



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**La maternidad subrogada y falta de regulación en la legislación
peruana, 2022.**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogada

AUTORA:

Ayala Alberto, Layza Lizbeth (orcid.org/0000-0002-7167-9714)

ASESOR:

Mg. Vilela Apon, Rolando Javier (orcid.org/0000-0002-5370-5608)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho de Familia, Derechos Reales, Contratos y Responsabilidad Civil
Contractual y Extracontractual y Resolución de Conflictos

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA - PERÚ

2023

DEDICATORIA

A Dios por ser mi fortaleza constante y a todas las personas apasionadas por el conocimiento y el crecimiento personal, a aquellos que con valentía emprenden el viaje académico, sorteando desafíos y superando obstáculos, con el fin de generar nuevos conocimientos a favor de las futuras generaciones. A mis amigos y profesores que han compartido este trayecto conmigo, su apoyo ha sido fundamental. Que esta tesis sea un tributo a la perseverancia y al amor por aprender que nos impulsa a alcanzar nuevos objetivos. Gracias por inspirarme a alcanzar mis metas y a seguir explorando los límites del conocimiento.

AGRADECIMIENTO

Quisiera expresar mi profundo agradecimiento a mis padres Betty Delia Alberto Paucar y Fausto Ayala Moreno, quienes han sido el pilar de mi vida y fuente de amor y apoyo, su sacrificio, dedicación y aliento constante han sido la luz que ilumina mi camino académico. A mi tía Vanessa Ayala Moreno quien siempre creyó en mí, tuvo palabras de aliento, apoyo incondicional y plegarias. A mis adorables mascotas, compañeros leales a lo largo de esta travesía, agradezco sus momentos de alegría, consuelo y mejorar mi estado emocional. A todos ellos les dedico este logro, su presencia ha hecho que este camino sea más significativo y memorable. A través de cada página escrita, siento su amor palpar, recordándome que este logro también es suyo. Gracias por ser mi refugio y mi inspiración constante.



Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, VILELA APON ROLANDO JAVIER, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis Completa titulada: "La maternidad subrogada y falta de regulación en la legislación peruana, 2022.", cuyo autor es AYALA ALBERTO LAYZA LIZBETH, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 18.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis Completa cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 06 de Diciembre del 2023

| Apellidos y Nombres del Asesor: | Firma |
|---|--|
| VILELA APON ROLANDO JAVIER DNI: 42301468 ORCID: 0000-0002-5370-5608 | Firmado electrónicamente por: RVILELAPON el 10- 12-2023 22:53:07 |

Código documento Trilce: TRI - 0685955



**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Originalidad del Autor

Yo, AYALA ALBERTO LAYZA LIZBETH estudiante de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "La maternidad subrogada y falta de regulación en la legislación peruana, 2022.", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

| Nombres y Apellidos | Firma |
|--|--|
| AYALA ALBERTO LAYZA LIZBETH DNI: 71889878 ORCID: 0000-0002-7167-9714 | Firmado electrónicamente por: LAYALAAL el 16-12- 2023 14:19:55 |

Código documento Trilce: INV - 1502086

ÍNDICE DE CONTENIDOS

| | |
|---|------|
| CARÁTULA | |
| DEDICATORIA | ii |
| AGRADECIMIENTO | iii |
| DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR | iv |
| DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DE LOS AUTORES | v |
| ÍNDICE DE CONTENIDO | vi |
| ÍNDICE DE TABLAS | viii |
| RESUMEN | ix |
| ABSTRACT | x |
| I. INTRODUCCIÓN | 1 |
| II. MARCO TEÓRICO | 4 |
| III. METODOLOGÍA | 11 |
| 3.1. Tipo y diseño de investigación | 11 |
| 3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización | 11 |
| 3.3. Escenario de estudio | 12 |
| 3.4. Participantes | 12 |
| 3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos | 14 |
| 3.6. Procedimiento | 14 |
| 3.7. Rigor científico | 15 |

| | |
|----------------------------------|----|
| 3.8. Método de análisis de datos | 15 |
| 3.9. Aspectos éticos | 16 |
| IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN | 17 |
| V. CONCLUSIONES | 37 |
| VI. RECOMENDACIONES | 38 |
| REFERENCIAS | 39 |
| ANEXOS | 48 |

ÍNDICE DE TABLAS

| | |
|---|----|
| Tabla 1.- Categorías y Subcategorías | 12 |
| Tabla 2.- Participantes del proyecto de investigación | 13 |
| Tabla 3.- Expertos validadores | 1 |

RESUMEN

El avance de la tecnología dentro de la medicina ha sido de gran ayuda para las personas en el mundo ya que permitió surgir a la Maternidad Subrogada; no obstante, ha generado vulneración, como el de derechos humanos y fundamentales. Coyuntura que la legislación peruana intentó regular tras el Proyecto de Ley N° 3404 – 2018 pero de manera deficiente. Es por ello que, el propósito de la tesis ha sido determinar qué derechos de los niños son vulnerados debido a la falta de regulación en la legislación peruana, 2022. En ese sentido, al estar frente a una investigación de Derecho, la metodología empleada fue cualitativa basada en la teoría fundamentada.

En consecuencia, a través de la presente investigación se concluyó que el estado peruano no garantiza la protección de los derechos de los niños en la maternidad subrogada sobre su falta de regulación. La laguna legal no protege al estado actual de la maternidad subrogada. Las normas legales y la ética no protegen a las personas involucradas en la maternidad subrogada

Palabras clave: Maternidad subrogada, regulación legal, legislación, filiación

ABSTRACT

The advancement of technology in medicine has been of great help for people in the world since it allowed the Surrogate Motherhood to emerge; however, it has generated violations, such as the violation of human and fundamental rights. A situation that the Peruvian legislation tried to regulate after the Bill N° 3404 - 2018 but in a deficient manner. That is why, the purpose of the thesis has been to determine which children's rights are violated due to the lack of regulation in the Peruvian legislation, 2022. In that sense, being in front of a law research, the methodology used was qualitative based on grounded theory.

Consequently, through this research it was concluded that the Peruvian state does not guarantee the protection of children's rights in surrogacy due to its lack of regulation. The legal loophole does not protect the current state of surrogacy. Legal norms and ethics do not protect the people involved in surrogacy.

Keywords: Surrogate motherhood, legal regulation, legislation, filiation.

I. INTRODUCCIÓN

A lo largo de los años se ha presenciado avances tecnológicos que son muy beneficiosos para la población en temas referidos a la medicina como son las técnicas de reproducción asistida. Diferentes países regulan, prohíben o incurren en vacíos legales acerca del tema de maternidad subrogada. En México se regula en determinados estados como en Tabasco donde cambia su Código Civil en 1997 el cual permite a los retoños gestados por la Técnica de reproducción asistida (TRA), sean reconocidos como descendientes de dicho procedimiento.

Martinez y Rodriguez (2021) afirma que, en el año 2016, se promulga una nueva Ley en Tabasco para regular la subrogación, conllevando a problemas de tráfico humano y el de filiación. Actualmente en Ciudad de México, se tomó la iniciativa de ley para ajustar la maternidad subrogada, siendo vital importancia el Proyecto de Decreto que busca expedir una Ley de Maternidad Subrogada, en busca de contrarrestar los vacíos legales en la ciudad de México.

En el ámbito internacional, Colombia no regula ninguna normativa jurídica sobre maternidad subrogada, pero se recurre a una sentencia que fue emitida por la Corte Constitucional de Colombia donde se da la autorización a la técnica humana de reproducción asistida, consecuentemente se da el contrato en consecuencia en su ámbito penal tampoco se encuentra tipificada como un delito, de ello se hicieron presentes varios proyectos de ley que pretenden normar y regular el vientre de alquiler en la elaboración del proyecto de ley, sus disposiciones en términos generales respaldan la viabilidad de aplicar este enfoque como salvaguarda del derecho esencial de establecer una familia, especialmente en situaciones en las que las parejas no tienen descendencia o enfrentan dificultades para concebir; pero particularmente tampoco se prevé todos los obstáculos ante el desarrollo del contrato, aunado a ello no se puede dejar de concluir que desde la ética puede ser interpretada como perjudicial para la dignidad de las mujeres, al emplear su condición de madres como una opción de lucro.

En Uruguay la Ley N°19167 indica que las (TRAH) solo se pueden dar en determinados casos, ello ocurre en el caso de las mujeres donde su útero no sea

posible gestar o concebir debido a causa de enfermedades tipo genéticas o adquiridas, otro requisito para realizarla es la modalidad altruista y la que llevará el embarazo, primordialmente tiene que ser familiar consanguíneo de hasta segundo grado, en conclusión, una hermana o la madre de uno de los miembros de la pareja que solicita la subrogación. Ante esto surgen discusiones éticas y jurídicas, porque se considera que la mujer subrogante tiene que percibir compensación económica como en otros países y no solo de forma altruista.

En el ámbito nacional, la problemática comprende en la no regularización jurídica específica sobre la maternidad subrogada en Perú, por las causas donde el estado peruano no se encuentra preparado para todo lo que acarrea la disyuntiva, la cual genera como consecuencia, en el ámbito local, vulnerabilidad tanto para los padres subrogados como para las mujeres que brindan sus servicios de gestantes, por lo que la solución sería una regulación que permita proteger los derechos de las personas que comprenden en esta práctica y evitar situaciones de explotación.

Después de lo señalado los problemas de investigación se dan de la siguiente manera, surge el problema general ¿De qué manera la maternidad subrogada vulnera los derechos de los niños ante la falta de regulación en la legislación peruana, 2022? y los problemas específicos son ¿Cuál es el estado actual de la maternidad subrogada respecto a la laguna legal existente en Perú, 2022? ¿Cuáles son los desafíos legales y éticos que enfrentan las personas involucradas en la maternidad subrogada en Perú, debido a la falta de regulación en 2022?

La presente investigación se justifica en la práctica, debido a que presenta semblantes favorables para su implementación y semblantes desfavorables para su inserción. En ese mismo contexto los resultados van a permitir progreso en la legislación peruana como el poner fin a los vacíos legales existentes en la actualidad, asimismo estos resultados van a permitir diseñar nuevas políticas y métodos para la mejora de un control en la normatividad. Es así como se posee incluso una justificación teórica debido a que la MS y el impacto en la legislación peruana no se encuentran puramente establecidos, por esa razón se procura

ampliar las teorías respecto a la variable y su influencia en su implementación. Además, se van a analizar las principales teorías que tengan estrategias respecto al tema principal en la legislación peruana. Se hace necesario resaltar la justificación doctrinaria ya que esta investigación se da a consecuencia de vacíos legales sobre la maternidad subrogada, ahí la importancia de dar a conocer la realidad actual de la investigación mediante la doctrina.

Para tal efecto es vital el análisis de la maternidad subrogada ya que hemos visto iniciativas para una posible regulación en el Perú, no obstante también se encuentran oposiciones, es importante ver cómo se encuentra el actual sistema jurídico y las consecuencias jurídicas que va conllevar la maternidad subrogada, ver en qué condiciones se puede aceptar su regulación sin la necesidad de vulnerar los derechos de las partes involucradas.

En consiguiente, nuestro objetivo general, Determinar qué derechos de los niños son vulnerados debido a la falta de regulación en la legislación peruana, 2022. Continuando con los objetivos específicos, como objetivo específico 1 establecer el estado actual respecto a la laguna legal de la maternidad subrogada existente en la legislación peruana, 2022, y como objetivo específico 2 definir los desafíos legales y éticos de las personas involucradas en la maternidad subrogada a causa de la falta de regulación, 2022.

Se plantea el supuesto general, el estado peruano no garantiza la protección de los derechos de los niños en la maternidad subrogada sobre su falta de regulación en la legislación peruana, 2022; y como primer supuesto específico, que la laguna legal no protege al estado actual de la maternidad subrogada en la legislación peruana, 2022; y como segundo supuesto específico, las normas legales y la ética no protegen a las personas involucradas en la maternidad subrogada en la legislación peruana, 2022.

II. MARCO TEÓRICO

En el segundo capítulo de la investigación se presenta un marco teórico que engloba una revisión de los antecedentes, tanto a nivel internacional como nacional, además de incluir teorías y enfoques conceptuales. Con respecto a los antecedentes nacionales, Flores (2020) como objetivo de este trabajo es examinar la necesidad de regular la GS en el Perú, desde un encauzamiento del derecho privado internacional, como metodología cualitativa, con un estudio descriptivo de teoría fundamentada. Su hallazgo consistió en llevar a cabo un análisis de los tratados internacionales más relevantes que regulan la gestación subrogada desde la orientación de los derechos humanos, para luego analizar la situación actual en el Perú y en sus conclusiones destaca en el velar por las posibles vías de regulación de la gestación por sustitución en el Perú.

Salazar (2021) tiene como objetivo distinguir la regulación jurídica de la MS en el Perú y España, identificando las similitudes y diferencias existentes entre ambos sistemas, como metodología enfoque cualitativo con un diseño transversal, su hallazgo resalta en el estudio que se realiza desde una perspectiva comparada y entre sus conclusiones destaca la influencia de los valores culturales y las normas éticas en la regulación de esta figura en ambos países.

Quinteros (2021) su objetivo aborda la situación de la MS en el Perú, destacando los principales aspectos legales, éticos y sociales relacionados con esta práctica, como metodología diseño cuantitativo con la estrategia de recopilación y análisis de datos con un enfoque deductivo. En su hallazgo, se analiza la ausencia de regulación en el país y las implicancias que esto tiene tanto para las parejas que desean recurrir a la subrogación, como en una de sus conclusiones considera que hay muchas mujeres gestantes que se ven expuestas a casos de explotación y violación de sus derechos fundamentales.

Mendoza (2023) tiene como objetivo analizar la normativa que regula la MS en el Perú, identificando las principales normas que la regulan y su relación con la ética y los valores culturales del país. Como metodología cualitativa de tipo básico y de un diseño transversal, su hallazgo realiza un análisis crítico de la normativa peruana en este tema, en sus conclusiones sobresale la necesidad de establecer

un marco legal y ético que certifique la salvaguarda de los derechos humanos de todas las partes implicadas en la GS.

Huaclla (2022) tiene como objetivo describir los casos de MS realizados en el Perú y centros de reproducción asistida en Perú como la Casación N° 5003-2007-Lima de la Sala Civil Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República., la metodología tiene enfoque cualitativo con un método analítico, se basó en calidad descriptiva, su hallazgo aborda temas como la legislación peruana en torno a la gestación subrogada, los criterios de selección de las gestantes y los resultados obtenidos. En sus conclusiones se enfoca en la implementación de la MS en Perú, los derechos de todos los individuos involucrados en la gestación subrogada, los posibles riesgos y beneficios de esta práctica.

Motta (2022) estableció como objetivo abordar la MS desde una perspectiva jurídica, tomando en cuenta los derechos fundamentales y la valoración de la condición humana. Como metodología cualitativa utilizando la metodología de revisión de documentos, su hallazgo se centra en la relación entre la noción de hidalguía humana y los derechos fundamentales, entre sus conclusiones acentúa temas relacionados con la gestación subrogada y las regulaciones legales actuales en Perú.

Silva (2022) su objetivo va en relación a la salvaguarda del derecho a la identidad y la dignidad de todas las personas, especialmente los menores de edad que participan en este tipo de prácticas como se refiere en el Expediente 183515-2006-00113 del Juzgado Décimo Quinto de Familia de Lima, como metodología cualitativa a través de la teoría fundamentada para recoger datos del eventual problema, su hallazgo parte de la conceptualización de la MS como un fenómeno complejo y controvertido. Entre sus conclusiones se destaca la necesidad de garantizar la procedencia rectora de la conveniencia superior del menor en todas las determinaciones que se tomen en relación con su bienestar y protección.

Boris (2019) su objetivo aborda el tema la MS desde un enfoque médico y bioética, analizando los riesgos y beneficios que esta práctica conlleva tanto para la mujer gestante como para el niño nacido mediante este proceso, como metodología cualitativa con un diseño de tipo fenomenológico teniendo en

consideración la teoría fundamentada, su hallazgo se centra en el papel de la ética médica en la regulación de la MS y en sus conclusiones se plantea la exigencia de establecer un marco normativo claro que garantice la salvaguarda de los derechos de todos los individuos involucrados en el proceso.

En consecuencia, se han considerado los siguientes antecedentes a nivel internacional, Femenia (2019) su objetivo se enfoca en la comparación de la regulación de la GS en diversos países que componen la UE, como metodología cualitativa, se determinó de tipo básica, su hallazgo aborda las distintas posturas de los países europeos respecto a la gestación por sustitución y se evalúa la posible armonización de la normativa en la UE. En sus conclusiones resalta las implicaciones éticas y jurídicas de regular la MS en Europa.

Olavarria (2018) su objetivo aborda la maternidad subrogada en México desde una perspectiva jurídica y bioética, como metodología cualitativa con un diseño de tipo fenomenológico teniendo en consideración la teoría fundamentada. Su hallazgo aborda el estado actual de la MS en México y las posibilidades de su regulación en el futuro en todo el país, en sus conclusiones aborda las distintas posturas sobre la GS en el país y se evalúan las implicaciones éticas y jurídicas de su regulación.

Beetar (2019) su objetivo se dirige a la necesidad de una regulación que garantice los derechos que corresponden a los niños nacidos por este método, así como de los padres biológicos y gestantes, como metodología cuantitativa con un tipo descriptivo transversal, su hallazgo discute el derecho a la identidad en Colombia en el marco de la praxis de la MS, en sus conclusiones hace énfasis en la urgencia de establecer una normativa para proteger tanto a las personas que desean ser padres como a las mujeres que actúan como gestantes.

Dolores (2021) su objetivo evalúa críticamente la regulación de la MS en España, proponiendo alternativas que protejan los derechos tanto de los padres como de las gestantes, como metodología enfoque cualitativo con un método analítico, se basó en calidad descriptiva, su hallazgo se destaca la importancia de una regulación clara y efectiva en este ámbito, entre sus conclusiones se destacan las

limitaciones y consecuencias negativas de dicha regulación, proponiendo alternativas que protejan tanto a los padres como a las gestantes.

Mariana (2022) en su objetivo analiza las perspectivas de futuro para el país en este tema, como metodología cualitativa a través de la teoría fundamentada, su hallazgo presenta una revisión exhaustiva de la disposición actual de la MS en México, En sus conclusiones se enfoca en la evolución histórica y la legislación mexicana sobre la maternidad subrogada, así como en las posibles consecuencias sociales, éticas y legales de esta práctica.

Pino (2022) establece como objetivo analizar la legislación y jurisprudencia existentes en varios países latinoamericanos en cuanto a la regulación de esta práctica, como metodología cualitativo, con un estudio descriptivo de teoría fundamentada, su hallazgo aborda la MS desde el criterio de derechos humanos, en sus conclusiones enfatiza en la regulación global de los derechos fundamentales, de igual manera en la evolución histórica y las posibles implicaciones de la MS en el respeto de estos derechos.

Garcia (2019) determinó como objetivo analizar la regulación de la MS en España sobre la Ley 14/2006, como metodología cualitativa con un diseño transversal, su hallazgo examina la jurisprudencia existente en el país en cuanto a la interpretación de esta ley, en sus conclusiones se enfoca en la evolución sobre su ordenamiento actual de la MS en España, así como en las posibles consecuencias legales y sociales de esta práctica.

Marrama (2022) establece como objetivo el abordar la MS en Argentina y examina la regulación legal existente en el país en cuanto a esta práctica, como metodología cualitativa a través de la teoría fundamentada, su hallazgo se enfoca en la evolución histórica y las posibles implicaciones de la maternidad subrogada, en sus conclusiones se dirige a la rectitud de género y los derechos humanos en el contexto argentino sobre la MS.

Ante lo expuesto esta investigación se sustentó con las siguientes teorías:

En correspondencia a la primera categoría de la MS, donde Ayque (2020) menciona que es esencial en la ejecución de la gestación subrogada, ya que la distribución equitativa de los derechos y obligaciones entre los padres comitentes, la gestante y el bebé es fundamental para garantizar que se respeten los intereses de todas las personas implicadas. Es por ello, que se hace hincapié en relación a la justicia distributiva esta teoría se centra en la idoneidad de la imparcialidad de los recursos y las oportunidades, en el contexto de la MS en Perú, esta teoría es aplicada para analizar si la práctica de la MS permite una distribución justa de los derechos y deberes entre los diferentes actores involucrados, incluyendo a los padres intencionales, la gestante y el bebé.

También se tiene como primera subcategoría a las perspectivas éticas, Lima (2019) refiere que las personas involucradas en la MS, incluyendo a los padres comitentes, la gestante y el bebé, es fundamental para ellos garantizar que la práctica sea ética y justa. Por lo tanto, la legislación sobre la gestación por sustitución debe estar en concordancia con los modelos internacionales de derechos humanos. En coherencia la teoría la salvaguarda de los derechos humanos se dirige en la salvaguarda de los derechos humanos fundamentales y su aplicación en diferentes contextos. En el caso de la MS, esta teoría es utilizada para analizar si la legislación peruana garantiza los derechos humanos de todos los individuos involucrados.

En consecuencia, se da la segunda subcategoría perspectivas morales que Caride (2021) aborda la MS desde una perspectiva moral, tomando en cuenta los derechos fundamentales y la valoración de la condición humana, se centra en la relación entre la noción de hidalguía humana y los derechos fundamentales relacionados con la gestación subrogada y las regulaciones legales actuales en Perú. Ante lo señalado se engloba la teoría de la autonomía reproductiva la cual se centra en el derecho de individuos a tomar elecciones autónomas y sobre su reproducción, se argumenta que la maternidad subrogada debería ser legalizada y regulada para permitir a las personas ejercer su autonomía reproductiva, siempre y cuando se preserven los derechos y la salud de todos los involucrados.

De acuerdo a la segunda categoría falta de regulación en la legislación peruana, Salas (2022) su aplicación jurídica puede ayudar a reconciliar las diferentes perspectivas culturales y legales en MS. Esto significa que, en lugar de tratar de imponer una única norma legal, se deben reconocer las diferentes normas y valores culturales y trabajar para encontrar un equilibrio justo y equitativo entre ellos. En concordancia va referido a la teoría del pluralismo, esta teoría sostiene que existen múltiples formas de justicia y normas jurídicas en una sociedad, y que estas pueden ser aplicadas de manera simultánea. En el contexto de la MS en Perú, esta teoría es utilizada para analizar cómo las diferentes normas y valores culturales pueden influir en la legislación y práctica de la gestación por sustitución, y cómo se pueden reconciliar estas diferentes perspectivas para llegar a una solución justa y equitativa.

Se da paso a la primera subcategoría de laguna jurídica donde Melendez (2021) menciona que el enfoque de su trabajo se centra en examinar la MS en el contexto peruano como una posibilidad para el acceso a la paternidad, considerando las implicancias legales y éticas que esta práctica conlleva. En conclusión, se revisa la situación actual de la subrogación en el país, y se evalúan las perspectivas de regulación y las alternativas existentes para las parejas que buscan tener hijos mediante esta (TRA). Ante lo expuesto se relaciona la teoría del modelo comparativo, esta teoría aboga por analizar y comparar las experiencias de otros países que han regulado la maternidad subrogada, donde propone examinar las leyes y regulaciones de jurisdicciones con enfoques diversos para informar la elaboración de una legislación adecuada para Perú, aprovechando lecciones aprendidas y mejores prácticas internacionales.

En consiguiente su segunda subcategoría es vacío legal, Teves (2021) se enfoca en la comparación de la regulación de la MS en Perú con la de otros países, a fin de identificar las principales semejanzas y discrepancias entre los distintos modelos jurídicos que rigen esta práctica. Asimismo, se discute la urgencia de crear un marco normativo claro y preciso que permita proteger los derechos de todos los individuos involucrados en el procedimiento de gestación subrogada. En concordancia se relaciona la teoría de la participación pública, esta teoría destaca la importancia sobre involucración activa y relevante de la comunidad en la

formulación de una regulación en la legislación sobre maternidad subrogada, argumentando que se deben promover espacios de debate público, consultas y deliberaciones inclusivas para recopilar diversas perspectivas y opiniones, lo que puede contribuir a una legislación más justa y equitativa.

Para una mejor comprensión de algunos términos técnicos utilizados, procederemos a proporcionar una explicación en forma de glosario.

Padres comitentes según Baroni (2020) se refiere a padres o tutores que asumen la educación y la atención de sus descendientes de manera legal que fueron concebidos por parte de madres sustitutas, las leyes y regulaciones relacionadas con los padres comitentes pueden variar según el país.

Derechos fundamentales para Canales de la Fuente (2019) abarca una amplia gama de derechos que son inherentes a las personas y son considerados fundamentales porque se considera que son esenciales para la decencia, la autonomía y la equidad de cada persona.

Gestación por sustitución para Muñoz (2022) acuerdo entre una mujer y una pareja o persona de llevar a cabo el embarazo y renunciar a sus derechos legales sobre el niño una vez que nazca, transfiriendo la responsabilidad y la custodia al padre o padres comitentes.

Equidad según Almonte y Chambi (2022) reconoce y aborda las desigualdades existentes en la sociedad, tanto en lo que respecta a los logros como de coyuntura, busca garantizar que todas las personas gocen de igualdad de oportunidades de desarrollo y bienestar.

Regulación para Salas y Valderrama (2022) es un conjunto de normas, reglas o leyes establecidas por una autoridad competente para controlar, supervisar o dirigir determinadas actividades, sectores o comportamientos en una sociedad, tiene como objetivo principal promover el orden, la seguridad, la equidad y el bienestar de las personas y de la colectividad en su totalidad.

III. METODOLOGÍA

3.1 Tipo y diseño de investigación: El tipo de investigación establecido en el presente trabajo de investigación es básica, ya que se concentró en el crecimiento de un conocimiento nuevo, buscando entender, conocer y explicar la realidad actual que se vive, asimismo, buscando responder problemas de carácter jurídico con ayuda de diversos materiales jurisprudencial, legislativo y dogmático. Ante ello, Clesom (2022) describe la investigación básica como aquella que tiene como objetivo la generación de conocimientos teóricos y conceptuales, sin una aplicación práctica inmediata, para mejorar la comprensión de un fenómeno.

Para Sanchez (2022) la teoría fundamentada es un enfoque cualitativo que busca generar teorías a partir de los datos recopilados. En lugar de comenzar con una hipótesis o marco teórico preconcebido, el investigador recopila datos de manera sistemática y los analiza para identificar patrones y conceptos clave. Estos conceptos luego se combinan para formar una teoría que se basa en los datos y se ajusta a la realidad del fenómeno que se está estudiando.

3.2 Categorías, Subcategorías y matriz de categorización

Tabla 1

Matriz de categorización

| CATEGORÍAS | SUBCATEGORÍAS |
|-----------------------------|---|
| <i>Maternidad subrogada</i> | <i>1.1. Perspectivas éticas</i> <i>1.2. Perspectivas morales</i> |
| <i>Falta de Regulación</i> | <i>2.1 Laguna Jurídica</i> <i>2.2 Vacíos de Ley</i> |

Elaboración propia, 2023

3.3 Escenario de estudio

La presente investigación tuvo como escenario de estudio la ciudad de Lima, específicamente en una entidad pública como el Poder Judicial lugar donde residen los abogados y EX - JUECES especialistas en materia civil. El estudio puede incluir un análisis de la regulación y normativa actual, la percepción social, las implicancias éticas y morales, y el impacto en los derechos de las partes involucradas, entre otros aspectos relevantes. Leyes y regulaciones relacionadas con la MS en Perú. En consecuencia, se recopiló información de casos de la MS en Perú, artículos de revistas especializadas en derecho y bioética, entrevistas a expertos en el tema de la maternidad subrogada y la legislación peruana, encuestas a la población peruana sobre su percepción y conocimiento de la maternidad subrogada, estudios comparativos con otros países que tienen regulaciones sobre la MS y trabajos académicos previos sobre la MS en Perú.

3.4 Participantes

Los participantes de esta investigación fueron activamente abogados y jueces que estén relacionados con el derecho civil o directamente con la maternidad subrogada reflejando la complejidad y sensibilidad de este tema, así como la necesidad de un enfoque legal sólido y ético. Su labor conjunta de proteger los derechos y el bienestar de todos los involucrados, al tiempo que establezcan un marco legal claro que permita el funcionamiento adecuado y seguro de la maternidad subrogada. Por otro lado, los jueces cubren un lugar fundamental en la maternidad subrogada al velar por la salvaguarda de los derechos y el bienestar de todos los involucrados. Su función principal es evaluar la legalidad y equidad de los acuerdos de subrogación, considerando factores como la capacidad legal de las partes, la ausencia de coerción o explotación, y la conveniencia superior del niño por nacer. Los jueces también tienen la autoridad para resolver disputas y emitir fallos que determinen la filiación y la transferencia legal de la custodia del niño después del nacimiento.

Tabla 2

Participantes del proyecto de investigación

| Participantes | Profesión | Experiencia Laboral | Años de experiencia |
|--|--|---|----------------------------|
| Miranda Chuquillanqui Edgar Raul | Abogado Ex Juez civil y Fiscal Adjunto Superior Civil | Poder Judicial y Ministerio Público | 29 |
| Miguel Zuñiga | Abogado | Juez del 17° Juzgado especializado de Familia Corte Superior de Justicia de Lima | 31 |
| German Augusto Vasquez Hurtado | Abogado especialista en Derecho Civil | Gerente del Estudio Jurídico Vasquez Abogados Asociados S.A.C y Abogado litigante. | 28 |
| Patricio Zuñiga Chamorro | Abogado especialista en Derecho Civil y Familia | Abogado Litigante | 20 |
| Zuly Yanina Yaipen Mauricio | Abogado especialista en Derecho Civil y Familia | Abogada Litigante | 13 |
| Manuel Rodriguez Cachay | Abogado especialista en Derecho Civil y Familia | Abogado Litigante | 8 |
| Jorge Francisco Ancco Chistama | Abogado especialista en Derecho Civil y Familia | Abogado Litigante | 24 |
| Eduardo Bendezu | Abogado | Abogado Litigante | 17 |

| | | | |
|------------------|---|-------------------|---|
| Mayorga | especialista en Derecho Civil y Familia | | |
| Josimar Carrasco | Abogado | Abogado Litigante | 8 |
| Huerto | especialista en Derecho Civil y Familia | | |

Elaboración propia, 2023.

3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La entrevista es una técnica de recolección de datos que permite obtener información en profundidad y de manera detallada acerca de las experiencias, creencias, valores, actitudes y comportamientos de los individuos. Alegre (2022) la elección de la técnica dependerá de los objetivos de investigación y de la naturaleza del fenómeno a estudiar, las técnicas como la entrevista y el análisis de fuente documental son recursos valiosos para la investigación social, ya que permiten a los investigadores comprender la complicación de los procesos sociales y la diversidad de las perspectivas humanas. Las entrevistas pueden ser estructuradas, semiestructuradas o no estructuradas, y pueden realizarse de manera individual o grupal. A través de la guía de entrevista y guía de análisis documental el entrevistador puede explorar las perspectivas de los participantes y obtener datos ricos y complejos sobre los fenómenos de interés.

3.6 Procedimientos

La presente investigación siguió diversas etapas. En primer lugar, se identificó y definió la problemática a investigar, formulando los problemas y objetivos correspondientes; posteriormente, se efectuó una revisión exhaustiva de la literatura y se recopilaron variadas fuentes de indagaciones para profundizar en el problema, establecer categorías, subcategorías y criterios, y analizar antecedentes y teorías relevantes.

3.7 Rigor científico

Para Arribas (2021) la investigación cualitativa rigurosa se caracteriza por la saturación de datos, el uso de la teoría fundamentada, la coherencia y la claridad en la presentación de resultados, y la atención a la ética y el consentimiento informado (p. 768).

Asimismo, Espinoza (2020) considera que el rigor científico en la investigación es tipo cualitativa ya que implica la búsqueda de la credibilidad, transferibilidad, dispensabilidad y conformabilidad, por medio de la aplicación rigurosa de métodos de recolección y análisis de datos (p. 423).

Tabla 3: Validación de la guía de entrevista

| Validador | Cargo | Valoración | Condición |
|---------------------------------------|---|-------------------|------------------|
| Fernando, Armas Zarate | Docente de la Universidad César Vallejo | Alto nivel | Aceptable |
| Julio Santiago, Solis Gozar | Docente de la Universidad César Vallejo | Alto nivel | Aceptable |
| Fanny Isabel, Cabieses Espinoza | Docente de la Universidad César Vallejo | Alto nivel | Aceptable |

Elaboración propia, 2023

3.8 Método de análisis de la información

Diaz (2018) señala que el análisis de contenido es un método ampliamente utilizado en la investigación cualitativa para identificar y categorizar los temas y

patrones recurrentes en los datos, permitiendo una comprensión más profunda de los fenómenos estudiados (p. 452).

Martinez (2021) considera que el enfoque de la matriz de datos es un método de análisis cualitativo que involucra la organización de los datos en una matriz para facilitar la comparación y el descubrimiento de patrones y relaciones entre las categorías temáticas (p. 436).

Para la realización de este estudio, se usaron los siguientes métodos: El método descriptivo, para poder describir la situación de las variables que se tienen como objeto de estudio. El método inductivo, para poder observar y entender el fenómeno de la investigación para manifestar conclusiones en general. El método analítico, utilizado para la investigación de distintas fuentes que ayudarán a comprender el objeto de estudio en base a la teoría desarrollada y la recopilación de datos conforme al instrumento de recolección de datos. Y, por último, el método interpretativo, para que ayude a interpretar y distinguir de forma particular los distintos puntos de vista que pueda tener el investigador sobre cómo afecta la exclusión del heredero legítimo y el procedimiento mismo.

3.9 Aspecto éticos

En cuanto a los aspectos éticos, la investigación se llevó a cabo siguiendo los principios y normas éticas establecidos en la Resolución de Consejo Universitario RVI N° 062-2023-VI-UCV. Esta resolución destaca la importancia de principios éticos. Se garantizó el cumplimiento de esta resolución con el fin de llevar a cabo una investigación exitosa, respetando la confidencialidad y privacidad de los participantes que otorgaron su consentimiento, así como protegiendo los derechos de autor de las fuentes de información utilizadas. Toda la información recopilada se utilizó exclusivamente con fines académicos y se adoptaron medidas para asegurar la confidencialidad y el uso responsable de los datos.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En esta sección, elaboramos la exposición de los resultados de los instrumentos de recolección de datos que se ajustan a la guía de la entrevista y a la guía de análisis documental. Por lo tanto, comenzamos presentando los descubrimientos obtenidos previamente en relación con el Objetivo General, Determinar qué derechos de los niños son vulnerados debido a la falta de regulación en la legislación peruana, 2022, para este propósito, se han formulado las interrogantes siguientes:

1. ¿Conoce usted la existencia de regulación específica sobre la maternidad subrogada en el país, sustente su respuesta?
2. ¿Cuáles son los derechos específicos de los niños, que pueden estar en riesgo o vulnerados debido a la ausencia de regulación en la maternidad subrogada en la legislación peruana en 2022?
3. ¿Cómo afecta la falta de regulación en la legislación peruana en 2022 a la capacidad de los niños nacidos a través de gestación subrogada para conocer y mantener relaciones con sus progenitores biológicos y gestantes sustitutas, en concordancia con sus derechos?

En consiguiente a la primera pregunta, Bendezu, Rodrigue, Zuñiga (2023) concuerdan al igual que la mayoría de autore a excepcion de uno que no existe regulación sobre la MS en el Perú, aunado a ello Ancco, Carrasco, Quispe, Yaipen (2023) refieren que a pesar no haber una regulacion existen casos que se han dado en el Perú y que en el Código Civil no existe ningún tipo de regulación, pero si hay pronunciamiento internacionales, tambien Vasquez (2023) refieren que no existe regulación sobre la MS pues el artículo 7 de la ley general de la salud establece que existe reproducción asistida siempre que la condición de madre genética y madre gestante recarga en la misma persona. Por el contrario, Miranda (2023) menciona que hay una regulación reciente respecto a la maternidad subrogada. Referente a la segunda pregunta, Bendezu, Vasquez, Ancco, Carrasco, Rodriguez, Quispe, Zuñiga (2023) aluden que los derechos vulnerados serian el derecho a una familia, derecho a la identidad, derecho a un apellido, a no poder ejercer sus derechos civiles, el interés superior del niño, la

autonomía reproductiva, filiación y el derecho a la protección. Miranda (2023) considera que el riesgo es extenso toda vez que están en un ámbito de desprotección materna y que cubran esas deficiencias en su desarrollo emocional y crecimiento psicosocial más aún si es la misma constitución garantiza el respeto al derecho a la protección de la persona humana y su identidad social. Asimismo, Yaipen (2023) da importancia a las 100 reglas de Brasilia, considerando que los derechos constitucionales son vulnerados. Para la tercera pregunta, Vasquez, Ancco, Rodriguez, Quispe, Zuñiga, Yaipen (2023) consideran que se afecta al no poder conocer a sus padres biológicos pues muchas veces la madre gestante podría negarse a entregarlo concluido y a su derecho de llevar los apellidos de sus padres biológicos, la capacidad de poder conocer a su ascendencia biológica o madre gestante puede conllevar a problemas psicológicos en el futuro, el tener inseguridades al momento de explayarse en la sociedad y no contar con una familia tradicional. Puede afectar a su desarrollo personal y psicológico al momento de conocer su origen y no tener claro su ascendencia o el tratar de buscar tener vínculos con la madre gestante, y posteriormente dificultar su vida cotidiana alrededor de los años. El desarrollo cognitivo de razonar al momento de saber su origen o verse involucrado ante una disputa, el desarrollo emocional y social al momento de conocer familias diferentes a la suya con un origen natural o incluso a exclusión o discriminación. El tener un apellido por parte de su progenitora, dañar el árbol genealógico y en el futuro desencadenar disputas legales como el de la sucesión intestada, desde el punto de vista legal va depender mucho de la inscripción del menor, nacionalidad, el determinar quién es la madre del menor o concebido. Ante ello Miranda (2023) comparte que desde que se asumen la maternidad subrogada estos niños pasan de tener un vínculo biológico a una relación legal es decir la ley crea este mecanismo de afiliación. En consecuencia, dejan de pertenecer a su familia nuclear para formar esta nueva familia, los rasgos de identidad, sentimientos, cariño y afectó son trastocados porque no están orientados a sus padres biológico consideró que deberían ser informados de sus progenitores biológicos (preparación psicológica). Por el contrario, Bendezu y Carrasco (2023) Consideran que no se afecte a su capacidad, debido que, en casos explícitos como la MS, los niños son planificados y muy difícilmente se le dice la verdad sobre su origen más aun cuando solo se

presta un vientre y sigue siendo biológicamente hijo de los padres que realizaron dicha práctica, por el contrario, van contar con privilegios ya sea económico o emocional.

4. ¿Cuáles son los argumentos y preocupaciones principales que han llevado a la falta de regulación de la maternidad subrogada en la legislación peruana en 2022, y cuáles son las perspectivas de los legisladores y expertos sobre la necesidad de abordar este vacío legal?

5. ¿Usted conoce casos de maternidad subrogada en nuestro país y cuáles han sido los principios y métodos empleados por los jueces para garantizar la tutela jurisdiccional en tales situaciones?

6. ¿Cómo podría la falta de regulación de la maternidad subrogada en la legislación peruana en 2022 estar afectando a las personas involucradas en este proceso, incluyendo a las madres gestantes, los padres intencionales y los niños nacidos por gestación subrogada, desde una perspectiva legal y de derechos humanos?

Con lo que respecta a la cuarta pregunta, Ancco, Quispe (2023) aluden al aumento de casos en la actualidad y no existe un registro claro de cuantos casos se han dado en la actualidad para conocer los desafíos que están enfrentando, casos con apariencia de adopción, pero ocultan a la MS para evitar procedimientos legales y no hay ley o norma clara por brindar una decisión imparcial ante los casos de MS. Miranda, Bendezu, Vasquez, Carrasco, Rodriguez, (2023) La falta de regulación jurídica va a incidir en qué casos de Ms no sea un medio o solución para aquellas parejas que aspira a formar una familia va evitar el desarrollo familiar o el hogar la relación de Padres e hijos una forma excepcional la imposibilidad legal impide la relación médica. Hay diversas posiciones a favor o en contra de su práctica es inevitable que no se den casos porque es una práctica famosa para parejas o individuos, la preocupación se centra en que parámetros se realiza la práctica si dicha Técnica de Reproducción Asistida vulnera derechos o conlleva a generar delitos como el tráfico de personas. Lo primordial es otorgar una adecuada protección a todos los implicados pues al no estar regulada permite que estas se realicen de manera

clandestina. Por el contrario, Zuñiga, Yaipen (2023) El poner fin al vacío legal existente si bien es cierto es necesario, pero no primordialmente, en un futuro veremos más casos y los legisladores se verán en la obligación de regular la práctica, pero ahora se consideran otros temas que deben ser evaluados en primer lugar. Nuestro país es machista, no tiene preocupación por los casos de MS porque son de uno en un millón en otros países si lo hay, porque hay precariedad de hombres o bajas tasas de natalidad, pero en nuestra legislación esta atrasada y no es tema de interés primordial en la actualidad su afectación es relativa no es usual considero que es un tema clasista que prevalece la economía.

Asimismo, en la quinta pregunta, Vasques, Rodriguez (2023) No cuentan con conocimientos en un determinado caso, pero refieren que la tutela jurisdiccional sobre MS tenemos que ver un órgano competente que se encargue de ver los casos que surjan ya sea en el derecho civil por el tema de contratos o familia, en caso contrario el derecho penal por el delito de trata de personas. Miranda, Bendezu, Carrasco, Yaipen (2023) concuerdan en el caso de Ricardo moran, el pronunciamiento Del caso singular que el nacimiento de estos menores del caso singular que el nacimiento de estos menores se realizó bajo esta modalidad, pero en otro país bajo otra normativa, si bien nace por realizar la MS, luego pasan a surgir problemas con la RENIEC debido a que no está regulado, las decisiones de los jueces como a del TC siempre van a ir de acuerdo a cada determinado caso y circunstancia al no haber una ley clara o pronunciamiento universal, siempre la decisión de los jueces va vinculado a la salvaguarda de los derechos y en la MS principalmente el interés superior del niño, el TC ya se pronunció a beneficio del demandante donde los niños tenían el derecho a la nacionalidad por ser hijos de un peruano, se prevaleció el derecho del interés superior del niño. Ancco, Quispe, Zuñiga (2023) mencionan un segundo caso el de la pareja chilena que fue de interés público debido a falta de conocimiento y normativa fueron investigados como trata de personas siguiendo un proceso penal el cual fue muy controversial tratándose de un tema netamente materia civil, posteriormente se le da la razón a la pareja, pero es importante dejar claro que órgano, institución o Poder del Estado es competente en estos casos.

En tal sentido la sexta pregunta, Miranda, Quispe, Vasquez, Zuñiga, Yaipen, Rodriguez, Ancco, Bendezu, Carrasco (2023) todos consideran que hay afectaciones como el generar una distorsión frente a los tratamientos médicos, el ámbito legal y este ámbito familiar, principalmente la entrega del concebido o menor por parte de la madre gestante, podría ocurrir el arrepentimiento y desencadenar problemas psicológicos y legales donde quedarían desaprobados los padres biológicos, negándole generar vínculos con su menor hijo, que exista explotación de mujeres, que el derecho del niño se vulnere al no permitir que lleve los apellidos de los padres contraviniendo nuestro ordenamiento civil, se ve afectada a la dignidad humana de la mujer gestante como al vientre femenino al ver posturas como compra y venta de menores, la libertad reproductiva de padres que quieren formar una familia y no podrían hacerlo en el Perú ya que no hay una seguridad Jurídica (Ley). También afecta a las madres gestantes dañando su integridad ya que se desconoce en qué circunstancias es captada o el monto económico en correlacional, los padres intencionales en la seguridad jurídica de que el menor les sea entregado y en qué condiciones y a los niños nacidos problemas psicológicos al verse frente a una disputa por su custodia, al momento de valorar la conducta de la MS sería complejo ya que no hay una norma jurídica clara para tomar una decisión por lo que se optaría por el derecho comparado o un análisis exhaustivo por cada caso aumentando la carga procesal en el estado, lo cual daría un retraso en la decisión del magistrado competente dejando a la deriva los intereses de los sujetos intervinientes en la MS, se vulneran los derechos fundamentales del menor, a la autonomía reproductiva de la madre gestante, el tener derecho a una familia, la desnaturalización de la familia natural. Se considera que al ver tan pocos casos la principal afectación son la vulneración de derechos ya sea constitucionales, naturales o fundamentales siempre y cuando se rompa el acuerdo de las partes. Por último la afectación física, psicológica es algo subjetivo si quieren que se cumpla el acuerdo entre las partes debido a que surgen problemas durante el proceso tienes que agotar la vía administrativa y hacer un procedimiento judicial donde vas a encontrar el derecho porque ya está reconocido bajo el apercibimiento del TC en el caso de Ricardo Moran.

7. ¿Cuáles son los principales desafíos legales que enfrentan las madres gestantes, los padres intencionales y los niños nacidos por gestación subrogada en Perú debido a la falta de regulación, y cómo impactan estos desafíos en sus derechos y bienestar?

8. ¿Cuáles son las implicaciones éticas de la falta de regulación en la maternidad subrogada en Perú en 2022, especialmente en lo que respecta al consentimiento informado, la autonomía de las mujeres gestantes y la posible explotación de las mismas?

9. ¿Cuáles serían los aportes jurídicos a considerar en la elaboración de una propuesta legislativa para regular la maternidad subrogada en el Perú y cómo podría abordarse de manera efectiva la complejidad legal y ética en el contexto peruano?

Respecto a la séptima pregunta, Miranda, Vasquez, (2023) mencionan que hay una falta de regulación administrativa, en el Perú solo se puede resolver vía judicial, sin embargo, en el Perú no contamos con recursos administrativos para resolver estos casos ello hace que sean judicializados, ante ello deben darse normas para todos los implicados en la gestación subrogada, regular el artículo 7 de la ley general de salud, debe realizarse un contrato donde se especifique que el pago es solo para los gastos de la práctica de MS. Ancco, Carrasco, Rodriguez, Zuñiga (2023) aluden que el principal desafío es la seguridad jurídica de todas las partes, de las madres gestantes que se les remunere económicamente de acuerdo a lo que acordaron con los padres intencionales, estos últimos la seguridad que se les entregue al concebido y este nazca sano y de los niños conocer su origen como fue concebido, porque estamos frente a un vacío legal donde no hay norma que avale la práctica de MS en el país, impacto negativamente ya que no hay garantía para que se respete el acuerdo de todos los involucrados, se debe buscar la regulación a favor de la práctica de la MS para proteger los intereses de las partes y el acuerdo entre ellos tenga peso legal y un mayor resguardo y apoyo de que se va a respetar el acuerdo hasta el final. La laguna jurídica un medio legal que no garantice el bienestar de las partes para que las para que estos mismos tengan seguridad jurídica al momento de realizar la práctica de MS. En relación a lo mencionado Bendezu, Quispe, Yaipen (2023)

refieren que el principal desafío es garantizar la no vulneración de los derechos fundamentales y constitucionales lo cual representa un impacto negativo hacia la legislación peruana, el reconocer una remuneración clara para las madres gestantes y a futuro posibles daños psicológicos, a los padres biológicos la falta de garantía de la entrega de su menor hijo y lo desfasado que se encuentra el código civil en la actualidad, la afectación de los individuos no será trascendental ya que hay un precedente, dando pase a la aplicación del pleno derecho.

Referente a la octava pregunta, Miranda, Carrasco, Zuñiga (2023) Las implicaciones éticas se darían más que todo respecto a la mercantilización de la mujer, es decir, el comenzar a ver el cuerpo de la mujer como vía de obtención de un beneficio, pecuniario para la gestante subrogada, tenemos que ir al punto de vista de la compra y venta de un menor como la mayoría de individuos lo ven claro está en contra de la práctica y también el negarle el conocimiento de su ascendencia biológica o gestante para el menor. Bendezu, Vasquez (2023) En cuestión de ética depende mucho del acceso a la información acerca de la MS para ver si esta práctica va en contra de la ética o lo que se considera correcto, que esta debe ser altruista y que se obtenga un beneficio económico, perdiéndose la esencia de hacerlo con gesto benéfico, la ética depende de las costumbres o normas que determinan lo bueno y lo malo en este caso va depender mucho de la evaluación de cada caso ya que no existe una ley clara sobre MS. Ancco, Rodriguez (2023) El Perú es un estado conservador en la mayoría católica donde se ve mal cualquier familia que no encaje en lo tradicional, lo cual podría dar pie a posible discriminación por la sociedad por falta de información, para la sociedad peruana es un tema nuevo la MS la mayoría desconoce el tema y no hay promoción acerca de dar a conocer el tema, así que lo más difícil va ser verla porque la sociedad considere ética la práctica de MS. Ante lo mencionado Yaipen (2023) toma la postura que no hay afectación ética porque el derecho va evolucionando, existe las modificaciones, derogaciones cambios de artículos o agregar, el derecho nace a base de protestas, es pedido, re requiere mediante movimientos, es progresivo la ética depende mucho de la construcción social.

Cómo novena pregunta, Miranda, Quispe, Vasquez, Zuñiga, Rodriguez, Ancco, Bendezu, Carrasco (2023) Todos concuerdan que se debería regular la

maternidad subrogada a favor de su práctica a favor de los concebidos proteger sus derechos naturales y constitucionales, mediante un Convenio o asistencia familiar, direccionado y regulado por el Ministerio de la Mujer con participación de equipos disciplinarios, iniciando con planes pilotos según el aspecto de demanda y como podría darse el resultado, primero hacer análisis acerca de los países que regulan la MS y ver como conllevan la práctica, requisitos, deficiencias y como protegen los derechos de los involucrados, Se debe tomar en consideración la madre que subroga, que sea gratuita la técnica empleada, que solo podrá hacerse ante la infertilidad debidamente acreditada de la madre biológica, regular en el caso que la madre gestante se niegue a entregar al bebe. Identificar qué derechos se podrían vulnerar, requisitos claros en cuanto a favor de su práctica como el consentimiento notarial y psicológico por parte de la madre gestante, fijar un monto mínimo para realizar la MS a favor de la madre gestante, principalmente es determinar en qué parámetros se debe considerar la práctica, desde mi punto de vista una institución del estado debe crear varios filtros con la finalidad de conceder dicha práctica a solo ciudadanos peruanos y no tengan otra opción sobre la MS, se debe regular la modalidad alturista para evitar situaciones de explotación de las madres gestantes, brindar una ley clara para proteger a los padres biológicos ante una posible negación de la madre gestante a la entrega del menor, la acción de promover el tema de MS en escuelas, universidad o cualquier institución relacionada a la educación en el estado peruano, crear una norma a favor de la MS en el Perú para salvaguardar los derechos de los sujetos intervinientes. Finalmente, Yaipen (2023) lo deja a criterio de los juristas mencionando que, si es necesario hacer modificaciones determinar un derecho funcional para estas nuevas generaciones como los milenials, el derecho y la ley es para todos tiene antijuricidad y tipicidad los doctrinarios tienen que evaluar todos los parámetros no solo en un caso específico.

De la misma manera, se procedió con exponer los resultados identificados en el segundo instrumento, es decir, la guía de análisis documental, considerando al Objetivo General, Determinar qué derechos de los niños son vulnerados debido a la falta de regulación en la legislación peruana, 2022, para tal efecto se ha analizado el siguiente documento:

Ley N° 30466: Ley que establece parámetros y garantías procesales para la consideración primordial del interés superior del niño; y su reglamento aprobado mediante D.S. N.º 002-2018-MIMP.

Se analiza la importancia del interés superior del niño en la toma de decisiones que afecten a niños individualmente, a grupos específicos o a la infancia en general. Se establece la necesidad de incluir una estimación de las posibles repercusiones, positivas o negativas, en la toma de decisiones relacionadas con los niños. Se enfatiza que la evaluación y determinación del interés superior del niño requieren garantías procesales, y la justificación de las decisiones debe explicitar la consideración de este derecho, detallando los criterios y ponderaciones realizadas, se describe el interés superior del niño como un auto determinismo dinámico, buscando llevar al niño a la edad adulta con las máximas oportunidades para elegir y perseguir metas de vida autónomas.

Se concluyo que el interés superior del niño se establece como un principio fundamental en la toma de decisiones que afectan a los niños, y se destaca su triple función como derecho sustantivo, principio jurídico interpretativo y norma de procedimiento. La necesidad de considerar este interés en la toma de decisiones se enfatiza como crucial para garantizar el disfrute pleno y efectivo de los derechos reconocidos por la Convención sobre los Derechos del Niño y el desarrollo holístico del niño. Se reconoce que la definición y aplicación del interés superior del niño se nutre de interpretaciones legales y formulaciones de diversas fuentes, y se resalta la importancia de explicar explícitamente cómo se ha respetado este derecho en las decisiones relacionadas con los niños. En última instancia, se subraya la necesidad de abordar este principio de manera integral para asegurar el bienestar y desarrollo adecuado de los niños en todas las áreas de sus vidas.

Por otro lado, en lo referido a los hallazgos encontrados con relación al Objetivo Específico 1, establecer el estado actual respecto a la laguna legal de la maternidad subrogada existente en la legislación peruana, 2022, para tal efecto se han examinado las siguientes fuentes documentales.

Artículo X del título preliminar del Código Civil: Laguna Legal

Se analizó respecto a la "laguna legal", que se refiere a la ausencia de normas legales en el ordenamiento jurídico para resolver conflictos o incertidumbres con relevancia jurídica. Se destaca que las leyes nacen, cambian y se derogan a medida que la sociedad evoluciona. Aunque las leyes son creadas para regular la conducta y mantener la convivencia social, se reconoce que son actos humanos imperfectos, a menudo difíciles de entender. La evolución de la sociedad, impulsada por avances en tecnología y ciencia, puede hacer que las leyes existentes sean obsoletas e inaplicables, generando incertidumbre en su interpretación y aplicación. Se sostiene que, a pesar de los esfuerzos del legislador, las lagunas legales son inevitables, y se destaca la importancia de que las leyes sean sistematizadas y orientadas por principios que contemplen hechos contemporáneos y futuros para garantizar la seguridad jurídica.

Se concluyó que las lagunas legales, aunque son la excepción y no la generalidad, son inevitables debido a la imperfección inherente a la creación de leyes. Se destaca la importancia de que las leyes sean sistematizadas y orientadas por principios que contemplen tanto hechos contemporáneos como futuros. Esto se vincula con el principio sistémico de la Plenitud hermenéutica del derecho, que aboga por leyes fuertes y seguras que garanticen la seguridad jurídica de la nación. Se reconoce que la evolución de la sociedad, impulsada por avances en tecnología y ciencia, puede hacer que las leyes existentes se vuelvan desubicadas e inaplicables. En última instancia, se sugiere que, a pesar de los desafíos, la ley sigue siendo necesaria para regular conflictos y mantener la convivencia social en un ambiente de paz.

Por último, en lo que respecta a los descubrimientos obtenidos en relación al Objetivo Específico 2, definir los desafíos legales y éticos de las personas involucradas en la maternidad subrogada a causa de la falta de regulación, 2022, para tal efecto se ha examinado la siguiente fuente documental.

Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (CEDAW)

Se analizaron varias problemáticas relacionadas con la atención a la salud de las mujeres en el contexto del embarazo, parto, postparto y aspectos de la sexualidad y reproducción en el Perú. Se destaca la falta de adecuada atención durante el embarazo, lo cual contribuye a una alta tasa de mortalidad materna. En el ámbito de la sexualidad adolescente, se señala la influencia de un contexto social conservador que limita la educación sexual, restringe el acceso a anticonceptivos y penaliza la libertad sexual, resultando en una persistente tasa de embarazo adolescente. Respecto al derecho al aborto, se menciona la falta de regulación y resistencia del Estado para ofrecer servicios de aborto terapéutico, llevando a que el aborto inseguro sea una importante causa de muerte materna. Finalmente, se destaca la necesidad de justicia y reparación para las víctimas de violencia sexual, señalando que la falta de consecuencias perpetúa un ambiente de impunidad.

En síntesis, se resalta las deficiencias en la atención a la salud de las mujeres en diversas etapas de su vida en el Perú, evidenciando una falta de implementación de normativas nacionales e internacionales que reconocen los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. La persistencia de altas tasas de mortalidad materna, embarazo adolescente y la ausencia de servicios seguros de aborto reflejan un desafío significativo en el acceso a la atención médica adecuada. Además, la presencia de un contexto social conservador y la falta de justicia para víctimas de violencia sexual indican una brecha entre las normativas y su implementación efectiva. Se destaca la importancia de la construcción de un Estado laico como medida fundamental para garantizar los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, sugiriendo que los grupos conservadores utilizan al Estado para controlar la sexualidad y reproducción femeninas.

En este apartado describimos la Discusión de Resultados como consecuencia de la aplicación del método de triangulación en relación con los hallazgos encontrados en los instrumentos de recolección de datos de la guía de entrevista y la guía del análisis documental con los hallazgos encontrados en los antecedentes de investigación o trabajos previos y las corrientes doctrinarias relativas al tema de investigación.

Por un lado, de los resultados encontrados en los instrumentos de recolección de datos de la guía de entrevista respecto al Objetivo General, se revela discrepancias entre los autores, la mayoría coincide en la inexistencia de una regulación específica, aunque algunos mencionan la reciente introducción de normativas al respecto. En cuanto a los derechos vulnerados, hay un consenso entre los autores, destacando el derecho a una familia, a la identidad, al apellido, a la autonomía reproductiva, la filiación, el interés superior del niño y el derecho a la protección. La falta de regulación puede resultar en un ámbito de desprotección materna, afectando el desarrollo emocional y psicosocial de los niños nacidos a través de MS. Se aborda las consecuencias para los niños al no poder conocer a sus padres biológicos. Enfatizaron en señalar posibles impactos psicológicos, inseguridades sociales, dificultades en el desarrollo personal y psicológico, así como problemas legales relacionados con la identificación y sucesión intestada. Existen opiniones divergentes sobre si esta situación afecta negativamente o no a la capacidad de los niños, con algunos argumentando que, al ser planificados, pueden disfrutar de privilegios económicos y emocionales. En tal sentido, se refleja la falta de consenso en torno a la regulación de la maternidad subrogada en el Perú y destaca las diversas opiniones sobre los derechos vulnerados y las posibles consecuencias para los niños nacidos a través de este método. La necesidad de una regulación clara y la consideración de los derechos de los niños son temas centrales en el debate sobre la maternidad subrogada en el país.

Asimismo, de los hallazgos encontrados en la guía de análisis jurisprudencial de la Ley N.º 30466: Ley que establece parámetros y garantías procesales para la consideración primordial del interés superior del niño; y su reglamento aprobado mediante D.S. N.º 002-2018-MIMP, se resalta su papel crucial en la toma de decisiones que afectan a los niños, ya sea individualmente, en grupos específicos o en la infancia en general. Se destaca la necesidad de una evaluación cuidadosa de las posibles repercusiones, positivas o negativas, de las decisiones relacionadas con los niños, subrayando la importancia de garantías procesales y la explicitación de consideraciones en torno a este derecho como en el caso de la MS, el interés superior del niño se consolida como un principio fundamental que despliega una triple función: como derecho sustantivo, principio jurídico

interpretativo y norma de procedimiento. Este principio busca llevar al niño hacia la edad adulta con las máximas oportunidades para elegir y perseguir metas de vida autónomas, estableciendo así un enfoque de auto determinismo dinámico. La importancia de considerar el interés superior del niño en la toma de decisiones se resalta como crucial para garantizar el pleno disfrute de los derechos reconocidos por la Convención sobre los Derechos del Niño y fomentar el desarrollo holístico del niño. Además, se reconoce la diversidad de interpretaciones legales y formulaciones sobre este principio, subrayando la necesidad de explicar explícitamente cómo se respeta este derecho en cada decisión relacionada con los niños. En última instancia, se hace hincapié en la integralidad con la que se debe abordar el principio del interés superior del niño para asegurar el bienestar y el desarrollo adecuado de los niños en todas las áreas de sus vidas, destacando así su papel central en el marco jurídico y ético que rige las decisiones que afectan a la infancia.

Asimismo, de los hallazgos relacionado al objetivo general con los antecedentes y teorías relativas al tema, Ayque (2020), aborda la gestación subrogada desde distintas perspectivas y enfoques, destacando la importancia de la regulación y los derechos fundamentales en este contexto. Pino (2022) adopta un enfoque basado en los derechos humanos al examinar la legislación y jurisprudencia en varios países latinoamericanos, subrayando la necesidad de una regulación global que respete los derechos fundamentales. Motta (2022) se centra en la relación entre la noción de hidalguía humana y los derechos fundamentales, especialmente en el contexto de las regulaciones legales actuales en Perú. Por otro lado, Flores (2020) se enfoca en la necesidad de regular la gestación por sustitución en Perú desde el derecho privado internacional y la orientación de los derechos humanos, resaltando la importancia de velar por las posibles vías de regulación en el país. Ayque (2020) destaca la esencialidad de la justicia distributiva en la ejecución de la gestación subrogada, subrayando la necesidad de una distribución equitativa de derechos y deberes entre los padres comitentes, la gestante y el bebé. En conjunto, estas perspectivas convergen en la importancia de abordar la gestación subrogada considerando tanto sus aspectos legales como éticos, así como garantizar la equidad en los derechos y deberes de

todas las partes involucradas, la regulación adecuada se presenta como un componente esencial para proteger los derechos fundamentales y asegurar una práctica ética de la gestación subrogada en el contexto peruano.

Por lo tanto, de los hallazgos encontrados y contrastados entre sí, se demuestra el supuesto general, el estado peruano no garantiza la protección de los derechos de los niños en la maternidad subrogada sobre su falta de regulación en la legislación peruana, toda vez que se den consecuencias negativas para los niños, como impactos psicológicos, inseguridades sociales y problemas legales relacionados con la identificación. Aunque algunos argumentan que, al ser planificados, estos niños pueden disfrutar de privilegios económicos y emocionales, la falta de consenso sobre este tema resalta la necesidad urgente de una regulación clara en Perú, siempre debe prevalecer la importancia del principio del interés superior del niño en la toma de decisiones que afectan a los niños, subrayando su triple función como derecho sustantivo, principio jurídico interpretativo y norma de procedimiento, la integralidad con la que se aborda este principio es crucial para garantizar el bienestar y el desarrollo adecuado de los niños en todas las áreas de sus vidas, existe la necesidad de una regulación que respete los derechos fundamentales y adopte un enfoque basado en los derechos humanos, se destaca la necesidad de una distribución equitativa de derechos y deberes entre todas las partes involucradas, en conjunto, la regulación adecuada se presenta como un componente esencial para proteger los derechos fundamentales y asegurar la práctica de la gestación subrogada en el contexto peruano.

Por otro lado, de los resultados encontrados en los instrumentos de recolección de datos de la guía de entrevista respecto al Objetivo Específico 1, la maternidad subrogada en el contexto peruano revela la carencia de una regulación clara y consensuada. Los entrevistados expresan preocupación por el aumento de casos, la falta de un registro claro y la presencia de situaciones que, aunque se presentan como adopciones, ocultan la práctica de la maternidad subrogada para eludir procesos legales. La falta de una normativa específica genera desafíos, tanto para las parejas interesadas como para los potenciales problemas legales y éticos asociados con la maternidad subrogada. El debate sobre la regulación se

ve reflejado en las distintas opiniones de los entrevistados, algunos resaltan la necesidad urgente de una regulación que evite que la MS se convierta en un medio para eludir restricciones legales en la formación de familias. Otros, en cambio, sugieren que, dadas las circunstancias socioeconómicas y las bajas tasas de natalidad en el país, la MS no es una prioridad legislativa y puede considerarse un tema de interés clasista.

En relación con el conocimiento jurisdiccional, se destaca la falta de un órgano competente que maneje los casos de MS, se mencionan casos específicos, como el de Ricardo Moran, donde la falta de regulación ha generado conflictos con la RENIEC y el caso de la pareja chilena en el año 2018. La resolución de estos casos por parte de los jueces se basa en el principio del interés superior del niño, pero la ausencia de una ley específica complica la uniformidad en las decisiones judiciales. La MS plantea preocupaciones significativas en cuanto a la vulneración de derechos fundamentales, la posible explotación de mujeres gestantes y la desnaturalización de la familia. La falta de claridad jurídica implica recurrir a análisis comparativos o exhaustivos por caso, aumentando la carga procesal y generando retrasos en las decisiones judiciales. De este modo la falta de regulación sobre la MS en el Perú genera una serie de desafíos legales y éticos. La necesidad de una legislación clara se presenta como crucial para garantizar la protección de los derechos y el bienestar de todos los implicados en la MS.

Asimismo, de los hallazgos encontrados en la guía de análisis jurisprudencial, Artículo X del título preliminar del Código Civil, la laguna legal resalta la ausencia de normas legales en el ordenamiento jurídico para abordar conflictos o incertidumbres de relevancia jurídica. Se reconoce que las leyes son actos humanos imperfectos, susceptibles de volverse obsoletos e inaplicables debido a la evolución de la sociedad, especialmente impulsada por avances en tecnología y ciencia, aunque no representan la generalidad, son inevitables debido a la imperfección inherente en la creación de leyes. Para hacer frente a este desafío como la Ms, se destaca la importancia de que las leyes sean sistematizadas y orientadas por principios que contemplen tanto los hechos contemporáneos como los futuros. Este enfoque se alinea con el principio sistémico de la Plenitud hermenéutica del derecho, que aboga por leyes fuertes y seguras para garantizar

la seguridad jurídica de la nación. Se subraya que, a pesar de los desafíos y limitaciones, la ley sigue siendo esencial para regular conflictos y mantener la convivencia social en un ambiente de paz. La conclusión resalta la necesidad de adaptar las leyes a la evolución de la sociedad y de asegurar que estén en sintonía con los principios que promueven la seguridad jurídica.

Aunado a ello, de los hallazgos relacionado al objetivo específico 1 con los antecedentes y teorías relativas al tema, Quinteros (2021) resalta las implicancias para las parejas que buscan recurrir a esta técnica, así como la exposición de mujeres gestantes a casos de explotación y violación de sus derechos fundamentales. Huaclla (2022) destaca la necesidad de considerar los derechos de todos los individuos involucrados, así como los posibles riesgos y beneficios de la práctica. Beetar (2019) resalta la urgencia de una regulación que garantice los derechos de los niños nacidos por MS, así como de los padres biológicos y gestantes, concluyendo en la necesidad imperativa de establecer normativas para proteger a todas las partes involucradas. Finalmente, Caride (2021) destaca la teoría de la autonomía reproductiva, argumentando que la legalización y regulación de la MS permitirían a las personas ejercer su autonomía reproductiva, siempre y cuando se protejan los derechos y el bienestar de todos los involucrados. En conjunto, estas posturas subrayan la necesidad urgente de regulación en el Perú para abordar las lagunas legales y proteger los derechos en el contexto de la gestación subrogada.

Por lo tanto, de los hallazgos encontrados y contrastados entre sí, se demuestra el primer supuesto específico, que la laguna legal no protege al estado actual de la maternidad subrogada en la legislación peruana, toda vez que se connote la falta de un marco normativo claro y consensuado, lo cual se traduce en dificultades para las parejas interesadas y posibles problemas legales asociados con esta práctica, la falta de regulación genera situaciones ambiguas, como la presentación de casos como adopciones para eludir procesos legales, la falta de un registro claro y la ausencia de una entidad competente para manejar los casos de maternidad subrogada también se identifican como problemas significativos. Se evidencia que, debido a la falta de legislación específica, los jueces basan sus decisiones en el principio del interés superior del niño, pero la falta de uniformidad

en las resoluciones sugiere la necesidad de una ley clara que guíe estos casos. La carencia de regulación en el contexto de la maternidad subrogada en el Perú conlleva riesgos legales, incluida la posible explotación de mujeres gestantes y la vulneración de derechos fundamentales. Se hace hincapié en que la falta de claridad jurídica implica un aumento en la carga procesal y retrasos en las decisiones judiciales, lo que acentúa la necesidad de una regulación clara y consensuada, también pone de manifiesto que la laguna legal en la legislación peruana, resalta la importancia de que las leyes se sistematicen y orienten por principios que contemplen hechos contemporáneos y futuros, es por ello que se apunta a la necesidad de adaptar las leyes a la evolución de la sociedad, subrayando que, a pesar de los desafíos y limitaciones, la ley sigue siendo esencial para regular conflictos y mantener la convivencia social, se enfatizan la urgencia de una regulación clara en el Perú para abordar las lagunas legales asociadas con la maternidad subrogada, garantizando así la protección de los derechos y el bienestar de todas las partes involucradas.

Finalmente, de los resultados encontrados en los instrumentos de recolección de datos de la guía de entrevista respecto al Objetivo Específico 2, la ausencia de una normativa clara conduce a la judicialización de los casos, lo que destaca la necesidad de establecer normas administrativas que faciliten la resolución de conflictos sin recurrir exclusivamente al sistema judicial. Los desafíos centrales incluyen la seguridad jurídica para todas las partes involucradas, la garantía de no vulnerar derechos fundamentales y constitucionales, y la preocupación ética en torno a la mercantilización del cuerpo de la mujer. La falta de reconocimiento claro en el código civil y la falta de recursos administrativos para la resolución de casos plantean una laguna legal que afecta la protección de los derechos y la integridad de los participantes en la maternidad subrogada. La percepción ética varía entre los expertos, reflejando la diversidad de opiniones en la sociedad peruana, que, en su mayoría, aún no está familiarizada con la práctica de la maternidad subrogada. Mientras algunos abogan por regulaciones claras para proteger los derechos y evitar abusos, otros sugieren que la ética debe evaluarse caso por caso, dependiendo de la información disponible y las circunstancias específicas.

En una unanimidad se revela la necesidad imperativa de una regulación clara de la maternidad subrogada en el Perú. Se propone que esta regulación incluya la participación del Ministerio de la Mujer, establezca requisitos claros y proteja los derechos de todas las partes involucradas. Además, se sugiere la creación de planes piloto basados en experiencias de otros países que ya han regulado la maternidad subrogada, así como la implementación de estrategias educativas para informar a la sociedad sobre este tema, asimismo se destaca la importancia de abordar este tema desde una perspectiva integral, considerando no solo los aspectos legales y éticos, sino también los derechos de los concebidos, la seguridad de las madres gestantes y la construcción de un marco legal que responda a las necesidades cambiantes de la sociedad peruana.

Asimismo, de los hallazgos encontrados en la guía de análisis jurisprudencial, Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (CEDAW), las problemáticas relacionadas con la atención a la salud de las mujeres en el contexto del embarazo, parto, postparto, y aspectos de la sexualidad y reproducción en el Perú destaca una serie de deficiencias y desafíos significativos más aún si se dentro de la MS. La falta de una adecuada atención durante el embarazo se traduce en una elevada tasa de mortalidad materna. En el ámbito de la sexualidad adolescente, las limitaciones impuestas por un contexto social conservador resultan en una persistente tasa de embarazo adolescente, con restricciones en la educación sexual y acceso a anticonceptivos. En relación con, la falta de regulación y resistencia estatal para ofrecer servicios de calidad.

Se evidencia la falta de implementación de normativas nacionales e internacionales que reconocen los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en el Perú, las altas tasas de mortalidad materna, embarazo adolescente, y la ausencia de servicios seguros representan un desafío significativo en el acceso a la atención médica adecuada y mayor preocupación si estos casos se dan dentro de la MS. Además, la presencia de un contexto social conservador para aplicar la MS. Se resalta la importancia de construir un Estado laico como medida fundamental para garantizar los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres dentro de la práctica de MS, sugiriendo que los grupos conservadores utilizan al Estado para controlar la sexualidad y reproducción femeninas.

Aunado a ello, de los hallazgos relacionado al objetivo específico 2 con los antecedentes y teorías relativas al tema, El análisis de Salazar (2021) se centra en la comparación de la regulación jurídica de la gestación subrogada (MS) en Perú y España, resaltando la influencia de los valores culturales y las normas éticas en la forma en que ambas naciones abordan este tema, este enfoque comparado destaca la importancia de considerar no solo las diferencias legales, sino también los fundamentos éticos que subyacen en la regulación de la MS. Mendoza (2023) se adentra en la normativa específica que regula la gestación subrogada en Perú, explorando la relación entre estas normas y los valores éticos y culturales del país, se destaca la necesidad imperativa de establecer un marco legal y ético que garantice la protección de los derechos humanos de todas las partes involucradas en la maternidad subrogada. Aquí, la ética se presenta como un componente esencial en la reflexión sobre la regulación de la MS. Estas posturas resaltan la intrínseca conexión entre la regulación de la gestación subrogada y los principios éticos y valores culturales, la ética emerge como un componente central que debe ser cuidadosamente considerado al abordar cuestiones legales en torno a la gestación subrogada en diferentes contextos nacionales.

Por lo tanto, de los hallazgos encontrados y contrastados entre sí, se demuestra el segundo supuesto específico, las normas legales y la ética no protegen a las personas involucradas en la maternidad subrogada en la legislación peruana, ya que las normas legales como la ética no brindan una protección adecuada a las personas involucradas en la maternidad subrogada dentro de la legislación peruana, la ausencia de una normativa clara ha llevado a la judicialización de casos, lo que destaca la necesidad de establecer normas administrativas para resolver conflictos sin depender exclusivamente del sistema judicial, los desafíos identificados incluyen la seguridad jurídica para todas las partes involucradas, la garantía de no vulnerar derechos fundamentales y constitucionales, y la preocupación ética sobre la posible mercantilización del cuerpo de la mujer, la falta de reconocimiento claro en el código civil y la carencia de recursos administrativos para resolver casos plantean una laguna legal que afecta la protección de los derechos y la integridad de los participantes en la maternidad

subrogada. La diversidad de opiniones éticas entre los expertos refleja la falta de familiaridad de la sociedad peruana con la práctica de la maternidad subrogada, se destaca la urgencia de una regulación clara, proponiendo la participación del Ministerio de la Mujer, requisitos claros y protección de los derechos de todas las partes involucradas, se argumenta que la falta de regulación clara en la legislación peruana contribuye a una situación en la que tanto las normas legales como la ética no brindan una protección adecuada a las personas involucradas en la maternidad subrogada, la regulación urgente se presenta como esencial para abordar las lagunas legales y éticas y garantizar los derechos y el bienestar de todas las partes involucradas.

V. CONCLUSIONES

1. El estado peruano no garantiza la protección de los derechos de los niños en la maternidad subrogada sobre su falta de regulación, toda vez que la falta de regulación específica de la MS en el Perú, genera vulneración de derechos de los niños como el de la familia, identidad, apellido, autonomía reproductiva, filiación, interés superior del niño y derecho a la protección, es crucial para garantizar el bienestar y el desarrollo adecuado de los niños en todas las áreas de sus vidas, el principio del interés superior del niño, consolidado como derecho sustantivo, emerge como esencial en la toma de decisiones que afectan a los niños, se compromete la protección de los derechos fundamentales, subrayando la necesidad de una regulación que respete los derechos humanos y adopte un enfoque basado en los derechos humanos, considerando una distribución equitativa de derechos y deberes entre todas las partes involucradas.

2. La laguna legal no protege al estado actual de la maternidad subrogada, destaca la urgente necesidad de una regulación clara y consensuada para abordar las ambigüedades y desafíos asociados con la maternidad subrogada, garantizando la protección de los derechos, riesgos legales, el bienestar de todas las partes involucradas, incluida la posible explotación de mujeres gestantes y la vulneración de derechos fundamentales.

3. Las normas legales y la ética no protegen a las personas involucradas en la maternidad subrogada, toda vez que la falta de reconocimiento claro en el código civil y la carencia de recursos administrativos para resolver casos de MS que afecta la protección de los derechos y la integridad de los participantes en la maternidad subrogada, la diversidad de opiniones éticas entre los expertos refleja la falta de familiaridad de la sociedad peruana con la práctica de la maternidad subrogada; en este contexto, la necesidad imperativa de una regulación clara se revela como esencial para abordar estas lagunas legales y éticas, garantizando los derechos y el bienestar de todas las partes involucradas.

VI. RECOMENDACIONES

- 1.** Se insta al Estado peruano a establecer de manera urgente una regulación clara y completa de la maternidad subrogada, incorporando el principio del interés superior del niño como piedra angular. Esta regulación debe respetar los derechos fundamentales, adoptar un enfoque basado en los derechos humanos y garantizar una distribución equitativa de derechos y deberes entre todas las partes involucradas, asegurando así una práctica ética y la protección integral de los derechos de los niños nacidos por este método.
- 2.** Se recomienda la creación de una entidad competente para manejar casos relacionados con la maternidad subrogada y la implementación de un registro claro, esto garantizará la seguridad jurídica, la protección de derechos fundamentales y la prevención de posibles abusos en esta práctica.
- 3.** Se insta a la pronta promulgación de una regulación clara de la maternidad subrogada en el Perú, la participación del Ministerio de la Mujer, la definición de requisitos claros y la protección de los derechos de todas las partes involucradas deben ser elementos fundamentales. Además, se sugiere la creación de planes piloto basados en experiencias exitosas de otros países y la implementación de estrategias educativas para informar a la sociedad, la regulación debe abordar no solo los aspectos legales y éticos, sino también considerar los derechos de los concebidos, la seguridad de las madres gestantes y la adaptabilidad a las necesidades cambiantes de la sociedad peruana.

REFERENCIAS

Alegre Brítez, M. Á. (2022). Aspectos relevantes en las técnicas e instrumentos de recolección de datos en la investigación cualitativa. Una reflexión conceptual. *Población y desarrollo* (En línea), 28(54), 93–100. https://ucv.primo.exlibrisgroup.com/permalink/51UCV_INST/p5e2np/cdi_scielo_journals_S2076_054X2022005400093

Almonte Pari, L. R., & Chambi Velasquez, S. N. (2022). El derecho a concebir y la necesidad de regular la maternidad subrogada en el Perú [Universidad César Vallejo]. <https://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=edsbas&AN=edsbas.A6DCE6EA&site=eds-live>

Andrés Sánchez Suricalday. (2022). Desarrollo de un modelo de investigación educativa basado en la Teoría Fundamentada Constructivista. <https://search.ebscohost.com/login.aspx?Direct=true&db=edsdoj&AN=edsdoj.5932e2fc8be945b2bf9d699e5ed6a456&site=eds-live>

Arribas Llópis, P. E., Gómez Morales, Y., Guillen Estévez, A. L., & Ramírez Mesa, C. (2021). La comunicación científica en investigaciones que asumen el enfoque cualitativo: una mirada valorativa. *EDUMECENTRO*, 13(2), 172–191. https://ucv.primo.exlibrisgroup.com/permalink/51UCV_INST/p5e2np/cdi_scielo_journals_S2077_28742021000200172

Ayque Salas, G. R. (2020). La maternidad subrogada como garantía del derecho a formar familia de las mujeres infértiles en el Perú [Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco]. <https://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=edsbas&AN=edsbas.F956D63D&site=eds-live>

Valero Heredia, A. (2019). La Maternidad Subrogada: Un Asunto De Derechos Fundamentales. *Teoría y Realidad Constitucional*, 2019(43), 421–440. <https://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=a9h&AN=137138386&site=eds-live>

Baroni, M. J. L. (2020). Las narrativas de la maternidad subrogada. *Formación médica continuada en atención primaria*, 27(8), 398–402.
https://ucv.primo.exlibrisgroup.com/permalink/51UCV_INST/p5e2np/cdi_crossref_primary_10_1016_j_fmc_2019_10_021

Baroni, M.J.L. (2022) The constitutionalization of Bioethics Committees. *Revista de Bioética y Derecho* (56), pp. 125-146
<https://www.scopus.com/record/display.uri?eid=2-s2.0-85145453872&origin=resultslist&sort=plf-f&src=s&st1=surrogate&st2=motherhood&nlo=&nlr=&nls=&sid=bcfab293b657be0e827c69728842d64f&sot=g&sdt=cl&cluster=scopubyr%2c%222022%22%2ct&sl=40&s=TITLE-ABS-KEY-AUTH%28surrogate+motherhood%29&relpos=3&citeCnt=0&searchTerm=>

Beetar Bechara, B. (2019). La maternidad subrogada en Colombia: hacia un marco jurídico integral e incluyente. *Revista Estudios Socio-Jurídicos*, 21(2), 135–165.
https://ucv.primo.exlibrisgroup.com/permalink/51UCV_INST/p5e2np/cdi_doaj_primary_oai_doaj_org_article_00d2863953ae487e9ca4d11d08ffd25a

Boris Julián, Pinto Bustamante, and Gómez Córdoba Ana Isabel (2019) *Conflictos, Dilemas y Paradojas: Cine y Bioética En El Inicio de La Vida*. Vol. Primera edición. Bogotá D.C.: Universidad del Rosario.
<https://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=nlebk&AN=2297101&site=eds-live>

Canales de la Fuente, R. (2019). Maternidad subrogada. *Nexos (México)*, 41(498), 32–.
https://ucv.primo.exlibrisgroup.com/permalink/51UCV_INST/p5e2np/cdi_gale_lrcq_auss_A594179940

Caride, E. (2021). La prohibición de la maternidad subrogada, ¿resulta incoherente con nuestro orden público internacional? *Prudentia Iuris*, 92, 185–220.

<https://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=fua&AN=154443941&site=eds-live>

Cleson Oliveira de Moura, Ítalo Rodolfo Silva, Thiago Privado da Silva, Karoliny Alves Santos, Maria da Conceição Albernaz Crespo, & Marcelle Miranda da Silva. (2022). Marco metodológico para alcance del grado de saturación en la investigación cualitativa: teoría fundamentada. *Revista Brasileira de Enfermagem*, 75.

<https://search.ebscohost.com/login.aspx?Direct=true&db=edsair&AN=edsair.doi.d.edup....fd192abbc7f3947c24abd99661ae2987&site=eds-live>

Dolores Moreno Robles. (2021). Maternidad subrogada en España: un análisis a partir de la práctica registral y jurisprudencial. *Revista Jurídica de La Universidad Autónoma de Madrid*.

<https://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=edsvlx&AN=edsvlx.869517562&site=eds-live>

Espinoza Freire, E. E. (2020). La investigación cualitativa, una herramienta ética en el ámbito pedagógico. *Conrado*, 103–110.

https://ucv.primo.exlibrisgroup.com/permalink/51UCV_INST/p5e2np/cdi_scielo_journals_S1990_86442020000400103

Femenia López, P. J. (2019). La determinación de la filiación en interés del menor: turismo reproductivo y nuevos modelos de familia. Madrid: Dykinson.

https://ucv.primo.exlibrisgroup.com/permalink/51UCV_INST/p5e2np/cdi_istor_books_10_2307_j_ctv102bkhv

Díaz Herrera, C. (2018). Investigación cualitativa y análisis de contenido temático. Orientación intelectual de revista *Universum*. *Revista general de información y documentación*, 28(1), 119.

https://ucv.primo.exlibrisgroup.com/permalink/51UCV_INST/p5e2np/cdi_proquest_journals_2241359512

Flores Angeles, L. C. (2020). ¿Somos o no somos padres? La no regulación de la maternidad subrogada en torno al ejercicio de la paternidad y maternidad

responsable: un desafío legal en el Perú.
<https://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=edsndl&AN=edsndl.PUCP.oai.tesis.pucp.edu.pe.20.500.12404.20458&site=eds-live>

García Vaquero, B. L. (2019). Regulación jurídica en España de la maternidad subrogada.
<https://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=edsair&AN=edsair.dedup.wf.001..98fc66df52f7fee038a2809be0331ac7&lang=es&site=eds-live>

Huaclla Gómez, A. J. (2022) Surrogate motherhood, alteration of filiation and impact on the right to identity of the minor in Peru. DERECHO.
<https://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=edsbas&AN=edsbas.6D60B63E&site=eds-live>

Lima Villena, P. (2019). Análisis de posibles afectaciones al interés superior del menor en supuestos de maternidad subrogada en el Perú 2019 [Universidad Andina del Cusco].
<https://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=edsbas&AN=edsbas.CC190C65&site=eds-live>

Mariana Dobernig Gago. (2022). La maternidad subrogada en México. Revista de Bioética y Derecho.
<https://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=edsvlx&AN=edsvlx.913371720&site=eds-live>

Marrama, S. (2022). Contratos de maternidad subrogada: la justicia federal argentina a la vanguardia con los más altos estándares en derechos humanos.
<https://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=edsair&AN=edsair.od.....3056..381375e03b12176b709172c96c680781&site=eds-live>

Martínez Muñoz, K. X., & Rodríguez Yong, C. A. (2021). La maternidad subrogada: tendencias de regulación en Latinoamérica. Jurídicas, 18(1), 74–90.
https://ucv.primo.exlibrisgroup.com/permalink/51UCV_INST/p5e2np/cdi_doaj_primary_oai_doaj_org_article_579d1721328d4586be13689c5015e7ef

Martínez Muñoz, K. X., & Rodríguez Yong, C. A. (2021). La maternidad subrogada: tendencias de regulación en Latinoamérica. *Jurídicas*, 18(1), 74–90. https://ucv.primo.exlibrisgroup.com/permalink/51UCV_INST/p5e2np/cdi_doaj_primary_oai_doaj_org_article_579d1721328d4586be13689c5015e7ef

Martínez-Gimeno, M.-L., Ovalle-Perandones, M.-A., Escobar-Aguilar, G., Fernández-Martínez, N., Benítez-Andrades, J. A., & Marques-Sánchez, P. (2021). Information dynamics in nursing professionals based on social network análisis. *Enfermería Global*, 20(3), 71–85. https://ucv.primo.exlibrisgroup.com/permalink/51UCV_INST/p5e2np/cdi_proquest_journals_2568720898

Meléndez lipa, A. R. (2021). Las técnicas de reproducción asistida y la afectación al derecho de filiación en la maternidad subrogada en el Perú. <https://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=edsair&AN=edsair.od.....3056..3ac2fb3f5c931b7b1ef97617a93a3507&lang=es&site=eds-live>

Mendoza Rodríguez, K. P. (2023). Ley que regula la maternidad subrogada para proteger los derechos de la gestante colaboradora en el Perú [Universidad Privada Antenor Orrego]. In Universidad Privada Antenor Orrego; Repositorio institucional - UPAO. <https://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=edsbas&AN=edsbas.946E894&site=eds-live>

Motta Angulo, Y. L. (2022). Maternidad subrogada, derecho a la identidad y a la verdad en el Perú, 2010-2020 [Universidad César Vallejo]. In Repositorio Institucional - UCV; Universidad César Vallejo. <https://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=edsbas&AN=edsbas.F35524E6&site=eds-live>

Muñoz Flores, M. (2022). Derechos y deberes que nacen del matrimonio y su relación con la maternidad subrogada, Perú, 2021 [Universidad Peruana de las Américas]. <https://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=edsbas&AN=edsbas.2A8F2D4B&site=eds-live>

Muñoz-Gómez, D.S. (2022) TRANSFORMATION IN FAMILY LAW: THE CHALLENGES OF SURROGACY. pp. ~~282-289~~

<https://www.scopus.com/record/display.uri?eid=2-s2.0-85148532562&origin=resultslist&sort=plf-f&src=s&st1=surrogate&st2=motherhood&nlo=&nlr=&nls=&sid=bcfab293b657be0e827c69728842d64f&sot=q&sdt=cl&cluster=scopubyr%2c%222022%22%2ct&sl=40&s=TITLE-ABS-KEY-AUTH%28surrogate+motherhood%29&relpos=1&citeCnt=0&searchTerm=>

Nisha, Z. (2022) Negotiating 'Surrogate Mothering' and Women's Freedom. Asian Bioethics Review 14(3), pp. 271-285

<https://www.scopus.com/record/display.uri?eid=2-s2.0-85128715537&origin=resultslist&sort=plf-f&src=s&st1=surrogate&st2=motherhood&nlo=&nlr=&nls=&sid=bcfab293b657be0e827c69728842d64f&sot=q&sdt=cl&cluster=scopubyr%2c%222022%22%2ct&sl=40&s=TITLE-ABS-KEY-AUTH%28surrogate+motherhood%29&relpos=10&citeCnt=0&searchTerm=>

Nocera, I.L. (2022) SPECIAL CASES OF ADOPTION AND UNITY OF THE FILIATION STATUS UNDER ITALIAN LAW: WHICH CONSEQUENCES IN TERMS OF INHERITANCE LAW? pp. 2310-2353

<https://www.scopus.com/record/display.uri?eid=2-s2.0-85148527534&origin=resultslist&sort=plf-f&src=s&st1=surrogate&st2=motherhood&nlo=&nlr=&nls=&sid=bcfab293b657be0e827c69728842d64f&sot=q&sdt=cl&cluster=scopubyr%2c%222022%22%2ct&sl=40&s=TITLE-ABS-KEY-AUTH%28surrogate+motherhood%29&relpos=2&citeCnt=0&searchTerm=>

Olavarría Patiño, M. E. (2018). La gestante sustituta en México y la noción de trabajo reproductivo. Revista Interdisciplinaria de Estudios de Género de El Colegio de México, 4(7), 1–31.

https://ucv.primo.exlibrisgroup.com/permalink/51UCV_INST/p5e2np/cdi_doaj_primary_oai_doaj_org_article_92e59bb3c8024437b97395ff7c21fe07

Pino Ávila, A. (2022). La jurisprudencia bioética del Tribunal Europeo de Derechos Humanos: aborto, reproducción y eutanasia [Universitat de Barcelona, 2022.]. <https://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=edstdx&AN=edstdx.10803.675923&site=eds-live>

Quinteros Edquén, O. (2021). Fundamentos jurídicos para regular la prohibición expresa de la maternidad subrogada onerosa en el Perú. <https://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=edsair&AN=edsair.dedup.wf.001..00ca51506a9ba30c8aa3fab1bb6c937d&site=eds-live>

Ruiz, M.J.C. (2022) Adoptive parentage, legal means for surrogacy: Regarding the Judgement of the Suprem Court of 31st March 2022. 14(2), pp. 1034-1052 <https://www.scopus.com/record/display.uri?eid=2-s2.0-85139822684&origin=resultslist&sort=plf-f&src=s&st1=surrogate&st2=motherhood&nlo=&nlr=&nls=&sid=bcfab293b657be0e827c69728842d64f&sot=q&sdt=cl&cluster=scopusbyr%2c%222022%22%2ct&sl=40&s=TITLE-ABS-KEY-AUTH%28surrogate+motherhood%29&relpos=6&citeCnt=0&searchTerm=>

Ruiz, M.J.C. (2022). Adoptive parentage, legal means for surrogacy: Regarding the Judgement of the Suprem Court of 31st March 2022. pp. 1034-1052 <https://www.scopus.com/record/display.uri?eid=2-s2.0-85139822684&origin=resultslist&sort=plf-f&src=s&st1=surrogate&st2=motherhood&nlo=&nlr=&nls=&sid=bcfab293b657be0e827c69728842d64f&sot=q&sdt=cl&cluster=scopusbyr%2c%222022%22%2ct&sl=40&s=TITLE-ABS-KEY-AUTH%28surrogate+motherhood%29&relpos=6&citeCnt=0&searchTerm=>

Salas Valdivia, C., Carpio Valderrama, G., Bernedo Moscoso, A. A., Torres Flor, A., & Berríos Garaycochea, M. (2022). Adopción Embrionaria: Estado De La Cuestión Ético-Jurídica en El Perú. *Persona y Bioética*, 26(2), 1–18. <https://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=a9h&AN=162715484&site=eds-live>

Salazar Quiñones, T. D. (2021). Informe jurídico sobre la Casación N.º 563-2011-LIMA “Maternidad Subrogada.”

<https://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=edsndl&AN=edsndl.PUCP.oai.tesis.pucp.edu.pe.20.500.12404.21897&site=eds-live>

Silva Gamboa, L. P. (2022). La maternidad subrogada y su aplicación jurídica en el Perú, 2021 [Universidad Peruana de las Américas].

<https://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=edsbas&AN=edsbas.F0F38E6&site=eds-live>

Teves Zenteno, Y. Y. (2021). Fundamentos para regular la maternidad subrogada en la legislación peruana a partir de los aportes de la doctrina, jurisprudencia y derecho comparado [Universidad Nacional del Altiplano].

<https://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=edsbas&AN=edsbas.23D7A5A5&site=eds-liv>

Brown, A. and Wade, K. (2022) ‘Parental orders for deceased intended parents: Re X (Foreign Surrogacy: Death of Intended Parent) [2022]

<https://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=a9h&AN=160711633&lang=es&site=ehost-live>

Banerjee, A., & Sharma, P. (2023). Animating the Affect–Care–Labor Link in the Wake of “The Surrogacy (Regulation) Bill”: Care Ethics and Policymaking on Indian Surrogacy.

<https://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=sih&AN=173778524&lang=es&site=ehost-live>

Molina Ricaurte, C.J. and Torres Buelvas, J.E. (2022) ‘Male Same-Sex Couples and Surrogate Motherhood: At a Crossroads

<https://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=fua&AN=161071226&lang=es&site=ehost-live>

Khvorostyanov, N. and Yeshua-Katz, D. (2020) ‘Bad, Pathetic and Greedy Women: Expressions of Surrogate Motherhood Stigma in a Russian Online Forum.

<https://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=sih&AN=145758187&lang=es&site=ehost-live>

Mishra, P. and Kumar, N. (2023) 'The Surrogacy Literacy of the Indian Surrogate: The Filmy Way.

<https://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=bth&AN=171587360&lang=es&site=ehost-live>

Guzmán-Ávalos, A. (2023). Acuerdo De Gestación. Un Análisis Desde De La Experiencia Mexicana.

<https://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=a9h&AN=159741438&lang=es&site=ehost-live>

Gómez-Rodríguez, E., Márquez-Valderrama, J. and Estrada-Orrego, V. (2023) 'Del desamparo y abandono a la maternidad sustituta.

<https://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=sih&AN=160768190&lang=es&site=ehost-live>

Khvorostianov, N. (2023). The Motives Behind Post-Soviet Women's Decisions to Become Surrogate Mothers. *Sexuality & Culture*, 27(1), 38–56.

<https://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=sih&AN=161208263&lang=es&site=ehost-live>

Dzholos, S. V., & Koshulko, O. (2022). Surrogate Motherhood in Ukraine and around the World: Legal Regulation & Management Practice. *MEST Journal*, 10(2), 46–56.

<https://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=bth&AN=158617506&lang=es&site=ehost-live>

Godoy Vázquez, M. O. (2023). La dignidad humana como límite a la gestación subrogada: proyección necesaria para proteger a la mujer en situación de vulnerabilidad. *Persona y Derecho*, 89(2), 203–241.

<https://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=a9h&AN=173634651&lang=es&site=ehost-live>

ANEXOS

ANEXO 1: MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN

| PROBLEMAS | OBJETIVOS | CATEGORÍAS | CONCEPTUALIZACIÓN | SUBCATEGORÍAS | FUENTES | TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS |
|--|--|--|---|---|---|--|
| <p>General</p> <p>¿De qué manera se ve la maternidad subrogada y falta de regulación en la legislación peruana, 2022?</p> | <p>General</p> <p>Determinar cuál es la perspectiva de la maternidad subrogada y falta de regulación en la legislación peruana, 2022.</p> | <p>1. Maternidad subrogada</p> | <p>La maternidad subrogada, también conocida como gestación subrogada, es un proceso en el cual una mujer acepta llevar y dar a luz a un bebé en nombre de otra persona o pareja. La madre sustituta, también llamada gestante o portadora, se convierte en el vehículo para que los padres comitentes o intencionales puedan tener un hijo.</p> | <p>1. Aspectos legales y regulatorios</p> <p>2. Perspectivas éticas y morales</p> | <p>Abogados Jueces y Fiscales</p> <p>Juzgados y Fiscalías</p> <p>Biblioteca virtual UCV</p> | <p>Técnicas:</p> <p>-Entrevista.</p> <p>-Análisis Documental.</p> |
| <p>Específicos</p> <p>¿Cómo afecta el vacío legal de la maternidad subrogada en la legislación peruana, 2023?</p> | <p>Específicos</p> <p>Establecer las consecuencias que genera el vacío legal de la maternidad subrogada en la legislación peruana, 2022</p> | <p>2. Regulación en la legislación peruana</p> | <p>El proceso de maternidad subrogada generalmente implica la firma de un acuerdo legal y médico entre la madre sustituta y los padres comitentes. Este acuerdo establece los derechos y obligaciones de ambas partes durante el embarazo y después del nacimiento del bebé. Puede incluir aspectos como la compensación económica para la madre sustituta, los gastos médicos, la relación entre las partes y la filiación legal del niño.</p> | <p>1. Aspectos legales</p> <p>2. Aspectos regulatorios</p> | | <p>Instrumentos:</p> <p>-Guía de entrevista.</p> <p>-Guía de Análisis Documental.</p> |
| <p>¿Qué estrategias se puede proponer para la aplicación de la maternidad subrogada en la legislación peruana, 2023?</p> | <p>Proponer estrategias para la aplicación de la maternidad subrogada en la legislación peruana, 2022.</p> | | | | | |

ANEXO 2: INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: La maternidad subrogada y falta de regulación en la legislación peruana, 2022.

Entrevistado/a:

Cargo/profesión/grado académico:

Institución:.....

Objetivo general

Determinar qué derechos de los niños son vulnerados debido a la falta de regulación en la legislación peruana, 2022.

1. ¿Conoce usted la existencia de regulación específica sobre la maternidad subrogada en el país, sustente su respuesta?

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

2. ¿Cuáles son los derechos específicos de los niños, que pueden estar en riesgo o vulnerados debido a la ausencia de regulación en la maternidad subrogada en la legislación peruana en 2022?

.....
.....
.....
.....
.....
.....

3. ¿Cómo afecta la falta de regulación en la legislación peruana en 2022 a la capacidad de los niños nacidos a través de gestación subrogada para conocer y mantener relaciones con sus progenitores biológicos y gestantes sustitutas, en concordancia con sus derechos?

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Objetivo específico 1

Establecer el estado actual respecto a la laguna legal de la maternidad subrogada existente en la legislación peruana, 2022

4. ¿Cuáles son los argumentos y preocupaciones principales que han llevado a la falta de regulación de la maternidad subrogada en la legislación peruana en 2022, y cuáles son las perspectivas de los legisladores y expertos sobre la necesidad de abordar este vacío legal?

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

5. ¿Usted conoce casos de maternidad subrogada en nuestro país y cuáles han sido los principios y métodos empleados por los jueces para garantizar la tutela jurisdiccional en tales situaciones?

.....
.....

.....
.....
.....
.....
.....

6. ¿Cómo podría la falta de regulación de la maternidad subrogada en la legislación peruana en 2022 estar afectando a las personas involucradas en este proceso, incluyendo a las madres gestantes, los padres intencionales y los niños nacidos por gestación subrogada, desde una perspectiva legal y de derechos humanos?

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Objetivo específico 2

Definir los desafíos legales y éticos de las personas involucradas en la maternidad subrogada a causa de la falta de regulación, 2022.

7. ¿Cuáles son los principales desafíos legales que enfrentan las madres gestantes, los padres intencionales y los niños nacidos por gestación subrogada en Perú debido a la falta de regulación, y cómo impactan estos desafíos en sus derechos y bienestar?

.....
.....
.....
.....

.....
.....

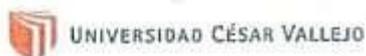
8. ¿Cuáles son las implicaciones éticas de la falta de regulación en la maternidad subrogada en Perú en 2022, especialmente en lo que respecta al consentimiento informado, la autonomía de las mujeres gestantes y la posible explotación de las mismas?

.....
.....
.....
.....
.....
.....

9. ¿Cuáles serían los aportes jurídicos a considerar en la elaboración de una propuesta legislativa para regular la maternidad subrogada en el Perú y cómo podría abordarse de manera efectiva la complejidad legal y ética en el contexto peruano?

.....
.....
.....
.....
.....
.....

ANEXO 3: CONSENTIMIENTO INFORMADO



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Consentimiento Informado

Título de la investigación: "La maternidad subrogada y falta de regulación en la legislación peruana, 2022"

Investigador (a) (es): Ayala Alberto, Layza Lizbeth

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "La maternidad subrogada y falta de regulación en la legislación peruana, 2022.", cuyo objetivo es determinar qué derechos de los niños son vulnerados debido a la falta de regulación en la legislación peruana, 2022. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pre grado de la carrera profesional de Derecho, de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.



La problemática comprende en la no regularización jurídica específica sobre la maternidad subrogada en el Perú, dado que el estado peruano no se encuentra preparado para todo lo que acarrea la disyuntiva, la cual genera como consecuencia, vulnerabilidad tanto para los padres subrogados como para las mujeres que brindan sus servicios de gestantes, por lo que la solución sería una regulación que permita proteger los derechos de las personas que comprenden en esta práctica y evitar situaciones de explotación. En consiguiente se generan una serie de problemas jurídicos, éticos y sociales en el Perú. En particular, se presenta un conflicto entre la autonomía reproductiva y de igual forma los derechos en cuanto a la personalidad de las personas involucradas.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "La maternidad subrogada y falta de regulación en la legislación peruana, 2022."
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 60 minutos y se realizará en el ambiente designado por el entrevistado. Las respuestas de la entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si deseaparticipar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institucional término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador Ayala Alberto, Layza Lizbeth con email: layzaayala18@gmail.com y Docente asesor Mag. Vilela Aponte, Rolando Javier con email: rvilelaap@ucv.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y Apellidos:

PATRICKO PABLO ZUÑIGA CHAMORRO

Fecha y Hora:

4.4.2017


P. PABLO ZUÑIGA CHAMORRO
ABOGADO
REG. CAL 67653



Consentimiento Informado

Título de la investigación: "La maternidad subrogada y falta de regulación en la legislación peruana, 2022"

Investigador (a) (es): Ayala Alberto, Layza Lizbeth

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "La maternidad subrogada y falta de regulación en la legislación peruana, 2022.", cuyo objetivo es determinar qué derechos de los niños son vulnerados debido a la falta de regulación en la legislación peruana, 2022. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pre grado de la carrera profesional de Derecho, de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.



La problemática comprende en la no regularización jurídica específica sobre la maternidad subrogada en el Perú, dado que el estado peruano no se encuentra preparado para todo lo que acarrea la disyuntiva, la cual genera como consecuencia, vulnerabilidad tanto para los padres subrogados como para las mujeres que brindan sus servicios de gestantes, por lo que la solución sería una regulación que permita proteger los derechos de las personas que comprenden en esta práctica y evitar situaciones de explotación. En consiguiente se generan una serie de problemas jurídicos, éticos y sociales en el Perú. En particular, se presenta un conflicto entre la autonomía reproductiva y de igual forma los derechos en cuanto a la personalidad de las personas involucradas.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "La maternidad subrogada y falta de regulación en la legislación peruana, 2022."
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 60 minutos y se realizará en el ambiente designado por el entrevistado. Las respuestas de la entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si deseaparticipar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institucional término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

**Problemas o preguntas:**

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador Ayala Alberto, Layza Lizbeth con email: layzaayala18@gmail.com y Docente asesor Mag. Vilela Aponte, Rolando Javier con email: rvilelaap@ucv.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y Apellidos: Euly Yamira Jaiper Mauricio

Fecha y Hora: 23/08/2023 12:56 pm



Euly Yamira Jaiper Mauricio
ABOGADA
Reg. CAL. N° 58359

Consentimiento Informado

Título de la investigación: "La maternidad subrogada y falta de regulación en la legislación peruana, 2022"

Investigador (a) (es): Ayala Alberto, Layza Lizbeth

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "La maternidad subrogada y falta de regulación en la legislación peruana, 2022.", cuyo objetivo es determinar qué derechos de los niños son vulnerados debido a la falta de regulación en la legislación peruana, 2022. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pre grado de la carrera profesional de Derecho, de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.



La problemática comprende en la no regularización jurídica específica sobre la maternidad subrogada en el Perú, dado que el estado peruano no se encuentra preparado para todo lo que acarrea la disyuntiva, la cual genera como consecuencia, vulnerabilidad tanto para los padres subrogados como para las mujeres que brindan sus servicios de gestantes, por lo que la solución sería una regulación que permita proteger los derechos de las personas que comprenden en esta práctica y evitar situaciones de explotación. En consiguiente se generan una serie de problemas jurídicos, éticos y sociales en el Perú. En particular, se presenta un conflicto entre la autonomía reproductiva y de igual forma los derechos en cuanto a la personalidad de las personas involucradas.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "La maternidad subrogada y falta de regulación en la legislación peruana, 2022."
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 60 minutos y se realizará en el ambiente designado por el entrevistado. Las respuestas de la entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.



Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderles o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institucional término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.



Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador Ayala Alberto, Layza Lizbeth con email: layzaavala18@gmail.com y Docente asesor Mag. Vilela Aponte, Rolando Javier con email: vilelaap@ucv.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y Apellidos: Eduardo Bendezu Mayorga
Fecha y Hora: 1:30 pm

A. EDUARDO BENDEZU MAYORGA
ABOGADO
CAL. 61613

Consentimiento Informado

Título de la investigación: "La maternidad subrogada y falta de regulación en la legislación peruana, 2022"

Investigador (a) (es): Ayala Alberto, Layza Lizbeth

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "La maternidad subrogada y falta de regulación en la legislación peruana, 2022.", cuyo objetivo es determinar qué derechos de los niños son vulnerados debido a la falta de regulación en la legislación peruana, 2022. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pre grado de la carrera profesional de Derecho, de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.



La problemática comprende en la no regularización jurídica específica sobre la maternidad subrogada en el Perú, dado que el estado peruano no se encuentra preparado para todo lo que acarrea la disyuntiva, la cual genera como consecuencia, vulnerabilidad tanto para los padres subrogados como para las mujeres que brindan sus servicios de gestantes, por lo que la solución sería una regulación que permita proteger los derechos de las personas que comprenden en esta práctica y evitar situaciones de explotación. En consiguiente se generan una serie de problemas jurídicos, éticos y sociales en el Perú. En particular, se presenta un conflicto entre la autonomía reproductiva y de igual forma los derechos en cuanto a la personalidad de las personas involucradas.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "La maternidad subrogada y falta de regulación en la legislación peruana, 2022."
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 60 minutos y se realizará en el ambiente designado por el entrevistado. Las respuestas de la entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Pueda hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institucional término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador Ayala Alberto, Layza Lizbeth con email: layzaayala16@gmail.com y Docente asesor Mag. Vilela Aponte, Rolando Javier con email: rvilelaso@ucv.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y Apellidos: Jose Francisco Ancco Chistama
Fecha y Hora: 23/10/23 2:28 pm




JOSE FRANCISCO ANCCO CHISTAMA
ABOGADO
C.A.C. N° 10690

Consentimiento Informado

Título de la investigación: "La maternidad subrogada y falta de regulación en la legislación peruana, 2022"

Investigador (a) (es): Ayala Alberto, Layza Lizbeth

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "La maternidad subrogada y falta de regulación en la legislación peruana, 2022.", cuyo objetivo es determinar qué derechos de los niños son vulnerados debido a la falta de regulación en la legislación peruana, 2022. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pre grado de la carrera profesional de Derecho, de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.



La problemática comprende en la no regularización jurídica específica sobre la maternidad subrogada en el Perú, dado que el estado peruano no se encuentra preparado para todo lo que acarrea la disyuntiva, la cual genera como consecuencia, vulnerabilidad tanto para los padres subrogados como para las mujeres que brindan sus servicios de gestantes, por lo que la solución sería una regulación que permita proteger los derechos de las personas que comprenden en esta práctica y evitar situaciones de explotación. En consiguiente se generan una serie de problemas jurídicos, éticos y sociales en el Perú. En particular, se presenta un conflicto entre la autonomía reproductiva y de igual forma los derechos en cuanto a la personalidad de las personas involucradas.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "La maternidad subrogada y falta de regulación en la legislación peruana, 2022."
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 60 minutos y se realizará en el ambiente designado por el entrevistado. Las respuestas de la entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institucional término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador Ayala Alberto, Layza Lizbeth con email: layzaayala18@gmail.com y Docente asesor Mag. Vilela Aponte, Rolando Javier con email: rvilelaap@ucv.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y Apellidos: Miguel Quispe Zuriga

Fecha y Hora: 4:30

PODER JUDICIAL

Dr. MIGUEL QUISPE ZURIGA
JUEZ
17° Juzgado Especializado de Familia
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

Consentimiento Informado

Título de la investigación: "La maternidad subrogada y falta de regulación en la legislación peruana, 2022"

Investigador (a) (es): Ayala Alberto, Layza Lizbeth

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "La maternidad subrogada y falta de regulación en la legislación peruana, 2022.", cuyo objetivo es determinar qué derechos de los niños son vulnerados debido a la falta de regulación en la legislación peruana, 2022. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pre grado de la carrera profesional de Derecho, de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.



La problemática comprende en la no regularización jurídica específica sobre la maternidad subrogada en el Perú, dado que el estado peruano no se encuentra preparado para todo lo que acarrea la disyuntiva, la cual genera como consecuencia, vulnerabilidad tanto para los padres subrogados como para las mujeres que brindan sus servicios de gestantes, por lo que la solución sería una regulación que permita proteger los derechos de las personas que comprenden en esta práctica y evitar situaciones de explotación. En consiguiente se generan una serie de problemas jurídicos, éticos y sociales en el Perú. En particular, se presenta un conflicto entre la autonomía reproductiva y de igual forma los derechos en cuanto a la personalidad de las personas involucradas.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "La maternidad subrogada y falta de regulación en la legislación peruana, 2022."
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 60 minutos y se realizará en el ambiente designado por el entrevistado. Las respuestas de la entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institucional término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

**Problemas o preguntas:**

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador Ayala Alberto, Layza Lizbeth con email: layzaayala18@gmail.com y Docente asesor Mag. Vilela Aponte, Rolando Javier con email: rvilelaap@ucv.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y Apellidos: Edgar Damián Miranda Chuquillanga
Fecha y Hora: 20 octubre 2023 6:00pm



Consentimiento Informado

Título de la investigación: "La maternidad subrogada y falta de regulación en la legislación peruana, 2022"

Investigador (a) (es): Ayala Alberto, Layza Lizbeth

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "La maternidad subrogada y falta de regulación en la legislación peruana, 2022.", cuyo objetivo es determinar qué derechos de los niños son vulnerados debido a la falta de regulación en la legislación peruana, 2022. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pre grado de la carrera profesional de Derecho, de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.



La problemática comprende en la no regularización jurídica específica sobre la maternidad subrogada en el Perú, dado que el estado peruano no se encuentra preparado para todo lo que acarrea la disyuntiva, la cual genera como consecuencia, vulnerabilidad tanto para los padres subrogados como para las mujeres que brindan sus servicios de gestantes, por lo que la solución sería una regulación que permita proteger los derechos de las personas que comprenden en esta práctica y evitar situaciones de explotación. En consiguiente se generan una serie de problemas jurídicos, éticos y sociales en el Perú. En particular, se presenta un conflicto entre la autonomía reproductiva y de igual forma los derechos en cuanto a la personalidad de las personas involucradas.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "La maternidad subrogada y falta de regulación en la legislación peruana, 2022."
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 60 minutos y se realizará en el ambiente designado por el entrevistado. Las respuestas de la entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institucional término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador Ayala Alberto, Layza Lizbeth con email: layzaayala18@gmail.com y Docente asesor Mag. Vilela Aponte, Rolando Javier con email: rvilelaap@ucv.edu.pe

**Consentimiento**

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y Apellidos: German Augusto Vásquez Hurtado
Fecha y Hora: 16/10/2023


GERMAN A. VÁSQUEZ HURTADO
ABOGADO
Reg. C.A.L. 40201



Consentimiento Informado

Título de la investigación: "La maternidad subrogada y falta de regulación en la legislación peruana, 2022"

Investigador (a) (es): Ayala Alberto, Layza Lizbeth

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "La maternidad subrogada y falta de regulación en la legislación peruana, 2022.", cuyo objetivo es determinar qué derechos de los niños son vulnerados debido a la falta de regulación en la legislación peruana, 2022. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pre grado de la carrera profesional de Derecho, de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.



La problemática comprende en la no regularización jurídica específica sobre la maternidad subrogada en el Perú, dado que el estado peruano no se encuentra preparado para todo lo que acarrea la disyuntiva, la cual genera como consecuencia, vulnerabilidad tanto para los padres subrogados como para las mujeres que brindan sus servicios de gestantes, por lo que la solución sería una regulación que permita proteger los derechos de las personas que comprenden en esta práctica y evitar situaciones de explotación. En consiguiente se generan una serie de problemas jurídicos, éticos y sociales en el Perú. En particular, se presenta un conflicto entre la autonomía reproductiva y de igual forma los derechos en cuanto a la personalidad de las personas involucradas.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "La maternidad subrogada y falta de regulación en la legislación peruana, 2022."
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 60 minutos y se realizará en el ambiente designado por el entrevistado. Las respuestas de la entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institucional término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador Ayala Alberto, Layza Lizbeth con email: layzaayala18@gmail.com y Docente asesor Mag. Vilela Aponte, Rolando Javier con email: rvilelaap@ucv.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y Apellidos: Josimar L. Carrasco Huerto
Fecha y Hora: 23.10.23 5:10pm


JOSIMAR L. CARRASCO HUERTO
ABOGADO
Reg. C.A.V. N° 0000

Consentimiento Informado

Título de la investigación: "La maternidad subrogada y falta de regulación en la legislación peruana, 2022"

Investigador (a) (es): Ayala Alberto, Layza Lizbeth

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "La maternidad subrogada y falta de regulación en la legislación peruana, 2022", cuyo objetivo es determinar qué derechos de los niños son vulnerados debido a la falta de regulación en la legislación peruana, 2022. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pre grado de la carrera profesional de Derecho, de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.



La problemática comprende en la no regularización jurídica específica sobre la maternidad subrogada en el Perú, dado que el estado peruano no se encuentra preparado para todo lo que acarrea la disyuntiva, la cual genera como consecuencia, vulnerabilidad tanto para los padres subrogados como para las mujeres que brindan sus servicios de gestantes, por lo que la solución sería una regulación que permita proteger los derechos de las personas que comprenden en esta práctica y evitar situaciones de explotación. En consiguiente se generan una serie de problemas jurídicos, éticos y sociales en el Perú. En particular, se presenta un conflicto entre la autonomía reproductiva y de igual forma los derechos en cuanto a la personalidad de las personas involucradas.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "La maternidad subrogada y falta de regulación en la legislación peruana, 2022."
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 60 minutos y se realizará en el ambiente designado por el entrevistado. Las respuestas de la entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no; y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institucional término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador Ayala Alberto, Layza Lizbeth con email: layzaavale18@gmail.com y Docente asesor Mag. Vilela Aponte, Rolando Javier con email: rvilelap@ucv.edu.pe



Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y Apellidos: Manuel Y. Rodríguez Cacho
Fecha y Hora: 23-09-23 14:40 pm



MANUEL Y. RODRÍGUEZ CACHO
ABOGADO
CAL N°: 41772

ANEXO 4: EVALUACIÓN DE JUICIO DE EXPERTOS



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a): Julio Santiago Solís Gozar

Presente

Asunto: **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.**

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del Programa de Pregrado de la Escuela de Derecho de la UCV, sección B1, en la sede LIMA NORTE, ciclo 2023 - II, requiero validar los instrumentos con los cuales se recogerá la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la que sustentaré mis competencias investigativas en la Experiencia curricular de Proyecto de investigación.

El nombre de mi título de investigación es: **La maternidad subrogada y falta de regulación en la legislación peruana, 2022**, y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, se ha considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Formato de validación.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Guía de entrevista.
- Matriz de categorización

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,

AYALA ALBERTO LAYZA LIZBETH

D.N.I. 71889878

Evaluación por juicio de expertos

Respetado Juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento de "Guía de entrevista". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al que hacer jurídico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez:

| | | |
|---|---|----------------------------------|
| Nombre del juez (validador): | Julio Santiago, Sols Gozar | |
| Grado profesional: | Maestría <input checked="" type="checkbox"/> | Doctor () |
| Área de formación académica: | Clinica () Educativa (<input checked="" type="checkbox"/>) | Social () Organizacional () |
| Áreas de experiencia profesional: | Docente Universitario | |
| Institución donde labora: | Universidad César Vallejo | |
| Tiempo de experiencia profesional en el área: | 2 a 4 años () Más de 5 años (<input checked="" type="checkbox"/>) | |
| Experiencia en Investigación Jurídica: (si corresponde) | | |

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la escala. (Colocar nombre de la escala, cuestionario o inventario)



| | |
|-----------------------|---|
| Nombre de la Prueba: | Guía de entrevista |
| Autor(a)(es): | Ayala Alberto Layza Lizbeth |
| Procedencia: | Lima - Perú |
| Administración: | Propia |
| Tiempo de aplicación: | 60 minutos |
| Ámbito de aplicación: | Lima |
| Significación: | La investigación tiene como categoría 1: Maternidad Subrogada, con subcategorías: Perspectivas éticas y perspectivas morales; categoría 2: Falta de Regulación, con subcategorías: Laguna jurídica y Vacíos de Ley cuyo objetivo general es, determinar qué derechos de los niños son vulnerados debido a la falta de regulación en la legislación peruana, 2022. |

4. Soporte teórico

| Escala/ÁREA | Sub categorías | Definición |
|-----------------------------|--|--|
| MATERNIDAD SUBROGADA | <ul style="list-style-type: none">• Perspectivas éticas• Perspectivas morales | <p>La maternidad subrogada desde una perspectiva de derechos humanos, y analiza la legislación y jurisprudencia existentes en varios países latinoamericanos en cuanto a la regulación de esta práctica.</p> <p>El marco teórico se enfoca en la regulación global de los derechos fundamentales, de igual manera en la evolución histórica y las posibles implicaciones de la maternidad subrogada en el respeto de estos derechos.</p> |



| | | |
|--|---------------------------------------|--|
| indicador que está midiendo. | 3. Acuerdo (moderado nivel) | El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo. |
| | 4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel) | El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo. |
| RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido. | 1. No cumple con el criterio | El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. |
| | 2. Bajo Nivel | El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. |
| | 3. Moderado nivel | El ítem es relativamente importante. |
| | 4. Alto nivel | El ítem es muy relevante y debe ser incluido. |

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

| |
|------------------------------|
| 1. No cumple con el criterio |
| 2. Bajo Nivel |
| 3. Moderado nivel |
| 4. Alto nivel |

Categorías y subcategorías del instrumento:

| Categorías | Subcategorías |
|-----------------------------|---|
| <i>Maternidad subrogada</i> | 1.1. <i>Perspectivas éticas</i> 1.2. <i>Perspectivas morales</i> |
| <i>Falta de Regulación</i> | 2.1 <i>Laguna Jurídica</i> 2.2 <i>Vacios de Ley</i> |

(Objetivos de las Categorías y subcategorías: Recabar información de los expertos especialistas en Derecho Civil, con la finalidad de lograr el objeto de estudio, consiguientemente generar teoría emergente pertinente al estudio.



| | | |
|----------------------------|---|--|
| FALTA DE REGULACIÓN | <ul style="list-style-type: none"> • Laguna jurídica • Vacío de Ley | <p>El proceso de maternidad subrogada generalmente implica la firma de un acuerdo legal y médico entre la madre sustituta y los padres comitentes. Este acuerdo establece los derechos y obligaciones de ambas partes durante el embarazo y después del nacimiento del bebé.</p> <p>Puede incluir aspectos como la compensación económica para la madre sustituta, los gastos médicos, la relación entre las partes y la filiación legal del niño.</p> |
|----------------------------|---|--|

5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presenté la guía de entrevista elaborada por Ayala Alberto Layza Lizbeth en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores a fin de que califique cada uno de los ítems según corresponda.

| Categoría | Calificación | Indicador |
|--|---|---|
| CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas. | 1. No cumple con el criterio | El ítem no es claro. |
| | 2. Bajo Nivel | El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas. |
| | 3. Moderado nivel | Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem. |
| | 4. Alto nivel | El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada. |
| COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o | 1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio) | El ítem no tiene relación lógica con la dimensión. |
| | 2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo) | El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión. |

| Indicadores | Ítem | Claridad | Coherencia | Relevancia | Observac/ Recomenda c. |
|--|------|----------|------------|------------|------------------------------|
| 1. ¿Conoce usted la existencia de regulación específica sobre la maternidad subrogada en el país, sustente su respuesta? | 1 | 4 | 4 | 4 | |
| 2. ¿Cuáles son los derechos específicos de los niños, que pueden estar en riesgo o vulnerados debido a la ausencia de regulación en la maternidad subrogada en la legislación peruana en 2022? | 2 | 4 | 4 | 4 | |
| 3. ¿Cómo afecta la falta de regulación en la legislación peruana en 2022 a la capacidad de los niños nacidos a través de gestación subrogada para conocer y mantener relaciones con sus progenitores biológicos y gestantes sustitutas, en concordancia con sus derechos? | 3 | 4 | 4 | 4 | |
| 4. ¿Cuáles son los argumentos y preocupaciones principales que han llevado a la falta de regulación de la maternidad subrogada en la legislación peruana en 2022, y cuáles son las perspectivas de los legisladores y expertos sobre la necesidad de abordar este vacío legal? | 4 | 4 | 4 | 4 | |



| | | | | | |
|--|---|---|---|---|--|
| 5. ¿Usted conoce casos de maternidad subrogada en nuestro país y cuáles han sido los principios y métodos empleados por los jueces para garantizar la tutela jurisdiccional en tales situaciones? | 5 | 4 | 4 | 4 | |
| 6. ¿Cómo podría la falta de regulación de la maternidad subrogada en la legislación peruana en 2022 estar afectando a las personas involucradas en este proceso, incluyendo a las madres gestantes, los padres intencionales y los niños nacidos por gestación subrogada, desde una perspectiva legal y de derechos humanos? | 6 | 4 | 4 | 4 | |
| 7. ¿Cuáles son los principales desafíos legales que enfrentan las madres gestantes, los padres intencionales y los niños nacidos por gestación subrogada en Perú debido a la falta de regulación, y cómo impactan estos desafíos en sus derechos y bienestar? | 7 | 4 | 4 | 4 | |
| 8. ¿Cuáles son las implicaciones éticas de la falta de regulación en la maternidad subrogada en Perú en 2022, especialmente en lo que respecta al consentimiento informado, la autonomía de las mujeres gestantes y la posible explotación de las mismas? | 8 | 4 | 4 | 4 | |



| | | | | | |
|---|---|---|---|---|--|
| 9. ¿Cuáles serían los aportes jurídicos a considerar en la elaboración de una propuesta legislativa para regular la maternidad subrogada en el Perú y cómo podría abordarse de manera efectiva la complejidad legal y ética en el contexto peruano? | 9 | 4 | 4 | 4 | |
|---|---|---|---|---|--|

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir
No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador: Solis Guzar Julio San Blas

Especialidad del validador:

Lima, 10 de Octubre del 2023

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto técnico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión


Firma del Experto validador
CIAE: 52231

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a):..... *Fernando Armas Zarate*

Presente

Asunto: **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.**

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del Programa de Pregrado de la Escuela de Derecho de la UCV, sección B1, en la sede LIMA NORTE, ciclo 2023 - II, requiero validar los instrumentos con los cuales se recogerá la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la que sustentaré mis competencias investigativas en la Experiencia curricular de Proyecto de investigación.

El nombre de mi título de investigación es: **La maternidad subrogada y falta de regulación en la legislación peruana, 2022**, y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, se ha considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación. ✓
- Formato de validación.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Guía de entrevista.
- Matriz de categorización

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



.....
AYALA ALBERTO LAYZA LIZBETH

D.N.I. 71889878

Evaluación por juicio de expertos

Respetado Juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento de "Guía de entrevista". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al que hacer jurídico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez:

| | | |
|---|-------------------------------------|----------------------------------|
| Nombre del juez (validador): | Fernando Armas Zarate | |
| Grado profesional: | Maestría () | Doctor (X) |
| Área de formación académica: | Clinica () Educativa (y) | Social () Organizacional () |
| Áreas de experiencia profesional: | Docente Universitario | |
| Institución donde labora: | Universidad César Vallejo | |
| Tiempo de experiencia profesional en el área: | 2 a 4 años () Más de 5 años (X) | |
| Experiencia en Investigación Jurídica: (si corresponde) | | |

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la escala. (Colocar nombre de la escala, cuestionario o inventario)



| | | |
|--|---------------------------------------|--|
| indicador que está midiendo. | 3. Acuerdo (moderado nivel) | El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo. |
| | 4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel) | El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo. |
| RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido. | 1. No cumple con el criterio | El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. |
| | 2. Bajo Nivel | El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. |
| | 3. Moderado nivel | El ítem es relativamente importante. |
| | 4. Alto nivel | El ítem es muy relevante y debe ser incluido. |

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

| |
|------------------------------|
| 1. No cumple con el criterio |
| 2. Bajo Nivel |
| 3. Moderado nivel |
| 4. Alto nivel |

Categorías y subcategorías del instrumento:

| Categorías | Subcategorías |
|-----------------------------|---|
| <i>Maternidad subrogada</i> | 1.1. <i>Perspectivas éticas</i> 1.2. <i>Perspectivas morales</i> |
| <i>Falta de Regulación</i> | 2.1 <i>Laguna Jurídica</i> 2.2 <i>Vacios de Ley</i> |

(Objetivos de las Categorías y subcategorías: Recabar información de los expertos especialistas en Derecho Civil, con la finalidad de lograr el objeto de estudio, consiguientemente generar teoría emergente pertinente al estudio.



| | | |
|----------------------------|---|--|
| FALTA DE REGULACIÓN | <ul style="list-style-type: none"> • Laguna jurídica • Vacío de Ley | <p>El proceso de maternidad subrogada generalmente implica la firma de un acuerdo legal y médico entre la madre sustituta y los padres comitentes. Este acuerdo establece los derechos y obligaciones de ambas partes durante el embarazo y después del nacimiento del bebé.</p> <p>Puede incluir aspectos como la compensación económica para la madre sustituta, los gastos médicos, la relación entre las partes y la filiación legal del niño.</p> |
|----------------------------|---|--|

5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presenté la guía de entrevista elaborada por Ayala Alberto Layza Lizbeth en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores a fin de que califique cada uno de los ítems según corresponda.

| Categoría | Calificación | Indicador |
|--|---|---|
| CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas. | 1. No cumple con el criterio | El ítem no es claro. |
| | 2. Bajo Nivel | El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas. |
| | 3. Moderado nivel | Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem. |
| | 4. Alto nivel | El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada. |
| COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o | 1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio) | El ítem no tiene relación lógica con la dimensión. |
| | 2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo) | El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión. |



| Indicadores | Ítem | Claridad | Coherencia | Relevancia | Observac/ Recomenda c. |
|--|------|----------|------------|------------|------------------------------|
| 1. ¿Conoce usted la existencia de regulación específica sobre la maternidad subrogada en el país, sustente su respuesta? | 1 | 4 | 4 | 4 | |
| 2. ¿Cuáles son los derechos específicos de los niños, que pueden estar en riesgo o vulnerados debido a la ausencia de regulación en la maternidad subrogada en la legislación peruana en 2022? | 2 | 4 | 4 | 4 | |
| 3. ¿Cómo afecta la falta de regulación en la legislación peruana en 2022 a la capacidad de los niños nacidos a través de gestación subrogada para conocer y mantener relaciones con sus progenitores biológicos y gestantes sustitutas, en concordancia con sus derechos? | 3 | 4 | 4 | 4 | |
| 4. ¿Cuáles son los argumentos y preocupaciones principales que han llevado a la falta de regulación de la maternidad subrogada en la legislación peruana en 2022, y cuáles son las perspectivas de los legisladores y expertos sobre la necesidad de abordar este vacío legal? | 4 | 4 | 4 | 4 | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|--|
| <p>5. ¿Usted conoce casos de maternidad subrogada en nuestro país y cuáles han sido los principios y métodos empleados por los jueces para garantizar la tutela jurisdiccional en tales situaciones?</p> | 5 | H | H | H | |
| <p>6. ¿Cómo podría la falta de regulación de la maternidad subrogada en la legislación peruana en 2022 estar afectando a las personas involucradas en este proceso, incluyendo a las madres gestantes, los padres intencionales y los niños nacidos por gestación subrogada, desde una perspectiva legal y de derechos humanos?</p> | 6 | H | H | H | |
| <p>7. ¿Cuáles son los principales desafíos legales que enfrentan las madres gestantes, los padres intencionales y los niños nacidos por gestación subrogada en Perú debido a la falta de regulación, y cómo impactan estos desafíos en sus derechos y bienestar?</p> | 7 | H | H | H | |
| <p>8. ¿Cuáles son las implicaciones éticas de la falta de regulación en la maternidad subrogada en Perú en 2022, especialmente en lo que respecta al consentimiento informado, la autonomía de las mujeres gestantes y la posible explotación de las mismas?</p> | 8 | H | H | H | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|--|
| 9. ¿Cuáles serían los aportes jurídicos a considerar en la elaboración de una propuesta legislativa para regular la maternidad subrogada en el Perú y cómo podría abordarse de manera efectiva la complejidad legal y ética en el contexto peruano? | 9 | A | H | H | |
|---|---|---|---|---|--|

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir []
No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador:

Especialidad del validador:

Lima, 10 de Octubre del 2023

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



DR. FERNANDO ARMAS ZÁRATE
ABOGADO
Reg. CAL. N° 33419

Firma del Experto validador

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a): Fanny Isabel Cabiux Espinoza

Presente

Asunto: **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.**

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del Programa de Pregrado de la Escuela de Derecho de la UCV, sección B1, en la sede LIMA NORTE, ciclo 2023 - II, requiero validar los instrumentos con los cuales se recogerá la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la que sustentaré mis competencias investigativas en la Experiencia curricular de Proyecto de investigación.

El nombre de mi título de investigación es: **La maternidad subrogada y falta de regulación en la legislación peruana, 2022**, y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, se ha considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Formato de validación.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Guía de entrevista.
- Matriz de categorización

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



AYALA ALBERTO LAYZA LIZBETH

D.N.I. 71889878

Evaluación por juicio de expertos

Respetado Juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento de "Guía de entrevista". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al que hacer jurídico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez:

| | | |
|---|-------------------------------------|----------------------------------|
| Nombre del juez (validador): | IABIESES ESPINOZA FANNY ISABEL | |
| Grado profesional: | Maestría () | Doctor (X) |
| Área de formación académica: | Clínica () Educativa (X) | Social () Organizacional () |
| Áreas de experiencia profesional: | Docente Universitario | |
| Institución donde labora: | Universidad César Vallejo | |
| Tiempo de experiencia profesional en el área: | 2 a 4 años () Más de 5 años (X) | |
| Experiencia en Investigación Jurídica: (si corresponde) | | |

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la escala. (Colocar nombre de la escala, cuestionario o inventario)



| | |
|-----------------------|---|
| Nombre de la Prueba: | Guía de entrevista |
| Autor(a)(es): | Ayala Alberto Layza Lizbeth |
| Procedencia: | Lima - Perú |
| Administración: | Propia |
| Tiempo de aplicación: | 60 minutos |
| Ámbito de aplicación: | Lima |
| Significación: | La investigación tiene como categoría 1: Maternidad Subrogada, con subcategorías: Perspectivas éticas y perspectivas morales; categoría 2: Falta de Regulación, con subcategorías: Laguna jurídica y Vacíos de Ley cuyo objetivo general es, determinar qué derechos de los niños son vulnerados debido a la falta de regulación en la legislación peruana, 2022. |

4. Soporte teórico

| Escala/ÁREA | Sub categorías | Definición |
|-----------------------------|--|--|
| MATERNIDAD SUBROGADA | <ul style="list-style-type: none">• Perspectivas éticas• Perspectivas morales | <p>La maternidad subrogada desde una perspectiva de derechos humanos, y analiza la legislación y jurisprudencia existentes en varios países latinoamericanos en cuanto a la regulación de esta práctica.</p> <p>El marco teórico se enfoca en la regulación global de los derechos fundamentales, de igual manera en la evolución histórica y las posibles implicaciones de la maternidad subrogada en el respeto de estos derechos.</p> |



| | | |
|--|---------------------------------------|--|
| indicador que está midiendo. | 3. Acuerdo (moderado nivel) | El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo. |
| | 4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel) | El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo. |
| RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido. | 1. No cumple con el criterio | El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. |
| | 2. Bajo Nivel | El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. |
| | 3. Moderado nivel | El ítem es relativamente importante. |
| | 4. Alto nivel | El ítem es muy relevante y debe ser incluido. |

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

| |
|------------------------------|
| 1. No cumple con el criterio |
| 2. Bajo Nivel |
| 3. Moderado nivel |
| 4. Alto nivel |

Categorías y subcategorías del instrumento:

| Categorías | Subcategorías |
|-----------------------------|---|
| <i>Maternidad subrogada</i> | 1.1. <i>Perspectivas éticas</i> 1.2. <i>Perspectivas morales</i> |
| <i>Falta de Regulación</i> | 2.1 <i>Laguna Jurídica</i> 2.2 <i>Vacios de Ley</i> |

(Objetivos de las Categorías y subcategorías: Recabar información de los expertos especialistas en Derecho Civil, con la finalidad de lograr el objeto de estudio, consiguientemente generar teoría emergente pertinente al estudio.



| | | |
|----------------------------|---|--|
| FALTA DE REGULACIÓN | <ul style="list-style-type: none"> • Laguna jurídica • Vacío de Ley | <p>El proceso de maternidad subrogada generalmente implica la firma de un acuerdo legal y médico entre la madre sustituta y los padres comitentes. Este acuerdo establece los derechos y obligaciones de ambas partes durante el embarazo y después del nacimiento del bebé.</p> <p>Puede incluir aspectos como la compensación económica para la madre sustituta, los gastos médicos, la relación entre las partes y la filiación legal del niño.</p> |
|----------------------------|---|--|

5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presenté la guía de entrevista elaborada por Ayala Alberto Layza Lizbeth en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores a fin de que califique cada uno de los ítems según corresponda.

| Categoría | Calificación | Indicador |
|--|---|---|
| CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas. | 1. No cumple con el criterio | El ítem no es claro. |
| | 2. Bajo Nivel | El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas. |
| | 3. Moderado nivel | Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem. |
| | 4. Alto nivel | El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada. |
| COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o | 1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio) | El ítem no tiene relación lógica con la dimensión. |
| | 2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo) | El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión. |

| Indicadores | Ítem | Claridad | Coherencia | Relevancia | Observac/ Recomendación |
|--|------|----------|------------|------------|----------------------------|
| 1. ¿Conoce usted la existencia de regulación específica sobre la maternidad subrogada en el país, sustente su respuesta? | 1 | 4 | 4 | 4 | |
| 2. ¿Cuáles son los derechos específicos de los niños, que pueden estar en riesgo o vulnerados debido a la ausencia de regulación en la maternidad subrogada en la legislación peruana en 2022? | 2 | 4 | 4 | 4 | |
| 3. ¿Cómo afecta la falta de regulación en la legislación peruana en 2022 a la capacidad de los niños nacidos a través de gestación subrogada para conocer y mantener relaciones con sus progenitores biológicos y gestantes sustitutas, en concordancia con sus derechos? | 3 | 4 | 4 | 4 | |
| 4. ¿Cuáles son los argumentos y preocupaciones principales que han llevado a la falta de regulación de la maternidad subrogada en la legislación peruana en 2022, y cuáles son las perspectivas de los legisladores y expertos sobre la necesidad de abordar este vacío legal? | 4 | 4 | 4 | 4 | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|--|
| <p>5. ¿Usted conoce casos de maternidad subrogada en nuestro país y cuáles han sido los principios y métodos empleados por los jueces para garantizar la tutela jurisdiccional en tales situaciones?</p> | 5 | 4 | 4 | 4 | |
| <p>6. ¿Cómo podría la falta de regulación de la maternidad subrogada en la legislación peruana en 2022 estar afectando a las personas involucradas en este proceso, incluyendo a las madres gestantes, los padres intencionales y los niños nacidos por gestación subrogada, desde una perspectiva legal y de derechos humanos?</p> | 6 | 4 | 4 | 4 | |
| <p>7. ¿Cuáles son los principales desafíos legales que enfrentan las madres gestantes, los padres intencionales y los niños nacidos por gestación subrogada en Perú debido a la falta de regulación, y cómo impactan estos desafíos en sus derechos y bienestar?</p> | 7 | 4 | 4 | 4 | |
| <p>8. ¿Cuáles son las implicaciones éticas de la falta de regulación en la maternidad subrogada en Perú en 2022, especialmente en lo que respecta al consentimiento informado, la autonomía de las mujeres gestantes y la posible explotación de las mismas?</p> | 8 | 4 | 4 | 4 | |



| | | | | | |
|---|---|---|---|---|--|
| 9. ¿Cuáles serían los aportes jurídicos a considerar en la elaboración de una propuesta legislativa para regular la maternidad subrogada en el Perú y cómo podría abordarse de manera efectiva la complejidad legal y ética en el contexto peruano? | 9 | 4 | 4 | 4 | |
|---|---|---|---|---|--|

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable** **Aplicable después de corregir**
No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador: LARRIÑES..... Espinoza..... Fanny Isabel

Especialidad del validador:

Lima, 10 de Octubre del 2023

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Firma del Experto validador

ANEXO 5: RESULTADO TURNITING

TESIS COMPLETO - AYALA ALBERTO LAYZA LIZBETH.pdf

INFORME DE ORIGINALIDAD

18%

INDICE DE SIMILITUD

17%

FUENTES DE INTERNET

7%

PUBLICACIONES

10%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

| | | |
|----------|--|---------------|
| 1 | repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet | 4% |
| 2 | Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante | 2% |
| 3 | hdl.handle.net Fuente de Internet | 1% |
| 4 | tesis.pucp.edu.pe Fuente de Internet | <1% |
| 5 | diposit.ub.edu Fuente de Internet | <1% |
| 6 | www.buenosaires.gob.ar Fuente de Internet | <1% |
| 7 | Submitted to Pontificia Universidad Catolica del Peru Trabajo del estudiante | <1% |
| 8 | Submitted to Universidad Santo Tomas Trabajo del estudiante | <1% |
| 9 | www.unicef.cl Fuente de Internet | |



Recibo digital

Este recibo confirma que su trabajo ha sido recibido por Turnitin. A continuación podrá ver la información del recibo con respecto a su entrega.

La primera página de tus entregas se muestra abajo.

| | |
|------------------------------|--|
| Autor de la entrega: | LAYZA LIZBETH AYALA ALBERTO |
| Título del ejercicio: | Turnitin |
| Título de la entrega: | TESIS COMPLETO - AYALA ALBERTO LAYZA LIZBETH.pdf |
| Nombre del archivo: | TESIS_COMPLETO_-_AYALA_ALBERTO_LAYZA_LIZBETH.pdf |
| Tamaño del archivo: | 225.35K |
| Total páginas: | 40 |
| Total de palabras: | 12,993 |
| Total de caracteres: | 69,512 |
| Fecha de entrega: | 05-dic.-2023 01:16a. m. (UTC-0500) |
| Identificador de la entre... | 2248509701 |



ANEXO 6: GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

La maternidad subrogada y falta La maternidad subrogada y falta de regulación en la legislación peruana, 2022.

Objetivo General:

Determinar qué derechos de los niños son vulnerados debido a la falta de regulación en la legislación peruana, 2022.

AUTOR: Ayala Alberto, Layza

FECHA: 25 de octubre de 2023

| | |
|--|--|
| FUENTE DOCUMENTAL | Ley N° 30466: Ley que establece parámetros y garantías procesales para la consideración primordial del interés superior del niño; y su reglamento aprobado mediante D.S. N.º 002-2018-MIMP. |
| CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR | El interés superior del niño en la toma de decisiones que afecten a niños individualmente, a grupos específicos o a la infancia en general. Se establece la necesidad de incluir una estimación de las posibles repercusiones, positivas o negativas, en la toma de decisiones relacionadas con los niños. |
| ANÁLISIS DEL CONTENIDO | Se enfatiza que la evaluación y determinación del interés superior del niño requieren garantías procesales, y la justificación de las decisiones debe explicitar la consideración de este derecho, detallando los criterios y ponderaciones realizadas, se describe el interés superior del niño como un auto determinismo dinámico, buscando llevar al niño a la edad adulta con las máximas oportunidades para elegir y perseguir metas de vida autónomas. |
| CONCLUSIÓN | Se concluyo que el interés superior del niño se establece como un principio fundamental en la toma de decisiones que afectan a los niños, y se destaca su triple función como derecho sustantivo, principio jurídico interpretativo y norma de procedimiento. La necesidad de considerar este interés en la toma de decisiones se enfatiza como crucial para garantizar el disfrute pleno y efectivo de los |

| | |
|--|--|
| | <p>derechos reconocidos por la Convención sobre los Derechos del Niño y el desarrollo holístico del niño. Se reconoce que la definición y aplicación del interés superior del niño se nutre de interpretaciones legales y formulaciones de diversas fuentes, y se resalta la importancia de explicar explícitamente cómo se ha respetado este derecho en las decisiones relacionadas con los niños. En última instancia, se subraya la necesidad de abordar este principio de manera integral para asegurar el bienestar y desarrollo adecuado de los niños en todas las áreas de sus vidas.</p> |
|--|--|

Objetivo específico 1

Establecer el estado actual respecto a la laguna legal de la maternidad subrogada existente en la legislación peruana, 2022

AUTOR: Ayala Alberto, Layza
FECHA: 25 de octubre de 2023

| | |
|---|--|
| <p style="text-align: center;">FUENTE DOCUMENTAL</p> | <p>Artículo X del título preliminar del Código Civil: Laguna Legal</p> |
| <p style="text-align: center;">CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR</p> | <p>La "laguna legal", que se refiere a la ausencia de normas legales en el ordenamiento jurídico para resolver conflictos o incertidumbres con relevancia jurídica.</p> |
| <p style="text-align: center;">ANÁLISIS DEL CONTENIDO</p> | <p>Se destaca que las leyes nacen, cambian y se derogan a medida que la sociedad evoluciona. Aunque las leyes son creadas para regular la conducta y mantener la convivencia social, se reconoce que son actos humanos imperfectos, a menudo difíciles de entender. La evolución de la sociedad, impulsada por avances en tecnología y ciencia, puede hacer que las leyes existentes sean obsoletas e inaplicables, generando incertidumbre en su interpretación y aplicación. Se sostiene que, a pesar de los esfuerzos del legislador, las</p> |

| | |
|-------------------|---|
| | lagunas legales son inevitables, y se destaca la importancia de que las leyes sean sistematizadas y orientadas por principios que contemplen hechos contemporáneos y futuros para garantizar la seguridad jurídica. |
| CONCLUSIÓN | Se concluyo que las lagunas legales, aunque son la excepción y no la generalidad, son inevitables debido a la imperfección inherente a la creación de leyes. Se destaca la importancia de que las leyes sean sistematizadas y orientadas por principios que contemplen tanto hechos contemporáneos como futuros. Esto se vincula con el principio sistémico de la Plenitud hermenéutica del derecho, que aboga por leyes fuertes y seguras que garanticen la seguridad jurídica de la nación. Se reconoce que la evolución de la sociedad, impulsada por avances en tecnología y ciencia, puede hacer que las leyes existentes se vuelvan desubicadas e inaplicables. En última instancia, se sugiere que, a pesar de los desafíos, la ley sigue siendo necesaria para regular conflictos y mantener la convivencia social en un ambiente de paz. |

Objetivo específico 2

Definir los desafíos legales y éticos de las personas involucradas en la maternidad subrogada a causa de la falta de regulación, 2022.

AUTOR: Ayala Alberto, Layza

FECHA: 25 de octubre de 2023

| | |
|--|---|
| FUENTE DOCUMENTAL | Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (CEDAW) |
| CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR | Problemáticas relacionadas con la atención a la salud de las mujeres en el contexto del embarazo, parto, postparto y aspectos de la sexualidad y reproducción en el Perú. |
| ANÁLISIS DEL | Se destaca la falta de adecuada atención durante el |

| | |
|-------------------|--|
| CONTENIDO | <p>embarazo, lo cual contribuye a una alta tasa de mortalidad materna. En el ámbito de la sexualidad adolescente, se señala la influencia de un contexto social conservador que limita la educación sexual, restringe el acceso a anticonceptivos y penaliza la libertad sexual, resultando en una persistente tasa de embarazo adolescente. Respecto al derecho al aborto, se menciona la falta de regulación y resistencia del Estado para ofrecer servicios de aborto terapéutico, llevando a que el aborto inseguro sea una importante causa de muerte materna. Finalmente, se destaca la necesidad de justicia y reparación para las víctimas de violencia sexual, señalando que la falta de consecuencias perpetúa un ambiente de impunidad.</p> |
| CONCLUSIÓN | <p>En conclusión, se resalta las deficiencias en la atención a la salud de las mujeres en diversas etapas de su vida en el Perú, evidenciando una falta de implementación de normativas nacionales e internacionales que reconocen los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. La persistencia de altas tasas de mortalidad materna, embarazo adolescente y la ausencia de servicios seguros de aborto reflejan un desafío significativo en el acceso a la atención médica adecuada. Además, la presencia de un contexto social conservador y la falta de justicia para víctimas de violencia sexual indican una brecha entre las normativas y su implementación efectiva. Se destaca la importancia de la construcción de un Estado laico como medida fundamental para garantizar los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, sugiriendo que los grupos conservadores utilizan al Estado para controlar la sexualidad y reproducción femeninas.</p> |

ANEXO 7: TABULACIÓN DE DATOS

TABLA 1: ¿Conoce usted la existencia de regulación específica sobre la maternidad subrogada en el país, sustente su respuesta?

| Sujetos participantes | Interrogante: |
|---|---|
| Edgar Raul Miranda Chuquillanqui | Hay una regulación, conozco una regulación que es reciente respecto a la maternidad subrogada. |
| Eduardo Bendezu Mayorga | Actualmente no se encuentra ninguna norma o ley acerca de la MS. |
| German Augusto Vasquez Hurtado | No existe regulación sobre la MS pues el artículo 7 de la ley general de la salud establece que existe reproducción asistida siempre que la condición de madre genética y madre gestante recarga en la misma persona. |
| Jorge Francisco Ancco Chistana | No, actualmente no hay ninguna norma que regule esta técnica de reproducción asistida, pero actualmente se pueden ver casos. |
| Josimar Carrasco Huerto | No, pero la realidad es que ocurren casos de MS en el Perú. |
| Manuel Rodriguez Cachay | En el Perú NO existe ningún tipo de regulación acerca de la MS. |
| Miguel Quispe Zuñiga | No existe norma en la actualidad, pero hay precedentes en nuestra legislación como los casos de la pareja chilena y la existencia de las clínicas de técnicas de reproducción asistida. |
| Patricio Pablo Zuñiga Chamorro | No |
| Zuly Yanina Yaipen Mauricio | No, porque propiamente no está regulada en el código civil, solo hay comentarios internacionales |

TABLA 2: ¿Cuáles son los derechos específicos de los niños, que pueden estar en riesgo o vulnerados debido a la ausencia de regulación en la maternidad subrogada en la legislación peruana en 2022?

| Sujetos participantes | Interrogante: |
|---|---|
| Edgar Raul Miranda Chuquillanqui | El riesgo es extenso toda vez que están en un ámbito de desprotección materna y que cubran esas deficiencias en su desarrollo emocional y crecimiento psicosocial mas aun si es la misma constitución garantiza el respeto al derecho a la protección de la persona humana y su identidad social. |
| Eduardo Bendezu Mayorga | Derecho a una familia y derecho a la identidad. |
| German Augusto Vasquez Hurtado | El derecho a un apellido, a no poder ejercer sus derechos civiles. |
| Jorge Francisco Ancco Chistana | Derecho a una identidad y el interés superior del niño. |
| Josimar Carrasco Huerto | El derecho a una identidad, a una familia. |
| Manuel Rodriguez Cachay | Derecho a la familia y derecho a la identidad. |
| Miguel Quispe Zuñiga | Derecho a una identidad, la autonomía reproductiva, filiación. |
| Patricio Pablo Zuñiga Chamorro | Derecho a la protección y derecho a la identidad. |
| Zuly Yanina Yaipen Mauricio | De acuerdo a las 100 reglas de Brasilia, los derechos constitucionales. |

TABLA 3: ¿Cómo afecta la falta de regulación en la legislación peruana en 2022 a la capacidad de los niños nacidos a través de gestación subrogada para conocer y mantener relaciones con sus progenitores biológicos y gestantes sustitutas, en concordancia con sus derechos?

| Sujetos participantes | Interrogante: |
|---|--|
| Edgar Raul Miranda Chuquillanqui | Desde que se asumen la maternidad subrogada estos niños pasan de tener un vínculo biológico a una relación legal es decir la ley crea este mecanismo de afiliación. En consecuencia, dejan de pertenecer a su familia nuclear para formar esta nueva familia, los rasgos de identidad, sentimientos, cariño y afectó son trastocados porque no están orientados a sus padres biológico consideró que deberían ser informados de sus progenitores biológicos. (preparación psicológica) |
| Eduardo Bendezu Mayorga | No considero que se afecte a su capacidad, debido que, en casos explícitos como la MS, los niños son planificados y muy difícilmente se le dice la verdad sobre su origen mas aun cuando solo se presta un vientre y sigue siendo biológicamente hijo de los padres que realizaron dicha práctica. |
| German Augusto Vasquez Hurtado | Se afecta al no poder conocer a sus padres biológicos pues muchas veces la madre gestante podría negarse a entregarlo concluido y a su derecho de llevar los apellidos de sus padres biológicos. |
| Jorge Francisco Ancco Chistana | La capacidad de poder conocer a su ascendencia biológica o madre gestante puede conllevar a problemas psicológicos en el futuro, el tener inseguridades al momento de explayarse en la sociedad y no contar con una familia tradicional. |
| Josimar Carrasco Huerto | La capacidad va vinculado al desarrollo cognitivo de los niños en el caso de MS se infiere que son deseados o planificados por lo tanto no considero que se afecte su capacidad por el contrario va contar con privilegios ya sea económico o emocional. |
| Manuel Rodriguez Cachay | Puede afectar a su desarrollo personal y psicológico al momento de conocer su origen y no tener claro su ascendencia o el tratar de buscar tener vínculos con la madre gestante. |
| Miguel Quispe Zuñiga | A la identidad de conocer a su madre biológica lo que puede desencadenar problemas psicológicos y dificultar su vida cotidiana alrededor de los años. |
| Patricio Pablo Zuñiga Chamorro | El desarrollo cognitivo de razonar al momento de saber su origen o verse involucrado ante una disputa, el desarrollo emocional y social al momento de conocer familias diferentes a la suya con un origen natural o incluso a exclusión o discriminación. |
| Zuly Yanina Yaipen Mauricio | El tener un apellido por parte de su progenitora, dañar el árbol genealógico y en el futuro desencadenar disputas legales como el de la sucesión intestada, desde el punto de vista legal va depender mucho de la inscripción del menor, nacionalidad, el determinar quien es la madre del menor o concebido. |

TABLA 4: ¿Cuáles son los argumentos y preocupaciones principales que han llevado a la falta de regulación de la maternidad subrogada en la legislación peruana en 2022, y cuáles son las perspectivas de los legisladores y expertos sobre la necesidad de abordar este vacío legal?

| Sujetos participantes | Interrogante: |
|---|---|
| Edgar Raul Miranda Chuquillanqui | La falta de regulación jurídica va a incidir en qué casos de Ms no sea un medio o solución para aquellas parejas que aspira a formar una familia va evitar el desarrollo familiar o el hogar la relación de Padres e hijos una forma excepcional la imposibilidad legal impide la relación médica. |
| Eduardo Bendezu Mayorga | Hay diversas posiciones a favor o en contra de su practica es inevitable que no se den casos porque es una practica famosa para parejas o individuos, la preocupación se centra en que parámetros se realiza la práctica si dicha Técnica de Reproducción Asistida vulnera derechos o conlleva a generar delitos como el trafico de personas. |
| German Augusto Vasquez Hurtado | El principal es otorgar una adecuada protección a todos los implicados pues al no estar regulada permite que estas se realicen de manera clandestina. |
| Jorge Francisco Ancco Chistana | El aumento de casos en la actualidad no existe un registro claro de cuantos casos se han dado en la actualidad para conocer los desafíos que están enfrentando, casos con apariencia de adopción, pero ocultan a la MS para evitar procedimientos legales. |
| Josimar Carrasco Huerto | Los actos ilícitos que pueden surgir en la practica de MS como el vulnerar derechos y no tener normas claras para salvaguardar a los involucrados, ahora está tomando un gran interés por la sociedad debido a que surgen casos mediáticos desde mi punto de vista los legisladores o partidos políticos están evaluando una posible regulación, pero por lo pronto no tiene una connotación de relevancia. |
| Manuel Rodriguez Cachay | La preocupación de ver casos donde se atenta contra la integridad de la mujer o se vulneren derechos de los sujetos intervinientes en la practica de MS, en la actualidad vemos nuevos casos que sustentan diferentes intereses ya sea en el ámbito legal como en el social. |
| Miguel Quispe Zuñiga | La preocupación es el aumento de casos y no hay ley o norma clara por brindar una decisión imparcial ante los casos de MS. |
| Patricio Pablo Zuñiga Chamorro | El poner fin al vacío legal existente si bien es cierto es necesario, pero no primordialmente, en un futuro veremos mas casos y los legisladores se verán en la obligación de regular la practica, pero ahora se consideran otros temas que deben ser evaluados en primer lugar. |
| Zuly Yanina Yaipen Mauricio | Nuestro país es machista, por lo cual no hay preocupación por los casos de MS son de uno en un millón en otros países si, porque hay precariedad de hombres o bajas tasas de natalidad, pero en nuestra legislación esta atrasada y no es tema de interés primordial en la actualidad su afectación es relativa no es usual considero que es un tema clasista que prevalece la economía. |

TABLA 5: ¿Usted conoce casos de maternidad subrogada en nuestro país y cuáles han sido los principios y métodos empleados por los jueces para garantizar la tutela jurisdiccional en tales situaciones?

| Sujetos participantes | Interrogante: |
|---|---|
| Edgar Raul Miranda Chuquillanqui | Si el de Ricardo moran, el pronunciamiento Del caso singular que el nacimiento de estos menores del caso singular que el nacimiento de estos menores se realizó bajo esta modalidad, pero en otro país bajo otra normativa. |
| Eduardo Bendezu Mayorga | Si, ahora hay un caso muy conocido el de Ricardo Moran si bien nace por realizar la MS, luego pasan a surgir problemas con la RENIEC debido a que no esta regulado, las decisiones de los jueces como a del TC siempre van a ir de acuerdo a cada determinado caso y circunstancia al no haber una ley clara o pronunciamiento universal. |
| German Augusto Vasquez Hurtado | No |
| Jorge Francisco Ancco Chistana | Hay 2 casos que han sido relevantes en la sociedad al ser de interés publico como lo fue el caso de la pareja de chilenos los cuales a falta de conocimiento y normativa fueron investigados como trata de personas siguiendo un proceso penal y el segundo caso el de Ricardo Moran que en la actualidad tiene una sentencia a favor. |
| Josimar Carrasco Huerto | Si, actualmente el de Ricardo Moran, siempre la decisión de los jueces va vinculado a la salvaguarda de los derechos y en la MS principalmente el interés superior del niño. |
| Manuel Rodriguez Cachay | No cuento con conocimientos en un determinado caso, pero cuando nos referimos a la tutela jurisdiccional sobre MS tenemos que ver un órgano competente que se encargue de ver los casos que surjan ya sea en el derecho civil por el tema de contratos o familia, en caso contrario el derecho penal por el delito de trata de personas. |
| Miguel Quispe Zuñiga | El caso de Ricardo Moran y la pareja chilena del 2018 |
| Patricio Pablo Zuñiga Chamorro | Hace años el caso de la pareja de chilenos fue muy controversial ya que se les abrió un proceso penal dando lugar a una falta de conocimiento acerca del tema tratándose del un tema netamente materia civil, posteriormente se le da la razón a la pareja, pero es importante dejar claro que órgano, institución o Poder del Estado es competente en estos casos. |
| Zuly Yanina Yaipen Mauricio | Si pertinentemente el caso de Ricardo Moran donde el TC ya se pronuncio a beneficio del demandante donde los niños tenían el derecho a la nacionalidad por ser hijos de un peruano, se prevaleció el derecho del interés superior del niño. |

TABLA 6: ¿Cómo podría la falta de regulación de la maternidad subrogada en la legislación peruana en 2022 estar afectando a las personas involucradas en este proceso, incluyendo a las madres gestantes, los padres intencionales y los niños nacidos por gestación subrogada, desde una perspectiva legal y de derechos humanos?

| Sujetos participantes | Interrogante: |
|---|--|
| Edgar Raul Miranda Chuquillanqui | Genera una distorsión frente a los tratamientos médicos, el ámbito legal y este ámbito familiar. |
| Eduardo Bendezu Mayorga | Principalmente la entrega del concebido o menor por parte de |

| | |
|---------------------------------------|--|
| | la madre gestante, podría ocurrir el arrepentimiento y desencadenar problemas psicológicos y legales donde quedarían desaprobados los padres biológicos, negándole generar vínculos con su menor hijo. |
| German Augusto Vasquez Hurtado | Que exista explotación de mujeres, que el derecho del niño se vulnere al no permitir que lleve los apellidos de los padres contraviniendo nuestro ordenamiento civil. |
| Jorge Francisco Ancco Chistana | Afecta a la dignidad humana de la mujer gestante como al vientre femenino al ver posturas como compra y venta de menores, la libertad reproductiva de padres que quieren formar una familia y no podrían hacerlo en el Perú ya que no hay una seguridad Jurídica (Ley). |
| Josimar Carrasco Huerto | Afecta a las madres gestantes dañando su integridad ya que se desconoce en que circunstancias es captada o el monto económico en correlacional, los padres intencionales en la seguridad jurídica de que el menor les sea entregado y en que condiciones y a los niños nacidos problemas psicológicos al verse frente a una disputa por su custodia. |
| Manuel Rodriguez Cachay | Al momento de valorar la conducta de la MS sería complejo ya que no hay una norma jurídica clara para tomar una decisión por lo que se optaría por el derecho comparado o un análisis exhaustivo por cada caso aumentando la carga procesal en el estado, lo cual daría un retraso en la decisión del magistrado competente dejando a la deriva los intereses de los sujetos intervinientes en la MS |
| Miguel Quispe Zuñiga | Se vulnera los derechos fundamentales del menor, a la autonomía reproductiva de la madre gestante, el tener derecho a una familia, la desnaturalización de la familia natural. |
| Patricio Pablo Zuñiga Chamorro | Personalmente considero que al ver tan pocos casos la principal afectación son la vulneración de derechos ya sea constitucionales, naturales o fundamentales siempre y cuando se rompa el acuerdo de las partes. |
| Zuly Yanina Yaipen Mauricio | La afectación física, psicológica es algo subjetivo si quieren que se cumpla el acuerdo entre las partes debido a que surgen problemas durante el proceso tienes que agotar la vía administrativa y hacer un procedimiento judicial donde vas a encontrar el derecho porque ya esta reconocido bajo el apercibimiento del TC en el caso de Ricardo Moran. |

TABLA 7: ¿Cuáles son los principales desafíos legales que enfrentan las madres gestantes, los padres intencionales y los niños nacidos por gestación subrogada en Perú debido a la falta de regulación, y cómo impactan estos desafíos en sus derechos y bienestar?

| Sujetos participantes | Interrogante: |
|---|---|
| Edgar Raul Miranda Chuquillanqui | Hay una falta de regulación administrativa, en el Perú solo se puede resolver vía judicial, sin embargo, en el Perú no contamos con recursos administrativos para resolver estos casos ello hace que sean judicializados. |
| Eduardo Bendezu Mayorga | El principal desafío es garantizar la no vulneración de los derechos fundamentales y constitucionales lo cual representa un impacto negativo hacia la legislación peruana. |
| German Augusto | Deben darse normas para todos los implicados en la gestación |

| | |
|---------------------------------------|--|
| Vasquez Hurtado | subrogada, regular el artículo 7 de la ley general de salud, debe realizarse un contrato donde se especifique que el pago es solo para los gastos de la práctica de MS. |
| Jorge Francisco Ancco Chistana | El principal desafío es la seguridad jurídica de todas las partes, de las madres gestantes que se les remunere económicamente de acuerdo a lo que acordaron con los padres intencionales, estos últimos la seguridad que se les entregue al concebido y este nazca sano y de los niños conocer su origen como fue concebido. |
| Josimar Carrasco Huerto | Siempre en la MS va ser la seguridad jurídica porque estamos frente a un vacío legal donde no hay norma que avale la práctica de MS en el país, impacto negativamente ya que no hay garantía para que se respete el acuerdo de todos los involucrados. |
| Manuel Rodriguez Cachay | El principal desafío legal es buscar la regulación a favor de la práctica de la MS para proteger los intereses de las partes y el acuerdo entre ellos tenga peso legal y un mayor resguardo y apoyo de que se va a respetar el acuerdo hasta el final. |
| Miguel Quispe Zuñiga | El reconocer una remuneración clara para las madres gestantes y a futuro posibles daños psicológicos, a los padres biológicos la falta de garantía de la entrega de su menor hijo. |
| Patricio Pablo Zuñiga Chamorro | La laguna jurídica un medio legal que garantice el bienestar de las partes para que las para que estos mismos tengan seguridad jurídica al momento de realizar la práctica de MS. |
| Zuly Yanina Yaipen Mauricio | Es lo desfasado que se encuentra el código civil en la actualidad, la afectación de los individuos no será trascendental ya que hay un precedente, dando pase a la aplicación del pleno derecho. |

TABLA 8: ¿Cuáles son las implicaciones éticas de la falta de regulación en la maternidad subrogada en Perú en 2022, especialmente en lo que respecta al consentimiento informado, la autonomía de las mujeres gestantes y la posible explotación de las mismas?

| Sujetos participantes | Interrogante: |
|---|---|
| Edgar Raul Miranda Chuquillanqui | Las implicaciones éticas se darían mas que todo respecto a la mercantilización de la mujer, es decir, el comenzar a ver el cuerpo de la mujer como vía de obtención de un beneficio, pecuniario para la gestante subrogada. |
| Eduardo Bendezu Mayorga | En cuestión de ética depende mucho del acceso a la información acerca de la MS para ver si esta práctica va en contra de la ética o lo que se considera correcto. |
| German Augusto Vasquez Hurtado | Que esta debe ser alturista y que se obtenga un beneficio económico, perdiéndose la esencia de hacerlo con gesto benéfico. |
| Jorge Francisco Ancco Chistana | El Perú es un estado conservador en la mayoría católico donde se ve mal cualquier familia que no encaje en lo tradicional, lo cual podría dar pie a posible discriminación por la sociedad por falta de información. |
| Josimar Carrasco Huerto | Si de la ética hablamos tenemos que ir al punto de vista de la compra y venta de un menor como la mayoría de individuos lo ven claro esta en contra de la práctica. |
| Manuel Rodriguez Cachay | Para la sociedad peruana es un tema nuevo la MS la mayoría desconoce el tema y no hay promoción acerca de dar a conocer el tema, así que lo más difícil va ser verla porque la |

| | |
|---------------------------------------|---|
| | sociedad considere ética la practica de MS. |
| Miguel Quispe Zuñiga | La comercialización del vientre femenino ver como una compra y venta del menor, el negarle el conocimiento de su ascendencia biológica o gestante para el menor. |
| Patricio Pablo Zuñiga Chamorro | La ética depende de las costumbres o normas que determinan lo bueno y lo malo en este caso va depender mucho de la evaluación de cada caso ya que no existe una ley clara sobre MS. |
| Zuly Yanina Yaipen Mauricio | No tanto una afectación ética porque el derecho va evolucionando, existe las modificaciones, derogaciones cambios de artículos o agregar, el derecho nace a base de protestas, es pedido, re requiere mediante movimientos, es progresivo la ética depende mucho de la construcción social. |

TABLA 9: ¿Cuáles serían los aportes jurídicos a considerar en la elaboración de una propuesta legislativa para regular la maternidad subrogada en el Perú y cómo podría abordarse de manera efectiva la complejidad legal y ética en el contexto peruano?

| Sujetos participantes | Interrogante: |
|---|---|
| Edgar Raul Miranda Chuquillanqui | Convenio o asistencia familiar, direccionado y regulado por el Ministerio de la Mujer con participación de equipos disciplinarios, iniciando con planes pilotos según el aspecto de demanda y como podría darse el resultado. |
| Eduardo Bendezu Mayorga | Primero hacer análisis acerca de los países que regulan la MS y ver como conllevan la práctica, requisitos, deficiencias y como protegen los derechos de los involucrados. |
| German Augusto Vasquez Hurtado | Se debería tomar en consideración la madre que subroga, que sea gratuita la técnica empleada, que solo podrá hacerse ante la infertilidad debidamente acreditada de la madre biológica, regular en el caso que la madre gestante se niegue a entregar al bebe. |
| Jorge Francisco Ancco Chistana | Regular la MS a favor de su aplicación, a favor de los concebidos proteger sus derechos naturales y constitucionales. |
| Josimar Carrasco Huerto | Identificar qué derechos se podrían vulnerar, requisitos claros en cuanto a favor de su practica como el consentimiento notarial y psicológico por parte de la madre gestante, fijar un monto mínimo para realizar la MS a favor de la madre gestante. |
| Manuel Rodriguez Cachay | Principalmente es determinar en qué parámetros se debe considerar la práctica, desde mi punto de vista una institución del estado debe crear varios filtros con la finalidad de conceder dicha practica a solo ciudadanos peruanos y no tengan otra opción sobre la MS. |
| Miguel Quispe Zuñiga | La modalidad alturista para evitar situaciones de explotación de las madres gestantes, brindar una ley clara para proteger a los padres biológicos ante una posible negación de la madre gestante a la entrega del menor. |
| Patricio Pablo Zuñiga Chamorro | La acción de promover el tema de MS en escuelas, universidad o cualquier institución relacionada a la educación en el estado peruano, crear una norma a favor de la MS en el Perú para salvaguardar los derechos de los sujetos intervinientes. |
| Zuly Yanina Yaipen | Se lo dejo a los juristas y si es necesario hacer modificaciones |

Mauricio

determinar un derecho funcional para estas nuevas generaciones como los milenials, el derecho y la ley es para todos tiene antijuridicidad y tipicidad los doctrinarios tienen que evaluar todos los parámetros no solo en un caso específico.

ANEXO 8: ENTREVISTAS



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA ACADÉMICA PROFESIONAL DE DERECHO

Título: La maternidad subrogada y falta de regulación en la legislación peruana, 2022.

Entrevistado/a: Jorge Francisco Anco Chistama

Cargo/profesión/grado académico: Abogado

Institución:

Objetivo general

Determinar qué derechos de los niños son vulnerados debido a la falta de regulación en la legislación peruana, 2022.

1. ¿Conoce usted la existencia de regulación específica sobre la maternidad subrogada en el país, sustente su respuesta?

No, Actualmente no hay ninguna norma que regule esta técnica de reproducción asistida, pero actualmente se pueden ver casos.

2. ¿Cuáles son los derechos específicos de los niños, que pueden estar en riesgo o vulnerados debido a la ausencia de regulación en la maternidad subrogada en la legislación peruana en 2022?

1- Derecho a la Identidad

2- El Interés Superior del Niño

3. ¿Cómo afecta la falta de regulación en la legislación peruana en 2022 a la capacidad de los niños nacidos a través de gestación subrogada para



conocer y mantener relaciones con sus progenitores biológicos y gestantes sustitutas, en concordancia con sus derechos?

- La capacidad de poner conocer su descendencia biológica o madre gestante puede conllevar problemas psicológicos en el futuro.
- El tener inseguridades al momento de emplearse en la sociedad y no contar con una familia tradicional.

Objetivo específico 1

Establecer el estado actual respecto a la laguna legal de la maternidad subrogada existente en la legislación peruana, 2022

4. ¿Cuáles son los argumentos y preocupaciones principales que han llevado a la falta de regulación de la maternidad subrogada en la legislación peruana en 2022, y cuáles son las perspectivas de los legisladores y expertos sobre la necesidad de abordar este vacío legal?

- El aumento de casos en la actualidad no existe un registro claro de cuantos casos se han dado en la actualidad para conocer los desajustes que están enfrentando.
- Casos con apariencia de Adopción pero ocultan a la Maternidad Subrogada para evitar procedimientos legales.

5. ¿Usted conoce casos de maternidad subrogada en nuestro país y cuáles han sido los principios y métodos empleados por los jueces para garantizar la tutela jurisdiccional en tales situaciones?

Hay 2 casos que ha sido relevantes en la Sociedad al ser de interés Público. como lo fue el caso de Parera de Chilenos los cuales a falta de conocimiento y normativa fueron investigados.



Como Tratado de Personas siguiendo un Proceso Penal y el Segundo caso el de Ricardo Moran que en la actualidad tiene una sentencia a favor.

6. ¿Cómo podría la falta de regulación de la maternidad subrogada en la legislación peruana en 2022 estar afectando a las personas involucradas en este proceso, incluyendo a las madres gestantes, los padres intencionales y los niños nacidos por gestación subrogada, desde una perspectiva legal y de derechos humanos?

- Afecta a la Dignidad Humana de la mujer gestante como al vientre femenino al ver posturas como compra y venta de menores.
- La libertad Reproductiva de padres que quieren formar una familia y no podrían hacerlo en el Perú ya que no hay una seguridad Jurídica (Ley)

Objetivo específico 2

Definir los desafíos legales y éticos de las personas involucradas en la maternidad subrogada a causa de la falta de regulación, 2022.

7. ¿Cuáles son los principales desafíos legales que enfrentan las madres gestantes, los padres intencionales y los niños nacidos por gestación subrogada en Perú debido a la falta de regulación, y cómo impactan estos desafíos en sus derechos y bienestar?

- El Principal Desafío es la Seguridad Jurídica de todas las partes de las madres gestantes que se les remunera económicamente de acuerdo a lo que acuerden con los padres intencionales, estos últimos la seguridad que se les entregue al concebido y este nazca sano y de los niños conocer su origen como fue concebido.



8. ¿Cuáles son las implicaciones éticas de la falta de regulación en la maternidad subrogada en Perú en 2022, especialmente en lo que respecta al consentimiento informado, la autonomía de las mujeres gestantes y la posible explotación de las mismas?

El Perú es un estado conservador en la mayoría católica donde se ve mal cualquier familia que no encaja en lo tradicional, lo cual podría dar pie a posibles discriminaciones por la sociedad por falta de información.

9. ¿Cuáles serían los aportes jurídicos a considerar en la elaboración de una propuesta legislativa para regular la maternidad subrogada en el Perú y cómo podría abordarse de manera efectiva la complejidad legal y ética en el contexto peruano?

- Regular la Maternidad Subrogada a favor de su aplicación, a favor de los concebidos, proteger sus derechos naturales y constitucionales.



JORGE FRANCISCO ANCCO CHISTAMA
ABOGADO
CAC N° 10890



Título: La maternidad subrogada y falta de regulación en la legislación peruana, 2022.

Entrevistado/a: Miguel Quipe Zúñiga

Cargo/profesión/grado académico: Juez del 17° Juzgado especializado de Familia

Institución: Corte Superior de Justicia de Lima

Objetivo general

Determinar qué derechos de los niños son vulnerados debido a la falta de regulación en la legislación peruana, 2022.

1. ¿Conoce usted la existencia de regulación específica sobre la maternidad subrogada en el país, sustente su respuesta?

No existe norma en la actualidad, pero hay precedentes en nuestra legislación como los casos del 2018 de la Tercera Cámara y la existencia de clínicas de técnicas de Reproducción

2. ¿Cuáles son los derechos específicos de los niños, que pueden estar en riesgo o vulnerados debido a la ausencia de regulación en la maternidad subrogada en la legislación peruana en 2022?

- Filiación
- Derecho a una Identidad
- La autonomía Reproductiva

3. ¿Cómo afecta la falta de regulación en la legislación peruana en 2022 a la capacidad de los niños nacidos a través de gestación subrogada para



conocer y mantener relaciones con sus progenitores biológicos y gestantes sustitutas, en concordancia con sus derechos?

- A la identidad de conocer a su Madre biológica lo que puede disminuir problemas psicológicos y dificultades en vida cotidiana alrededor de los años

Objetivo específico 1

Establecer el estado actual respecto a la laguna legal de la maternidad subrogada existente en la legislación peruana, 2022

4. ¿Cuáles son los argumentos y preocupaciones principales que han llevado a la falta de regulación de la maternidad subrogada en la legislación peruana en 2022, y cuáles son las perspectivas de los legisladores y expertos sobre la necesidad de abordar este vacío legal?

La preocupación es el aumento de casos y no hay ley o norma clara por brindar una desazón imparcial ante los casos de Maternidad Subrogada

5. ¿Usted conoce casos de maternidad subrogada en nuestro país y cuáles han sido los principios y métodos empleados por los jueces para garantizar la tutela jurisdiccional en tales situaciones?

- El caso de Ricardo Morán
- La Poniña de Chileños del 2018.



6. ¿Cómo podría la falta de regulación de la maternidad subrogada en la legislación peruana en 2022 estar afectando a las personas involucradas en este proceso, incluyendo a las madres gestantes, los padres intencionales y los niños nacidos por gestación subrogada, desde una perspectiva legal y de derechos humanos?

- Si se vulneran sus derechos fundamentales del menor
- A la Autonomía Reproductiva de la Madre gestante
- El tener derecho a una Familia
- Se Desnaturalización de la Familia Natural

Objetivo específico 2

Definir los desafíos legales y éticos de las personas involucradas en la maternidad subrogada a causa de la falta de regulación, 2022.

7. ¿Cuáles son los principales desafíos legales que enfrentan las madres gestantes, los padres intencionales y los niños nacidos por gestación subrogada en Perú debido a la falta de regulación, y cómo impactan estos desafíos en sus derechos y bienestar?

- El no recibir una remuneración clara para las madres gestantes y a futuro posibles daños psicológicos
- A los Padres biológicos la Falta de garantía de la entrega de su menor hijo



8. ¿Cuáles son las implicaciones éticas de la falta de regulación en la maternidad subrogada en Perú en 2022, especialmente en lo que respecta al consentimiento informado, la autonomía de las mujeres gestantes y la posible explotación de las mismas?

- La comercialización del bien ser femenino ver como una compra y venta del menor.

- El negarle el conocimiento de su descendencia biológica o gestante para el menor.

9. ¿Cuáles serían los aportes jurídicos a considerar en la elaboración de una propuesta legislativa para regular la maternidad subrogada en el Perú y cómo podría abordarse de manera efectiva la complejidad legal y ética en el contexto peruano?

- La Modalidad altruista para evitar situaciones de explotación de las madres gestantes.

- Brindar una ley clara para proteger a los padres biológicos ante una posible negociación de la madre gestante a la entrega del menor.

PODER JUDICIAL

Dr. NIGUEL QUISPE ZARIGA
JUEZ
17° Juzgado Especializado de Familia
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA



Título: La maternidad subrogada y falta de regulación en la legislación peruana, 2022.

Entrevistado/a: Edgier Davi Miranda Chugulliangui

Cargo/profesión/grado académico: ^{Dr} Juez civil de Lima

Institución:

Objetivo general

Determinar qué derechos de los niños son vulnerados debido a la falta de regulación en la legislación peruana, 2022.

1. ¿Conoce usted la existencia de regulación específica sobre la maternidad subrogada en el país, sustente su respuesta?

Hay una regulación, conozco q' hay una legislación que es reciente respecto a la maternidad subrogada

2. ¿Cuáles son los derechos específicos de los niños, que pueden estar en riesgo o vulnerados debido a la ausencia de regulación en la maternidad subrogada en la legislación peruana en 2022?

El riesgo es extenso todo lo q' están en un ambiente de desprotección materna y que cubre esas deficiencias en su desarrollo y crecimiento físico emocional más aun!!
Es la misma constitución garantiza el respeto al derecho a la persona de la persona humana y su identidad social. Hay un vacío y los menores sufren a consecuencia del abandono.

3. ¿Cómo afecta la falta de regulación en la legislación peruana en 2022 a la capacidad de los niños nacidos a través de gestación subrogada para



conocer y mantener relaciones con sus progenitores biológicos y gestantes sustitutas, en concordancia con sus derechos?

Desde q' se asuma la maternidad subrogada estos niños pasan a tener un vínculo biológico a una relación legal, es decir, la ley le crea este mecanismo de aplicación. En consecuencia, aljen de pertenecer a su familia nuclear para formar esta nueva familia. Los riesgos de identidad, sentimientos como y afecto son trasladados por que no están orientados a sus padres biológicos. Concluido que deberían ser informados de sus progenitores biológicos (Preparación Psicológica)

Objetivo específico 1

Establecer el estado actual respecto a la laguna legal de la maternidad subrogada existente en la legislación peruana, 2022.

4. ¿Cuáles son los argumentos y preocupaciones principales que han llevado a la falta de regulación de la maternidad subrogada en la legislación peruana en 2022, y cuáles son las perspectivas de los legisladores y expertos sobre la necesidad de abordar este vacío legal?

La falta de regulación jurídica va a incidir en q' casos de maternidad subrogada no sea un medio o solución para aquellos parejas que aspiran a formar una familia. Original q' sea una frustración, evita el debate familiar o el hogar relación padre e hijos una forma excepcional la imposibilidad legal impide la realización médica.

5. ¿Usted conoce casos de maternidad subrogada en nuestro país y cuáles han sido los principios y métodos empleados por los jueces para garantizar la tutela jurisdiccional en tales situaciones?

Si el de Ricardo Morán, el pronunciamiento del caso singular, que el nacimiento de estos niños se realizó bajo esta modalidad pero en otro país, bajo otra normativa.



-
.....
.....
6. ¿Cómo podría la falta de regulación de la maternidad subrogada en la legislación peruana en 2022 estar afectando a las personas involucradas en este proceso, incluyendo a las madres gestantes, los padres intencionales y los niños nacidos por gestación subrogada, desde una perspectiva legal y de derechos humanos?

Genera una distorsión frente a los tratamientos médicos, el ámbito legal y el ámbito familiar.

.....
.....
.....
.....
.....

Objetivo específico 2

Definir los desafíos legales y éticos de las personas involucradas en la maternidad subrogada a causa de la falta de regulación, 2022.

7. ¿Cuáles son los principales desafíos legales que enfrentan las madres gestantes, los padres intencionales y los niños nacidos por gestación subrogada en Perú debido a la falta de regulación, y cómo impactan estos desafíos en sus derechos y bienestar?

Hay una falta de regulación administrativa, en el Perú solo se puede resolver vía judicial, sin embargo en el Perú no contamos con recursos administrativos para resolver estos casos ello hace que sean judiciales.

.....
.....
.....



8. ¿Cuáles son las implicaciones éticas de la falta de regulación en la maternidad subrogada en Perú en 2022, especialmente en lo que respecta al consentimiento informado, la autonomía de las mujeres gestantes y la posible explotación de las mismas?

Las implicaciones éticas se darían más que todo respecto a la mercantilización de la mujer, es decir, el considerar a ver el cuerpo de la mujer como una vía de obtención de un beneficio, pecuniario para la gestante subrogada.

- 31
9. ¿Cuáles serían los aportes jurídicos a considerar en la elaboración de una propuesta legislativa para regular la maternidad subrogada en el Perú y cómo podría abordarse de manera efectiva la complejidad legal y ética en el contexto peruano?

Convenio o asistencia familiar, direccionado y regulado por el Ministerio de la Mujer con participación de equipos disciplinarios. Incluyendo planes piloto según el aspecto de crianza y como podría darse el resultado.

[Handwritten signature]



Título: La maternidad subrogada y falta de regulación en la legislación peruana, 2022.

Entrevistado/a: GERMAN AUGUSTO VASQUEZ HURTADO O

Cargo/profesión/grado académico: ABOGADO O

Institución: ESTUDIO JURIDICO VASQUEZ ABOGADOS ASOCIADOS SAC

Objetivo general

Determinar qué derechos de los niños son vulnerados debido a la falta de regulación en la legislación peruana, 2022.

1. ¿Conoce usted la existencia de regulación específica sobre la maternidad subrogada en el país, según su conocimiento?

No existe regulación sobre maternidad subrogada
por el artículo 7° de la Ley General de
Salud establece que existe reproducción asistida
siempre que la condición de madre genética y
madre gestante recaiga en la misma persona.

2. ¿Cuáles son los derechos específicos de los niños que pueden estar en riesgo o vulnerados debido a la ausencia de regulación en la maternidad subrogada en la legislación peruana en 2022?

El Derecho a un apellido.
La no poder ejercer sus derechos civiles.

3. ¿Cómo afecta la falta de regulación en la legislación peruana en 2022 a la capacidad de los niños nacidos a través de gestación subrogada para conocer



y mantener relaciones con sus progenitores biológicos y gestantes sustitutas, en concordancia con sus derechos?

- Se afecta al no poder conocer a sus padres biológicos, pues muchas veces la madre gestante podría negarse a entregarlo conculcando su derecho a llevar los apellidos de sus padres biológicos

Objetivo específico 1

Establecer el estado actual respecto a la laguna legal de la maternidad subrogada existente en la legislación peruana, 2022

4. ¿Cuáles son los argumentos y preocupaciones principales que han llevado a la falta de regulación de la maternidad subrogada en la legislación peruana en 2022, y cuáles son las perspectivas de los legisladores y expertos sobre la necesidad de abordar este vacío legal?

El principal es otorgar una adecuada protección a todos los implicados, pues al no estar regulada permite que estas se realicen de manera clandestina.

5. ¿Usted conoce casos de maternidad subrogada en nuestro país y cuáles han sido los principios y métodos empleados por los jueces para garantizar la tutela jurisdiccional en tales situaciones?

NO.



6. ¿Cómo podría la falta de regulación de la maternidad subrogada en la legislación peruana en 2022 estar afectando a las personas involucradas en este proceso, incluyendo a las madres gestantes, los padres intencionales y los niños nacidos por gestación subrogada, desde una perspectiva legal y de derechos humanos?

- Que exista explotación de mujeres para obtener terceros personas fuera
- que el derecho del niño se vulnere al no permitir que lleve los apellidos de los padres contraviniendo nuestro ordenamiento civil.

Objetivo específico 2

Definir los desafíos legales y éticos de las personas involucradas en la maternidad subrogada a causa de la falta de regulación, 2022.

7. ¿Cuáles son los principales desafíos legales que enfrentan las madres gestantes, los padres intencionales y los niños nacidos por gestación subrogada en Perú debido a la falta de regulación, y cómo impactan estos desafíos en sus derechos y bienestar?

- Deben darse normas para todos los implicados en la gestación subrogada.
- Regular el art. 7 de la Ley General de Salud.
- Debe realizarse un contrato donde se especifique que el pago es solo para los gastos del embarazo.



8. ¿Cuáles son las implicaciones éticas de la falta de regulación en la maternidad subrogada en Perú en 2022, especialmente en lo que respecta al consentimiento informado, la autonomía de las mujeres gestantes y la posible explotación de las mismas?

Que esta deje de ser altruista y que se obtenga un beneficio económico; perdiéndose la esencia de hacerlo con gesto benéfico

9. ¿Cuáles serían los aportes jurídicos a considerar en la elaboración de una propuesta legislativa para regular la maternidad subrogada en el Perú y cómo podría abordarse de manera efectiva la complejidad legal y ética en el contexto peruano?

- Se debería tener en consideración de la madre que subroga.
- Que sea gratuita la técnica en el caso.
- Que solo podría hacerse ante la infertilidad debida a causas de la madre biológica.
- Regular en el caso que la madre gestante se niegue a entregar al bebé.

GERMANA VÁSQUEZ HURTADO
ABOGADO
Reg. C.A.L. 40201



Título: La maternidad subrogada y falta de regulación en la legislación peruana, 2022.

Entrevistado/a: Eduardo Benderu Mayorea

Cargo/profesión/grado académico: Abogado

Institución:

Objetivo general

Determinar qué derechos de los niños son vulnerados debido a la falta de regulación en la legislación peruana, 2022.

1. ¿Conoce usted la existencia de regulación específica sobre la maternidad subrogada en el país, sustente su respuesta?

Actualmente NO se encuentra ninguna norma o ley acerca de la Maternidad Subrogada.

2. ¿Cuáles son los derechos específicos de los niños, que pueden estar en riesgo o vulnerados debido a la ausencia de regulación en la maternidad subrogada en la legislación peruana en 2022?

- Derecho a una familia.
- Derecho a la identidad.

3. ¿Cómo afecta la falta de regulación en la legislación peruana en 2022 a la capacidad de los niños nacidos a través de gestación subrogada para



conocer y mantener relaciones con sus progenitores biológicos y gestantes sustitutas, en concordancia con sus derechos?

No considero que se afecta a su capacidad, debido que en casos explícitos como la MS, los niños son planificados y muy difícilmente se les da la medida total de su origen más aún cuando se a un niño y sigue siendo biológicamente hijo de los padres que regularon dicha práctica.

Objetivo específico 1

Establecer el estado actual respecto a la laguna legal de la maternidad subrogada existente en la legislación peruana, 2022

4. ¿Cuáles son los argumentos y preocupaciones principales que han llevado a la falta de regulación de la maternidad subrogada en la legislación peruana en 2022, y cuáles son las perspectivas de los legisladores y expertos sobre la necesidad de abordar este vacío legal?

Hay diversas posiciones a favor o en contra de su práctica es inevitable que no se den casos porque es una práctica famosa para parejas o individuos, la preocupación se centra en que para antes de realizar la práctica si dicha TRA vulnera derechos o conlleva a generar delitos como tráfico de personas.

5. ¿Usted conoce casos de maternidad subrogada en nuestro país y cuáles han sido los principios y métodos empleados por los jueces para garantizar la tutela jurisdiccional en tales situaciones?

Si, Ahora hay un caso muy conocido el de Ricardo Moran si bien nace por realizar la MS, luego pasan a surgir problemas con la RENIEC debido a que no está regulado.



las decisiones de los jueces como la del TC siempre varían de acuerdo a cada determinado caso y circunstancia. al no haber una ley clara o pronunciamiento universal.

6. ¿Cómo podría la falta de regulación de la maternidad subrogada en la legislación peruana en 2022 estar afectando a las personas involucradas en este proceso, incluyendo a las madres gestantes, los padres intencionales y los niños nacidos por gestación subrogada, desde una perspectiva legal y de derechos humanos?

Principalmente la entrega del conubido o menor por parte de la madre gestante, podría ocurrir el consentimiento y desvincularon problemas psicológicos y legales donde quedarían desamparados los padres biológicos, negándole genes minutos con su menor hijo.

Objetivo específico 2

Definir los desafíos legales y éticos de las personas involucradas en la maternidad subrogada a causa de la falta de regulación, 2022.

7. ¿Cuáles son los principales desafíos legales que enfrentan las madres gestantes, los padres intencionales y los niños nacidos por gestación subrogada en Perú debido a la falta de regulación, y cómo impactan estos desafíos en sus derechos y bienestar?

El principal desafío es garantizar la no vulneración de los derechos fundamentales y constitucionales. lo cual es un impacto negativo hacia la legislación peruana.



8. ¿Cuáles son las implicaciones éticas de la falta de regulación en la maternidad subrogada en Perú en 2022, especialmente en lo que respecta al consentimiento informado, la autonomía de las mujeres gestantes y la posible explotación de las mismas?

En cuestión de ética depende mucho del acceso a la información acerca de la MS para ver si esta práctica va en contra de la ética o lo que moralmente se considera correcto.

9. ¿Cuáles serían los aportes jurídicos a considerar en la elaboración de una propuesta legislativa para regular la maternidad subrogada en el Perú y cómo podría abordarse de manera efectiva la complejidad legal y ética en el contexto peruano?

-Primero hacer un análisis acerca de los países que regulan la MS y ver como conllevan la práctica, requisitos, deficiencias y como protegen los derechos de los involucrados.


* A. EDUARDO BENDEJUY MARJARA
ABOGADO
CAL. 81613



Título: La maternidad subrogada y falta de regulación en la legislación peruana, 2022.

Entrevistado/a: Zely Yamina Yaipen Mauricio

Cargo/profesión/grado académico: Abogada

Institución: Abogada independiente

Objetivo general

Determinar qué derechos de los niños son vulnerados debido a la falta de regulación en la legislación peruana, 2022.

1. ¿Conoce usted la existencia de regulación específica sobre la maternidad subrogada en el país, sustente su respuesta?

NO, porque propiamente no está regulada en el Código Civil, y solo hay comentarios internacionales.

2. ¿Cuáles son los derechos específicos de los niños, que pueden estar en riesgo o vulnerados debido a la ausencia de regulación en la maternidad subrogada en la legislación peruana en 2022?

De acuerdo a los 100 reglas de Brasilia, los derechos constitucionales.

3. ¿Cómo afecta la falta de regulación en la legislación peruana en 2022 a la capacidad de los niños nacidos a través de gestación subrogada para



conocer y mantener relaciones con sus progenitores biológicos y gestantes sustitutas, en concordancia con sus derechos?

El tener un Apellido por parte de su progenitora, daña el árbol genealógico y en el futuro cuando existan algunas lagunas legales como el de la sucesión intestada, desde el punto legal va depender mucho de la determinación del menor nacionalidad, el determinar quien es la madre del menor o concebido.

Objetivo específico 1

Establecer el estado actual respecto a la laguna legal de la maternidad subrogada existente en la legislación peruana, 2022

4. ¿Cuáles son los argumentos y preocupaciones principales que han llevado a la falta de regulación de la maternidad subrogada en la legislación peruana en 2022, y cuáles son las perspectivas de los legisladores y expertos sobre la necesidad de abordar este vacío legal?

Nuestro país es machista por lo cual no hay preocupación porque los casos de MS son 1 en un millón en otros países si porque hay preocupación de hombres o bajas tasas de natalidad pero en nuestra legislación está atorado y no es tema de interés primordial en la actualidad, se aferraron a relativa no es usual considerar que es un tema de alta que prevalece la economía.

5. ¿Usted conoce casos de maternidad subrogada en nuestro país y cuáles han sido los principios y métodos empleados por los jueces para garantizar la tutela jurisdiccional en tales situaciones?

Si, pertinentemente el caso de Ricardo Morán donde el TC ya se pronunció a beneficio del demandante donde los niños tienen el derecho a la nacionalidad por ser hijos de un peruano.



Se prevalece el derecho del interés superior del niño.

6. ¿Cómo podría la falta de regulación de la maternidad subrogada en la legislación peruana en 2022 estar afectando a las personas involucradas en este proceso, incluyendo a las madres gestantes, los padres intencionales y los niños nacidos por gestación subrogada, desde una perspectiva legal y de derechos humanos?

La afectación física, psicológica es algo subjetivo, si queremos que se cumpla el acuerdo entre las partes debido a que surgen problemas durante el proceso tanto antes la vía administrativa y más con procedimiento judicial donde vas a encontrar el derecho porque ya está reconocido bajo el pronunciamiento del TC en el caso de Ricardo Moran.

Objetivo específico 2

Definir los desafíos legales y éticos de las personas involucradas en la maternidad subrogada a causa de la falta de regulación, 2022.

7. ¿Cuáles son los principales desafíos legales que enfrentan las madres gestantes, los padres intencionales y los niños nacidos por gestación subrogada en Perú debido a la falta de regulación, y cómo impactan estos desafíos en sus derechos y bienestar?

Es lo DESFAZADO que se encuentra el código civil en la actualidad, la afectación de las individuos no será trascendental ya que hay un precedente donde pasó a la aplicación del pleno derecho.



8. ¿Cuáles son las implicaciones éticas de la falta de regulación en la maternidad subrogada en Perú en 2022, especialmente en lo que respecta al consentimiento informado, la autonomía de las mujeres gestantes y la posible explotación de las mismas?

No tanto una cuestión ética porque el derecho va evolucionando, existe las modificaciones, derogaciones cambios de artículos o agregar, el derecho nace a base de protestas, es pedido se requiere mediante movimientos de progresivo. la ética depende mucho de la construcción social.

9. ¿Cuáles serían los aportes jurídicos a considerar en la elaboración de una propuesta legislativa para regular la maternidad subrogada en el Perú y cómo podría abordarse de manera efectiva la complejidad legal y ética en el contexto peruano?

Se lo dejó a los juntas, si es necesario hacer modificaciones nos determinan un derecho penal para estas nuevas generaciones como los milenials, el derecho de la ley lo para todos tiene antigüedad y tipicidad los determinamos tener que evaluar todos los parámetros no solo en un caso específico.



Dra. Laura Torres Mauricio
ABOGADA
Reg. CAL. N° 58359



Título: La maternidad subrogada y falta de regulación en la legislación peruana, 2022.

Entrevistado/a: Manuel Y. Rodriguez Cashay

Cargo/profesión/grado académico: Abogado

Institución: Estudio Jurídico Rodriguez

Objetivo general

Determinar qué derechos de los niños son vulnerados debido a la falta de regulación en la legislación peruana, 2022.

1. ¿Conoce usted la existencia de regulación específica sobre la maternidad subrogada en el país, sustente su respuesta?

En el Perú NO existe ningún tipo de regulación acerca de la Maternidad Subrogada

2. ¿Cuáles son los derechos específicos de los niños, que pueden estar en riesgo o vulnerados debido a la ausencia de regulación en la maternidad subrogada en la legislación peruana en 2022?

= Derecho a la Familia
= Derecho a la Identidad

3. ¿Cómo afecta la falta de regulación en la legislación peruana en 2022 a la capacidad de los niños nacidos a través de gestación subrogada para



conocer y mantener relaciones con sus progenitores biológicos y gestantes sustitutas, en concordancia con sus derechos?

- Puede afectar a su desarrollo personal y psicológico al momento de conocer su origen y no tener claro su descendencia o el tratar de buscar tener contacto con la madre gestante.

Objetivo específico 1

Establecer el estado actual respecto a la laguna legal de la maternidad subrogada existente en la legislación peruana, 2022

4. ¿Cuáles son los argumentos y preocupaciones principales que han llevado a la falta de regulación de la maternidad subrogada en la legislación peruana en 2022, y cuáles son las perspectivas de los legisladores y expertos sobre la necesidad de abordar este vacío legal?

La preocupación es ver casos donde se atenta contra la integridad de la mujer o se vulneran derechos de los sujetos intervinientes en la práctica de MS. En la actualidad vemos nuevos casos que sustentan diferentes intereses ya sea en el ámbito legal como en lo social.

5. ¿Usted conoce casos de maternidad subrogada en nuestro país y cuáles han sido los principios y métodos empleados por los jueces para garantizar la tutela jurisdiccional en tales situaciones?

No cuento con conocimientos en un determinado caso, pero cuando nos referimos a la tutela jurisdiccional sobre MS tenemos que ver un órgano competente que se encarga de ver los casos que surjan ya sea en el derecho civil por el tema



de contratos o Familia, en caso contrario el Derecho Penal por el delito de Trata de Personas.

6. ¿Cómo podría la falta de regulación de la maternidad subrogada en la legislación peruana en 2022 estar afectando a las personas involucradas en este proceso, incluyendo a las madres gestantes, los padres intencionales y los niños nacidos por gestación subrogada, desde una perspectiva legal y de derechos humanos?

Al momento de valorar la conducta de la MS sería complejo ya que no hay una norma jurídica clara para tomar una decisión por lo que se optaría por el Derecho Comparado o un análisis exhaustivo por CADA CASO aumentando la carga procesal en el estado, lo cual daría un retraso en la decisión del magistrado competente dejando a la deriva los intereses de los sujetos intervinientes en la MS.

Objetivo específico 2

Definir los desafíos legales y éticos de las personas involucradas en la maternidad subrogada a causa de la falta de regulación, 2022.

7. ¿Cuáles son los principales desafíos legales que enfrentan las madres gestantes, los padres intencionales y los niños nacidos por gestación subrogada en Perú debido a la falta de regulación, y cómo impactan estos desafíos en sus derechos y bienestar?

El principal desafío legal es buscar la regulación a favor de la práctica de la MS para proteger los intereses de las partes y el acuerdo entre ellas. Tener peso legal y un mayor respaldo y apoyo de que se va respetar el acuerdo hasta el final.



8. ¿Cuáles son las implicaciones éticas de la falta de regulación en la maternidad subrogada en Perú en 2022, especialmente en lo que respecta al consentimiento informado, la autonomía de las mujeres gestantes y la posible explotación de las mismas?

Para la sociedad peruana es un tema nuevo la MS la mayoría desconoce el tema y no hay promoción nunca de dar conocer el tema, así que lo más difícil va ser verlo porque la sociedad considere ética la práctica de MS

9. ¿Cuáles serían los aportes jurídicos a considerar en la elaboración de una propuesta legislativa para regular la maternidad subrogada en el Perú y cómo podría abordarse de manera efectiva la complejidad legal y ética en el contexto peruano?

Principalmente lo determinas en que parámetros se debe considerar la práctica, desde mi punto de vista una institución del estado debe crear varios filtros con la finalidad de conceder dicha práctica a solo ciudadanos peruanos y no tengan otra opción sobre la MS



MANUEL S. RODRIGUEZ CADHAY
ABOGADO
OAL N.º 41772



Título: La maternidad subrogada y falta de regulación en la legislación peruana, 2022.

Entrevistado/a: *Patricio Pablo Zuniga Chamorro*

Cargo/profesión/grado académico: *Abogado*

Institución: *Independiente*

Objetivo general

Determinar qué derechos de los niños son vulnerados debido a la falta de regulación en la legislación peruana, 2022.

1. ¿Conoce usted la existencia de regulación específica sobre la maternidad subrogada en el país, sustente su respuesta?

NO

2. ¿Cuáles son los derechos específicos de los niños, que pueden estar en riesgo o vulnerados debido a la ausencia de regulación en la maternidad subrogada en la legislación peruana en 2022?

- Derecho a la Protección
- Derecho a la Identidad

3. ¿Cómo afecta la falta de regulación en la legislación peruana en 2022 a la capacidad de los niños nacidos a través de gestación subrogada para



conocer y mantener relaciones con sus progenitores biológicos y gestantes sustitutas, en concordancia con sus derechos?

- El desarrollo cognitivo de negarse al momento de saber su origen o verse involucrado ante una disputa.
- El desarrollo emocional y social al momento de conocer familiares diferentes a la suya con un origen natural o incluso educación a discriminación.

Objetivo específico 1

Establecer el estado actual respecto a la laguna legal de la maternidad subrogada existente en la legislación peruana, 2022

4. ¿Cuáles son los argumentos y preocupaciones principales que han llevado a la falta de regulación de la maternidad subrogada en la legislación peruana en 2022, y cuáles son las perspectivas de los legisladores y expertos sobre la necesidad de abordar este vacío legal?

Es poner fin al vacío legal existente si bien es cierto es necesario pero no primordial en un futuro veremos más casos y los legisladores se verán en la obligación de regular la práctica pero ahora se consideran otros temas que deben ser evaluados en primer lugar.

5. ¿Usted conoce casos de maternidad subrogada en nuestro país y cuáles han sido los principios y métodos empleados por los jueces para garantizar la tutela jurisdiccional en tales situaciones?

Hay casos el caso de la Perreja de Chilenos fue muy controversial ya que se les abrió un proceso penal donde luego a veces falta de concimiento acerca el tema tratándose de un tema nitamente materia.



Civil, posteriormente se les da la razón a la pareja pero es importante decir que órgano, institución o Poder del Estado es competente en estos casos.

6. ¿Cómo podría la falta de regulación de la maternidad subrogada en la legislación peruana en 2022 estar afectando a las personas involucradas en este proceso, incluyendo a las madres gestantes, los padres intencionales y los niños nacidos por gestación subrogada, desde una perspectiva legal y de derechos humanos?

Personalmente considero que al ver tan pocos casos la principal afectación son la vulneración de derechos ya sea constitucionales, naturales o fundamentales. Siempre y cuando se rompa el acuerdo de las partes.

Objetivo específico 2

Definir los desafíos legales y éticos de las personas involucradas en la maternidad subrogada a causa de la falta de regulación, 2022.

7. ¿Cuáles son los principales desafíos legales que enfrentan las madres gestantes, los padres intencionales y los niños nacidos por gestación subrogada en Perú debido a la falta de regulación, y cómo impactan estos desafíos en sus derechos y bienestar?

La laguna jurídica, un medio legal que garantice el bienestar de las partes para que estas mismas tengan seguridad jurídica al momento de realizar la práctica de MS.



8. ¿Cuáles son las implicaciones éticas de la falta de regulación en la maternidad subrogada en Perú en 2022, especialmente en lo que respecta al consentimiento informado, la autonomía de las mujeres gestantes y la posible explotación de las mismas?

La ética depende de las costumbres o normas que determinan lo bueno y lo malo en este caso va depende mucho de la costumbre de cada uno ya que no existe una ley clara sobre MS.

9. ¿Cuáles serían los aportes jurídicos a considerar en la elaboración de una propuesta legislativa para regular la maternidad subrogada en el Perú y cómo podría abordarse de manera efectiva la complejidad legal y ética en el contexto peruano?

- La acción de promover el tema de MS en escuelas, universidad o cualquier institución relacionada a la educación en el Estado Peruano.
- crear una norma a favor de la MS en el Perú para salvaguardar los derechos de los sujetos intervinientes



P. PABLO ZUÑIGA CHAMORRO
ABOGADO
REG. CAL 67653



Título: La maternidad subrogada y falta de regulación en la legislación peruana, 2022.

Entrevistado/a: Josimar L. Carrasco Huerto

Cargo/profesión/grado académico: Abogado

Institución: Independiente

Objetivo general

Determinar qué derechos de los niños son vulnerados debido a la falta de regulación en la legislación peruana, 2022.

1. ¿Conoce usted la existencia de regulación específica sobre la maternidad subrogada en el país, sustente su respuesta?

No, pero la realidad es que ocurren casos de MS en el Perú.

2. ¿Cuáles son los derechos específicos de los niños, que pueden estar en riesgo o vulnerados debido a la ausencia de regulación en la maternidad subrogada en la legislación peruana en 2022?

- El derecho a una identidad
- A Via Familia

3. ¿Cómo afecta la falta de regulación en la legislación peruana en 2022 a la capacidad de los niños nacidos a través de gestación subrogada para



conocer y mantener relaciones con sus progenitores biológicos y gestantes sustitutas, en concordancia con sus derechos?

La capacidad va vinculada al desarrollo cognitivo de los niños en el caso de MS se insiste que son clonados o planificados por lo tanto no considera que se afecte su capacidad por el contrario va con tras con privilegios de su económico o emocional.

Objetivo específico 1

Establecer el estado actual respecto a la laguna legal de la maternidad subrogada existente en la legislación peruana, 2022

4. ¿Cuáles son los argumentos y preocupaciones principales que han llevado a la falta de regulación de la maternidad subrogada en la legislación peruana en 2022, y cuáles son las perspectivas de los legisladores y expertos sobre la necesidad de abordar este vacío legal?

Los autos dicto que pueden surgir en la practica de MS como el vulnerar derechos y no tener normas claras para salvaguardar a los involucrados. Ahora esta tomando un gran interes por la sociedad debido a que surgen casos medicos desde mi punto de vista los legisladores o partidos politicos estan evaluando una posible regulacion pero por lo pronto no tiene una connotacion de relevancia.

5. ¿Usted conoce casos de maternidad subrogada en nuestro país y cuáles han sido los principios y métodos empleados por los jueces para garantizar la tutela jurisdiccional en tales situaciones?

Si, actualmente el de Ricardo Morán siempre la decisión de los jueces va vinculada a la salvaguarda de los derechos en la MS principalmente el Interés Superior del Niño.



6. ¿Cómo podría la falta de regulación de la maternidad subrogada en la legislación peruana en 2022 estar afectando a las personas involucradas en este proceso, incluyendo a las madres gestantes, los padres intencionales y los niños nacidos por gestación subrogada, desde una perspectiva legal y de derechos humanos?

- Afecta a las madres gestantes dañando su integridad ya que se desconoce en que circunstancias es captado o el monto económico es correlacional, los padres intencionales en la seguridad jurídica de que el menor les sea entregado y en que condiciones y a los niños nacidos problemas psicológicos al verse frente a una disputa por su custodia.

Objetivo específico 2

Definir los desafíos legales y éticos de las personas involucradas en la maternidad subrogada a causa de la falta de regulación, 2022.

7. ¿Cuáles son los principales desafíos legales que enfrentan las madres gestantes, los padres intencionales y los niños nacidos por gestación subrogada en Perú debido a la falta de regulación, y cómo impactan estos desafíos en sus derechos y bienestar?

Siempre en la MS va ser la seguridad jurídica porque estamos frente a un vacío legal donde no hay norma que corra la práctica de MS en el país, impacta negativamente ya que no hay garantía para que se respete el acuerdo de todos los involucrados.



8. ¿Cuáles son las implicaciones éticas de la falta de regulación en la maternidad subrogada en Perú en 2022, especialmente en lo que respecta al consentimiento informado, la autonomía de las mujeres gestantes y la posible explotación de las mismas?

Se de ética hablamos tenemos que es al punto de vista de la compra y venta de un niño como la mayoría de individuos lo ven claro está en contra de la práctica

9. ¿Cuáles serían los aportes jurídicos a considerar en la elaboración de una propuesta legislativa para regular la maternidad subrogada en el Perú y cómo podría abordarse de manera efectiva la complejidad legal y ética en el contexto peruano?

- Identificar que derechos se podrían vulnerar
- Requisitos claros en cuanto a favor de su práctica como el consentimiento notarial y psicólogo por parte de la madre gestante.
- Fijan un monto mínimo para realizar la M.S a favor de la madre gestante.


JOSIMAR L. CARRASCO HUERTO
ABOGADO
Reg. C.A.V. N°0036